



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# Población e inmigración : su desarrollo económico y su adaptación

Fernández, Antonio

1916

Cita APA: Fernández, A. (1916). Población e inmigración, su desarrollo económico y su adaptación. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.  
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

ORIGINAL

15181

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

—oOo—

POBLACION E INMIGRACION

Su desarrollo económico y su adaptación



-----

TELIS

Presentada para optar al grado de Doctor en Ciencias económicas

por

EDUARDO TURANDAT

—oOo—

CATÁLOGO

13104

## PROLOGO



Entre los problemas de mayor trascendencia que se refieren a resolver en nuestro país, figuran sin duda, los que se refieren a la población de su dilatado territorio.

Efectivamente, las condiciones privilegiadas del suelo que habitamos, no serían por sí solas capaces de constituir una nación fuerte por sus riquezas y alto grado de civilización, si una numerosa población no concurriese con su labor inteligente a desentrañar de la tierra sus tesoros naturales transformándolos en bienes adaptables y capaces de labrar el bienestar y la felicidad de una gran comunidad progresista.

Así es pues, como para el desarrollo del tema POBLACION E INMIGRACION, no he creído posible, con ventaja para el resultado final de esta tesis, sustraerme al estudio de nuestro régimen agrario en todos aquellos puntos que, por estar tan íntimamente ligados con el tema, pudieran contribuir a completar el conjunto armónico de éste.

Dado el carácter esencialmente económico de la materia, he estimado conveniente iniciar su desarrollo con un estudio de la población, pero bajo su faz económica; es decir, en relación a la influencia que ella ejerce, ya por su densidad, o por sus condiciones morales e intelectuales, en la economía y progreso social de las naciones, siguiendo, con el auxilio de cifras estadísticas, la evolución económico-social que ha venido produciéndose en nuestro país correlativamente al incremento de aquella.

Entrando en el estudio de la importancia de las corrientes inmigratorias, por medios de cuadros comparativos, he

llegado a conclusiones reveladoras de la necesidad de fomentar por todos los medios posibles la atracción de ese valioso elemento de progreso, en la ~~gran~~ proporción elevada que exige la capacidad sorprendente de nuestro territorio. Entre los países de inmigración por excelencia, ocupa el nuestro el segundo lugar, siguiendo a los Estados Unidos; pero si se tienen presentes las trabas de orden étnico, económico, moral e intelectual a que está sujeta la inmigración en aquel país, comparadas con la liberalidad que al respecto es observada en el nuestro, fácil será descubrir la existencia de una razón muy poderosa a la cual se debe el que las corrientes inmigratorias hacia la República Argentina representen solo una cuarta parte de las que se dirigen a la República del Norte. Otro hecho que robustece este fundamento de nuestra inferioridad, es el que se refiere al fenómeno ~~inmigratorio~~, pues nuestras estadísticas registran, dentro del período comprendido entre los años de 1857 al 1913, una emigración que representa el elevado porcentaje de un tercio sobre la inmigración llegada. Y lo peor es que este porcentaje tiende a aumentar en los últimos años.

Por medio de un detenido estudio tendiente a averiguar las causas del fenómeno, he llegado a la conclusión de que, aunque aparentemente los factores sean varios, el único que influye de un modo decisivo es el latifundio.

De las sabias disposiciones de las leyes de la materia traslúcese el empeño evidente de nuestros estadistas y legisladores por combatirlo; más como no obstante su sabiduría y su empeño, les ha faltado la energía suficiente para atacar el mal de frente, han fracasado, porque el latifundio sigue su marcha triunfante y vigorosa.

Serán ~~instituidos~~ todos los esfuerzos tendientes a perfeccionar y reformar nuestras leyes agrarias con propósitos de eliminar el monopolio de la tierra mientras, no se decida resueltamente la eliminación del fenómeno que le sirve de aliado: "la supervalía no ganada"; y esto solo podrá conseguirse por medio del impuesto.

Hemos visto ya como ha fracasado la obra en la que han colaborado estadistas de la talla de Avellaneda, Mitre y muchos otros. ¿A qué conduciría entonces persistir en sus principios? El error de estos estadistas no consiste precisamente en su obstinada defensa de la propiedad privada de la tierra, sino en su persistente empeño en querer afianzar esa propiedad al que la destinara a la producción, por medio de leyes que respetaran al mismo tiempo el privilegio del capital especulador; y eso no era posible, porque ese capital ~~hab~~ ávido de ganancias, no podía despreciar en manera alguna las que con tanta facilidad le ofrecía la tierra baldía, aun cuando fuera necesario sacrificar al trabajo y al capital productivos con su acaparamiento.

Respetar la propiedad privada de la tierra, es decir asegurar la estabilidad y su disfrute al que la hace producir, es un deber y una necesidad económica, pero amparar los derechos del que la adquiere con fines exclusivos de especulación o para hacer uso de ella como instrumento de esclavitud, equivale a reconocer el derecho del despojo; es negar el derecho de que cada ciudadano goce libremente del fruto de sus actividades, de su inteligencia y de sus calidades físicas, morales e intelectuales; pues el monopolista se hace copartícipe del fruto de estas cualidades.

El capital dado por su dueño a otro que lo haga producir no tiene derecho a otras utilidades que al interés de ley; todo lo que exceda de esta tasa representa una parte de las utilidades legítimas del que lo hace producir. Si el dueño de la tierra pretende utilidades mayores que las que representa el interés del capital invertido en ella, cuando no sea él mismo el que la explota, pretende por lo tanto una parte del trabajo y de las utilidades del capital entregados a la explotación, que no le pertenece. Todos los monopolios son factores del atraso que lleva a la miseria, pero el de la tierra es, además, instrumento de esclavitud. La tierra, elemento esencial de la existencia del hombre, no es susceptible de aumento ni ensanche; la naturaleza dió al hombre la que necesita, fijando sabiamente sus límites. Negar entonces el derecho de explotarla cuando se halla vacante, equivale a desconocer el derecho a la existencia; y acapararla para luego imponer condiciones a ese derecho natural a la existencia es hacer de ella un instrumento de esclavitud, ineludible para el hombre sin capital que no consienta renunciar a la existencia. De cada cien hacras entregadas al cultivo en nuestra región agrícola, 32 son trabajadas por sus dueños y las 68 restantes por medieros y arrendatarios; es decir, tenemos solo 32 agricultores libres por cada 68 agricultores vasallos, que no por ser dueños de su persona pierden ese carácter, ya que depende su existencia de que consientan o no someterse al detentador del elemento sin el cual ella se hace imposible.

Hoy por hoy el único aliciente que nuestro país puede ofrecer al inmigrante, es tierra fértil en abundancia; porque para las industrias manufactureras, por más que nos halague su

implantación, no ha llegado todavía el momento oportuno. Un país de ocho millones de habitantes, con su territorio desierto y lleno de tesoros inexplorados, donde el brazo trabajador tropieza con dificultades para su empleo, no puede ser industrial. Solo un criterio económico erróneo podría aconsejar que las fuerzas productoras de un país cualquiera se desviarán de la creación de riquezas que puedan obtenerse mediante un sacrificio mínimo, para dedicarse a la explotación de aquellas que, pudiendo ser obtenidas en otros países en condiciones ventajosas, exigirían un esfuerzo máximo en trabajo y capitales.

Nuestra política inmigratoria debe, pues, ser orientada, tomando por base una faz práctica que asegure su finalidad, lo cual nada tiene que ver por cierto con la copiosa legislación existente, pues más propia parece ésta para deslumbrar con grandezas al incauto inmigrante, que para facilitar la consecución de los justos anhelos de arraigo e independencia económica de éste.

No tenemos derecho a exigir una corriente inmigratoria conveniente a nuestros intereses, si no sabemos colocarnos en el terreno que corresponde a una oferta equitativa. El inmigrante constituye un elemento económico, de valor, cuyos límites son difíciles de precisar; pero para nosotros el inmigrante, más que un valor económico, representa un valor étnico, una gran fuerza moral que debe incorporarse a la nación como ciudadano o como miembro de la gran familia que forma el conjunto llamado Estado. Si conocemos entonces al valor económico y moral de inmigrante y, poseyendo los medios necesarios para atraerlo, no lo conseguimos, es porque, o nuestra excesiva



va tacañería se sobrepone a las propias conveniencias, o un abandono incalificable nos pone en la difícil situación de no poder disponer libremente de nuestras riquezas naturales. Y esto último es lo que en realidad nos pasa. El Estado, a causa de su abandono, es actualmente impotente para ofrecer al inmigrante la tierra que necesita para labrar su bienestar propio y el de la comunidad general.

Firme pues en el propósito de combatir al latifundio, origen principal de todos los factores que se oponen al arraigo del inmigrante y al progreso del país en general, es que, pasando por alto ciertos detalles de escasa importancia, me he empeñado preferentemente en señalar y demostrar el remedio que pondría término a la existencia de esa rémora, el impuesto sobre la tierra libre de mejoras es el único medio eficaz con que el Estado puede combatirlo.

El tema es colosal para mis fuerzas, pero aun reconociéndolo así, no he vacilado en afrontar su estudio guiado únicamente por el interés de prestar mi modesto concurso al progreso del país.

Si lo he conseguido, que la satisfacción sea para mis distinguidos y dignos profesores que con su ciencia han sabido elevar mis conocimientos a un grado muy superior al que mis modestas condiciones intelectuales podrían aspirar.



Los economistas más afamados reconocen que la grandeza de los estados no se mide por la extensión de su territorio, sino por el número de sus habitantes. Y Alberdi, inspirado en este principio, decía también: "Sin grandes poblaciones no hay desarrollo de cultura, no hay progreso considerable; todo es mezquino y pequeño. Naciones de medio millón de habitantes, pueden serlo por su territorio; por su población, serán provincias, aldeas; y todas sus cosas llevarán siempre el sello mezquino de provincia. (1)

Ejemplos que corroboren estas verdades económicas abundan. Los países más florecientes son aquellos en que la población aumenta constantemente. La ley que allí donde la población crece, crea también la riqueza y el bienestar general; y en donde la población decrece sobreviene el malestar, la pobreza y hasta una gran depresión moral.

Ciertamente que el aumento o decrecimiento de la población no obedecen invariablemente a un mismo fenómeno. Los territorios en que están constituidos los diversos estados presentan diferencias naturales que influyen sustancialmente en su marcha económica. La estructura del suelo, su sistema hidrográfico y orográfico, la proximidad a las costas del mar, el clima, la flora, la fauna, la riqueza del subsuelo, etc. son factores que determinan en mayor o menor grado la prosperidad de los pueblos. Pero si las causas naturales revisten importancia secundaria, puede afirmarse que los factores demográficos ejercen influencia decisiva. El número y calidad de los miembros que constituyen una unidad económica, sus aptitudes y capacidad moral e intelectual para adaptarse al mejor aprovechamiento

(1) "Bases"

y disfrute de las riquezas del territorio, sobre el cual viven, son elementos que determinen de manera decisiva la potencialidad económica de un país. Hay pueblos que, por su actividad y asiduidad, han vencido las condiciones poco favorables de su territorio, llegando a un alto grado de prosperidad, mientras que otros pueblos, favorecidos por la naturaleza, o permanecieron estacionarios o retrocedieron, sin llegar nunca a conseguir el estado de bienestar que los dones naturales habían puesto a su alcance. La historia está llena de ejemplos sobre pueblos antiguos que, llegados a un alto nivel de cultura y famosos por su comercio, desaparecieron luego, cediendo su puesto a otros pueblos nuevos, jóvenes y llenos de actividad y energía.

A la economía de los pueblos no puede interesar, pues tanto la cantidad de la población, sea absoluta o relativa, como su cualidad y su espíritu económico; es decir, las aptitudes más o menos grandes para disfrutar del territorio en que residen. El poderío romano no ha desaparecido a causa de la cantidad, sino de la calidad de su población. El brillo de Roma llegó a su apogeo cuando las costumbres del pueblo eran reflejo de aquellos austeros emperadores que salían del foro para empuñar la lanza, y solo ha decaído cuando la corrupción de los grandes denigró el trabajo, y el pueblo, dividido en clases, siguió el ejemplo habituándose a vivir de las distribuciones de trigo y de metálico, banquetes públicos, espectáculos sangrientos, etc. perdiendo así todas las virtudes del trabajo y del ahorro.

Sobre las consecuencias económicas del aumento de la población los economistas sostienen doctrinas opuestas. Los que siguen la teoría de Malthus, como Juan Stuart Mill y otros,

llegan a la conclusión de que, siendo limitados los recursos de la naturaleza, un aumento ilimitado de la población trae consigo primero la miseria y luego la muerte. Afirman que un gran número de personas en un estado de civilización dado no puede estar también provisto colectivamente como uno menor. La pobreza de la naturaleza, no la injusticia de la sociedad, sería la causa de la pena que va unida al exceso de población. Una distribución injusta de la riqueza no agrava el mal, sino que, a lo sumo, hace que se sienta antes. Dicen que todas las bocas que el aumento de la humanidad llama a la existencia traen manos consigo; pero que estas nuevas bocas requieren tanto alimento como las antiguas, y las manos no producen tanto. Reconocen que si los diversos instrumentos de producción se considerasen como propiedad colectiva de todo el pueblo y el producto se dividiere con perfecta igualdad entre todos, si en una sociedad así ferrada la industria fuese tan enérgica y el producto tan abundante como ahora, esto sería bastante para hacer extremadamente cómoda la existencia de toda la población; pero que cuando esta duplicase, como sucedería indudablemente con las costumbres actuales del pueblo, cual sería su condición en poco más de veinte años? A no ser que las artes productivas hubiesen progresado al mismo tiempo de un modo casi sin ejemplo, las tierras inferiores a que se debería recurrir y el cultivo más laborioso y de remuneración más escasa que se debería emplear en los suelos superiores, para, procurar alimento a población tan grande, por una necesidad insuperable, resultaría cada individuo más pobre que antes. Si la población siguiese multiplicándose en la misma proporción, llegaría pronto un tiempo en que nadie tendría más de lo estrictamente necesario; después nada tendría bastante, y el siguiente incre-

mento de la población sería "ajado por la muerte". (1)

Tal es, en síntesis, el porvenir que Malthus y sus discípulos deparan a la humanidad. Felizmente, ni los hechos ni las opiniones de otros economistas no menos afamados, confirman esas doctrinas. Aunque George, no obstante su admiración por las teorías económicas de Smill, refuta victoriosamente en su obra "Progreso y Miseria" los fundamentos en que este apoya las consecuencias económicas y sociales que atribuye al aumento de la población. Sostiene que en un estado cualquiera de civilización, un mayor número de personas puede estar mejor provisto colectivamente que no uno menor. La injusticia de la sociedad y no la mesquindad de la naturaleza, sería la causa de la escasez y de la miseria que la teoría corriente achaca al exceso de población. Respecto de las nuevas bocas que el aumento de la población llama a la existencia, opina que no requieren más alimento que las antiguas, mientras que las manos que tratan consigo en el orden natural de las cosas producen más. Afirma también que en la igualdad de las otras circunstancias, cuanto mayor sea la población mejores serán las comodidades que por equitativa distribución de la riqueza proporcionará a cada individuo en particular, y que en un estado de igualdad, el aumento natural de población tenderá siempre a que cada uno sea más rico y no más pobre.

Francia y Alemania podrían servirnos como punto de orientación para apreciar mejor opiniones tan opuestas sobre estos importantes principios económicos. La Francia, en 1850, bajo los actuales límites, tenía casi el mismo número de habitantes que Alemania; hoy (cifras oficiales de 1911/12)

---

(1) E. George "Progreso y Miseria".

la diferencia es de veinticinco millones en favor de ésta, y la desproporción se acentúa, porque nacen más de dos alemanes por cada francés. Y no cabe la menor duda que la lucha en que hoy están empeñadas estas dos naciones, ha de servir de lección a los franceses para que en lo sucesivo midan mejor las consecuencias del estancamiento de su población. El malthusianismo de los franceses desaparecerá, pues fatalmente, como desaparece todo aquello que es contrario a las leyes naturales. El aumento de la población en Alemania ha coincidido con el desarrollo vertiginoso de las industrias agrícolas y fabriles; lo cual pone en evidencia que los medios de subsistencia no están limitados por la naturaleza, sino que al contrario, el hombre cuenta aun con ancho campo de acción donde, con el auxilio de su ingenio, podrá arrancar de los ocultos tesoros naturales todo lo que necesite para proveer a sus necesidades. La población actual de Alemania, sola hoy, con seguridad, de mayores comodidades y bienestar que cuando su densidad era mucho menos elevada.

Los sostenedores de las doctrinas de Malthus tienen, hasta cierto punto, razón cuando afirman que el porvenir de la humanidad está sujeto a la ley que constituye su premisa; puesto que si el aumento de población estuviera representado por una progresión geométrica y el de los alimentos por una progresión aritmética, o sea un aumento cada veinticinco años en una cantidad igual a la que actualmente produce, en dos siglos la población estaría, respecto a los medios de subsistencia, como 256 es a 9; en tres siglos como 4.096 es a 13; en dos mil años la diferencia es casi incalculable.

Pero sean cuales fueren los peligros posibles envueltos en la facultad del hombre para multiplicarse, ellos no han

aparecido nunca todavía. Nuestro globo, después de tantos miles o quizá, millones de años de existencia, desde la aparición del hombre, se halla muy lejos aun de ser totalmente poblado. Ciudades en otro tiempo habitadas, quedan desiertas ahora, y campos antiguamente en cultivo han recobrado su vegetación primitiva. Es cierto que en algunos países, como la China, la India e Irlanda, por ejemplo, mucha gente ha perecido de hambre, y clases numerosas están reducidas a una miseria abyecta o forzadas a emigrar. Pero es esto debido realmente a un exceso de población? La densidad de la población china, según Lutzina, es de 30 por kilómetro cuadrado; mientras que la de Alemania es de 120, la de Bélgica es de 257, la de los Países Bajos de 187 donde el hombre no se conoce. La densidad media de la población de Inglaterra es de 113 por kilómetro, y es sabido que Polonia e Irlanda arrojan una densidad mucho menor; lo cual contrasta con la pobreza y malestar de sus habitantes. Alguien ha dicho que la India es el imperio más rico del mundo, y no obstante es donde el hambre viene haciendo más estragos. Como explicar entonces que el país más rico del mundo no pueda sostener, en condiciones normales, una población cuya densidad no excede de 60 por kilómetro cuadrado? La tratadista Florence Nightingale hace al respecto el siguiente comentario: "El más triste espectáculo que se puede ver en Oriente y hasta en el mundo, tal vez, es el labriego de nuestro imperio Oriental". Y sigue atribuyendo las causas de hambres terribles a las contribuciones que quitan al labrador los elementos de cultivo, y la esclavitud efectiva a la cual se hallan reducidos como "consecuencia de nuestras propias leyes", que producen en la nación más fértil del mundo una falta de alimento agobiadora y crónica en muchos sitios donde lo que se

llama hambre no debiera existir". Las carestías que han devastado la India, dice otro escritor, son, en su mayor parte, rentísticas. Los hombres y mujeres no encuentran alimento porque no pueden economizar para comprarlo. Sin embargo de los distritos que padecen hambre se exportan alimentos en pago de los impuestos. Pero esto no sucede solo en la India. A fines del siglo pasado, los campesinos de Irlanda, para no morir de hambre, emigraban en masa a los Estados Unidos, mientras que de sus puertos salían barcos y más barcos cargados de granos con destino a Inglaterra, para pagar el canon brutal exigido por el gran señor territorial.

Y es de estas tristes verdades que se deduce realmente la inconsistencia de las doctrinas de Malthus. Henry George, fundándose en una serie de argumentos irrefutables, ha demostrado que siendo el trabajo el único productor de riquezas, la miseria del productor solo puede justificarse en un sistema de distribución defectuoso e injusto; y esta injusticia reside, para él, en el monopolio de la tierra. El acaparamiento de la tierra por quienes no pueden hacerla producir, agrega, equivale al acaparamiento de la riqueza producida por otros. Por otra parte, el trabajo no puede producir sin el uso de la tierra, y negar la libertad o derecho de usarla equivale a negar el derecho del trabajo a su propio productor. Si un hombre puede tener dominio sobre la tierra que otros deben trabajar, puede apropiarse el producto de su trabajo como precio del permiso concedido. Por lo tanto, la ley fundamental de la naturaleza, de ser su disfrute la consecuencia de los esfuerzos del hombre, es de este modo violada.

Nadie que haya tomado algún interés por estudiar los fundamentos de las doctrinas de George ha de poder sustraerse



a la influencia poderosa que ejercen en el ánimo los principios de justicia en que ellos se apoyan. Talentosos economistas, como Gide, J. Stuart Mill y muchos otros, pueden haber ejercido cierta influencia con sus teorías contrarias a las de George sobre aquellos a quienes benefician sus principios o que nunca se han tomado la molestia de descender a buscar las causas de las ideas que flotan en el ambiente y que generalmente son las que se hacen carne en el vulgo. Pero George, despreciando fórmulas tan susceptibles de ser destruidas, como la que le sirve de base a la teoría de Malthus, recurre a las leyes naturales, y en ellas encuentra todos cuantos elementos necesita para demostrar, como ningún otro lo ha hecho, a la humanidad, que las causas de la miseria no residen en la mezquindad de la naturaleza, sino en la injusticia de los hombres al permitir que la tierra, creada, como el sol, el aire y el agua, para el disfrute de todo ser, sin distinción ni privilegio alguno, se halla convertido en objeto de un vil monopolio.

Si la tierra es el primer instrumento del trabajo y de la producción, como lo reconocen todos los economistas, el hombre no puede prescindir de ella, así como no podría prescindir del aire que respira para vivir. Si el aire fuera susceptible de ser apropiado por unos cuantos, el resto de la humanidad tendría que convertirse en esclava de los monopolizadores. Y que diferencia existe entonces entre el monopolio de la tierra, sin la cual no se concibe existencia posible, y el monopolio del aire? La respuesta no podrá ser dada por ninguno de los irreductibles defensores de la propiedad privada de la tierra sin que su conciencia experimente los efectos ineludibles de todo acto humano desprovisto de justicia y equidad. No hay más propiedad legítima que aquella que

surge del trabajo, y la tierra no puede, por lo tanto, ser incluida o involucrada en esa categoría de bienes que constituyen la propiedad individual, porque la tierra no es producto del trabajo de nadie; es obra exclusiva de la naturaleza.

La defensa tan empeñosa de la propiedad privada de la tierra, para la inmensa mayoría de los que la sostienen, no es más que una de <sup>esas</sup> tantas utopías que a fuerza de flotar en el ambiente toman cuerpo, hasta que consiguen incorporarse a las instituciones consideradas luego como partes inseparables de la vida económica y social de los pueblos. Es decir, la indiferencia las crea y luego la inconsciencia las defiende. ¿Quién osaba pensar siquiera que la institución de la esclavitud no constituía un derecho legítimo de los hombres? Podría permitirse, acaso, en aquellos tiempos la menor observación sobre la legitimidad de la modesta herencia de una media docena de esclavos y unos cuantos animales domésticos? Sin embargo, la institución de la esclavitud ha desaparecido, y la humanidad prosperó más.

El día en que los hombres se decidieran resueltamente a averiguar los fundamentos o la justicia en que descansa la propiedad privada de la tierra, y luego midieran las funestas consecuencias económicas que ese régimen trae aparejadas, no se haría esperar seguramente, un momento más la misma reacción que dió en tierra con el régimen de la esclavitud.

La miseria o el pauperismo, tal cual como los concibe Malthus y sus discípulos, podrían, en cierto modo, justificarse en aquellos países donde la población excediese el límite de la capacidad productiva de alimentos, ya porque la tierra esté totalmente ocupada o porque los medios de producción y emplo-

tación sean tan rudimentarias que no respondan al grado de perfección correlativo a todo incremento demográfico en los países civilizados. En este último caso el efecto no justificaría la causa, porque ésta no es, a su vez, efecto de una ley inmutable, sino el resultado de un régimen vicioso nacido de los errores o degeneración moral de los hombres. Aceptar, por otra parte, la existencia del pauperismo como una consecuencia natural e ineludible de la total ocupación de la tierra productiva, equivaldría a reconocer también la imposibilidad de la aparición de ese fenómeno en aquellos países donde, en mayor o menor cantidad exista tierra disponible para el cultivo. Pero, podríamos afirmar que en la República Argentina, por ejemplo, donde existe tanta y tan buena tierra inculta, no tenemos una clase numerosa de trabajadores, sanos y robustos, que viven en la miseria por falta de ocupación?

Lo cierto es que en ninguno de los casos aparece una confirmación razonable para la teoría de Malthus. La escasez de subsistencias no puede ser consecuencia del aumento de la población dado el poder de producir alcanzado por el grado actual de los conocimientos humanos. Ni en la India, ni en la China o en Irlanda, donde el hambre ha ocasionado más estragos, han faltado nunca grandes extensiones de tierras vacantes y aptas para dar alimento a una población muy superior a la que sostienen.

En la India, dice George, a fines del siglo pasado, se calcula que solo en la región meridional murieron 6.000.000 de individuos de verdadera hambre, y que la gran masa de los que sobrevivieron quedaron completamente desnudos, a pesar de lo cual las contribuciones no se redujeron, y la de la sal,

prohibitiva ya para la gran mayoría de esos pueblos afligidos por la pobreza, <sup>fué</sup> aumentada en un 40 %, del mismo modo que durante el hambre terrible de Bengala en 1770 los ingresos se hicieron elevar recargando los impuestos a los que sobrevivieron y realizando su cobro con rigurosa energía.

Menester es entonces reconocer que las causas de la miseria y del vicio tienen origen en los errores e injusticias humanas y no en la mezquindad de la naturaleza. Es un hecho reconocido que en un estado normal, cuando más densa es la población, más minuciosa se hace la subdivisión del trabajo, son mayores las economías de producción y distribución, por donde resulta probado todo lo contrario a la doctrina de Malthus. Veinte hombres trabajando juntos donde la naturaleza es ingrata producen más de veinte veces la riqueza que un hombre puede producir donde la naturaleza es más liberal. Como puede entonces sobrevenir un estado de pobreza allí donde el aumento de población solo podría hallar un campo fecundo de producción y riquezas? Sin ir más lejos, la República Argentina, nos suministra la clase del fenómeno. Reparemos un poco en el régimen impositivo vigente, que es el barómetro más seguro de la distribución de la riqueza, y muy pronto llegaremos al convencimiento más perfecto de cuales son las causas por las cuales en un país tan rico por naturaleza, se está formando sin embargo una clase reducidísima de aristócratas y otra muy numerosa de proletarios menesterosos, que trabajan, reservándose únicamente lo indispensable para seguir trabajando y produciendo.

Nuestro sistema rentístico vigente agobia con cargas abrumadoras al capital y al trabajo dedicados a la producción de riquezas, respetando la tierra baldía. Si los propósitos o finalidades perseguidas por el Estado fueran las de empobre-

cerse así mismo y a toda la comunidad, ciertamente no habría podido hallar un sistema más a propósito que el de ese régimen impositivo; pues ahí tenemos el monopolio de la tierra, que es el peor de los monopolios, en su todo su auge, chupando la savia de la nación entera y la de sus habitantes, como prueba de su eficacia.

No hay justicia posible en esto, como no puede haberla en todo aquello que implique el enriquecimiento de unos a costa del trabajo de los otros; y el monopolio de la tierra es el que en más alto grado contribuye a esa iniquidad. El monopolio del suelo nace de la situación privilegiada en que le coloca la liberalidad del impuesto, y por consiguiente él solo podrá desaparecer cuando esa liberalidad deje también de subsistir. Arguirase que si la desaparición de esta rémora del progreso dependiera de medidas tan al alcance de los estadistas, no se explicaría su existencia cuando estos, tanto se preocupan por el perfeccionamiento de las leyes económicas y por el engrandecimiento del Estado.

Pero si se tiene en cuenta que la tierra es el elemento que mayor suma de poder da al hombre que la posee en grandes extensiones, quedará explicado el poder de resistencia a todo cambio de régimen, que tienda a *gravarla*; y voluntariamente nadie renunciará a un privilegio tan valioso. Sin embargo reconforta el ánimo el saber que en Inglaterra, donde el régimen del latifundio estaba más arraigado que en ninguna otra parte, bastó la energía de un solo hombre íntegro y patriota para quebrantar las rancias y tradicionales inmunidades impositivas del terrateniente, que constituían la injusticia más grande que pesaba sobre el pueblo inglés.

Liberemos, pues, la tierra de las garras del monopolio para que en vez de servir de instrumento de esclavitud y pobreza, pueda ser utilizada libremente por los hombres, como fuente esencial de su misma existencia. Solo así cesarán de quebrantarse las leyes naturales y dejarán de subsistir también las causas que sirven de fundamento a las doctrinas malthusianas.

## EL AUMENTO DE LA POBLACION

### SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS

De todas las naciones formadas sobre el territorio del vasto Continente Sudamericano, la República Argentina, es sin duda, la más favorecida por la naturaleza. Su situación geográfica, su clima benigno y sano, las extensas costas marítimas que la circundan, los grandes ríos navegables que cruzan su extenso y fértil territorio, la enorme extensión de sus bosques, la variedad de cultivos de que son susceptibles sus dilatadas pampas, las condiciones privilegiadas de su suelo para la cría y multiplicación de los ganados más refinados, etc. son en efecto, condiciones naturales que en ningún otro país de este continente se ven reunidas, y que, en consecuencia, le aseguran un porvenir descollante.

Mas para que este porvenir no resulte ilusorio es necesaria la concurrencia de otro factor esencial: la población. Un gran desierto exuberante de riquezas naturales, es indudablemente, la base ideal de un gran Estado; pero la opulencia de éste, las condiciones económicas y sociales indispensables para la felicidad de una gran nación, solo podrán ser alcanzadas mediante una población que por su densidad y calidades morales e intelectuales pueda transformar y adaptar esos bienes a la amplia satisfacción de las necesidades individuales y colectivas.

Velizmente estos grandes principios, lejos de ser ignorados, fueron, para los patricios de nuestra independencia, motivos de la mayor preocupación y estudio, pues las grandes lecciones de la experiencia y la preclara visión que tenían de las necesidades del porvenir, les ponían sobradamente de mani-

fiesto la insignificancia del triunfo obtenido sobre la metrópoli, si las condiciones económicas y sociales del pueblo emancipado tuvieran que continuar sometidas al régimen de aislamiento que a través de varios siglos venía oponiendo trabas a su natural desenvolvimiento. Un rico y extenso territorio despoblado podía, tal vez, convenir a los intereses coloniales de la madre patria; pero la nación que se disponía a regir sus propios destinos, sabía que las bases de su futura grandeza residían, en primer término en la población y colonización de sus vastos dominios.

Los reyes de España, entendían que sus intereses coloniales solo podían estar bien defendidos mediante un riguroso monopolio comercial, agravado con la prohibición de la entrada de los hombres que querían venir a radicarse aquí. A los extranjeros les estaba prohibido en absoluto comerciar con las colonias de América y acercarse a su territorio. A los colonos que comerciaban con los extranjeros se les imponía la confiscación de bienes y hasta la pena de muerte.

La entrada y salida de personas y cosas por el Río de la Plata, hallábase prohibida en absoluto por cédulas reales de los años de 1594 y 1595; pero en 1596 fué posible establecer en Buenos Aires un asienso o mercado de negros esclavos, dándose a los traficantes el derecho de introducir hasta 600 negros en buques propios.

Según el director del censo, señor Martínez, al cual seguimos en estos datos históricos, la población europea en 1744, de acuerdo con el censo levantado ese año, estaba representada por 9 franceses, 7 ingleses, 10 italianos, 40 portugueses, 37 extranjeros sin especificación, y solo 253 españo-



les europeos; en todo 356 europeos. En este mismo estado decadente o estacionario se mantuvo la inmigración, porque en 1770, 26 años después del último recuento, el censo de aquel año, según el historiador Domínguez, demostró que la ciudad tenía 456 extranjeros y 1.398 españoles europeos.

Pero fué necesario que la revolución de 1810 se produjese para que cayeran los pesados cerrojos con que la madre patria tenía aisladas sus colonias durante tres siglos y se determinara una regular corriente inmigratoria.

Los primeros actos de nuestros gobiernos independientes son testimonio evidente de la preferencia con que se estudiaba en aquella época el problema trascendental de imprimir vida y vigor a la nación, por medio de la población y colonización de su territorio.

Merece especial mención, por las sabias disposiciones que contiene en materia de colonización, el decreto promulgado en 4 de septiembre de 1812 por los miembros del Triunvirato don Feliciano Antonio de Chiclana, don Juan Martín de Pueyrredón y don Bernardino Rivadavia, por el cual se prometió protección a los inmigrantes en general y con especialidad a los agricultores y mineros. Este decreto había sido precedido de otro concediendo la libre entrada de azúcares, maderas sin labrar y labradas para edificar esqueletos para casas completas de madera, rústicas o urbanas, instrumentos para agricultura y explotación de minas, semillas y plantas, libros, máquinas e instrumentos de ciencias y artes, todo esto con el objeto de "fomentar por todos los medios posibles las artes, la industria, la agricultura y la comodidad de todo el territorio de las Provincias Unidas."

"Al ocuparse del inmigrante, el Triunvirato declaró

que "siendo la población el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los Estados, convenia promoverla en estos países por todos los medios posibles" y ofreció la inmediata protección del Gobierno a todos los individuos de todas las naciones y a sus familias que quisieran fijar su domicilio en el territorio del Estado, asegurándoles el pleno goce de los derechos del hombre en sociedad, con tal que no perturbaran la tranquilidad pública y respetaran las leyes del país".

"A los extranjeros que se dedicaran a la cultura de los campos se les daría terreno suficiente, se les auxiliaría para sus primeros establecimientos rurales y en el comercio de sus producciones gozarían de los mismos privilegios que los naturales del país".

"A los que se aplicaran por sí solos o en compañía al beneficio de minas de oro, plata y otros metales, se les repartiría gratuitamente las suertes baldías que pudieran cultivar en los minerales que eligieran, se les permitiría la introducción de los instrumentos necesarios para la explotación de minas, libres de todo derecho, y podían extraer los productos de su industria del mismo modo que los naturales del país".

Mas la guerra que aun se mantenía por la independencia, la influencia del secular aislamiento de las colonias españolas y la situación de la Europa en aquella época, han sido factores tan contrarios a la realización de las sabias medidas del Triunvirato y de los estadistas que gobernaron al país en su primera etapa institucional, como el mismo período de tiranía que le ha sucedido.

Bajo condiciones tan desfavorables, la República, hallábase, pues, poco menos que desierta al tiempo de su independencia; y el comercio, las industrias y las artes guardaban

proporción en su importancia con la densidad de la población.

Según don Félix de Azara, la población en 1797 era de 310.428; en 1819, Lafuente la calculaba en 527.000 almas, habiendo experimentado en consecuencia, un aumento en los 22 años de 216.572. En 1837, según Parish, había aumentado a 678.000, representando un incremento en los 18 años de 148.000. Finalmente, en 1860, Moussy, decía que población del país se elevaba a 1.210.000, lo que representa un aumento en los 23 años de 535.000 almas.

Un censo levantado en 1810, según Alsina, dió para la Ciudad de Buenos Aires 46.000 habitantes, y sobre 26.258 personas censadas en 14 barrios, había 2.258 europeos y 4.750 esclavos. Entre los europeos figuraban los españoles en número de 1.570.

El primer censo oficial levantado en 1869 arroja una población total de 1.830.211. El segundo censo de 1895 registra 3.954.911 habitantes, o sea un aumento en los 26 años de 2.124.697 personas, que equivale a 81.719 anuales. Finalmente, el censo del 12 de Junio de 1914 da una población de 7.885.237. En este período de 19 años la población casi ha duplicado con el incremento registrado de 3.930.326 personas, lo que da un promedio de 206.869 anuales.

Desde el año de 1857 hasta 1913, los inmigrantes de ultramar llegados a la República suman 4.550.402, de los cuales emigraron 1.447.037, quedando un saldo a favor de 3.103.365. La emigración representa casi un tercio de la inmigración.

Clasificados por su procedencia esos inmigrantes, tenemos: italianos 2.247.760, españoles 1.420.393, franceses 211.608, rusos 155.285, otomanos 130.937, austriacos y húngaros 85.053, alemanes 59.600, ingleses 53.792, suizos 32.604, portugueses

24.997, belgas 22.663, griegos 11.505, dinamarqueses 8.505, holandeses 7.412, norteamericanos 6.028, y los 72.272 restantes de varias naciones.

El censo del 14 de junio de 1914 registra una población extranjera de 2.357.952, o sea poco menos de la cuarta parte de la población total de la República.

Es interesante conocer ahora la evolución seguida en el crecimiento de nuestra población urbana y rural, de acuerdo con las cifras que nos suministran los tres censos oficiales. El cuadro siguiente demuestra por su orden las cifras de la población urbana, rural y el porcentaje de <sup>aquella</sup> ~~esta~~ sobre <sup>esta</sup> ~~aquella~~ en los tres censos:

Censo	P. urbana	P. rural	P. total	%
1869	600.670	1.136.406	1.737.076	34.6
1895	1.690.966	2.263.945	3.954.911	42.8
1914	4.525.500	3.359.737	7.885.237	57.3

Como se observa por las cifras que preceden, nuestra población rural va arrojando un porcentaje cada vez más reducido sobre la población urbana. En 1869 este porcentaje era del 65.4, en 1895 bajó a 57.2 para quedar reducido en 1914 a 42.7 %.

Este fenómeno en un país eminentemente agrícola como el nuestro, revela caracteres más graves de lo que de la literatura habitual de nuestros estadistas se traslucen.

Nuestros gobiernos conocen perfectamente el malestar económico reinante en la campaña; pero como es obra exclusiva de su gestión, tratan de ocultarlo todo como temiendo afrontar las responsabilidades inherentes.

Según el censo de 1914, la población de la República, distribuída por provincias y territorios, se compone como sigue:

<u>Provincia o territorio</u>	<u>Argentinos</u>	<u>Estranjeros</u>	<u>Total</u>
Buenos Aires (1)	1.362.234	703.931	2.066.165
Tucumán	330.316	32.618	362.933
Córdoba	585.052	150.420	735.472
Salta	129.097	11.830	140.927
Santa Fe	583.699	315.941	899.640
Mendoza	189.181	88.354	277.535
Entre Ríos	352.873	72.495	425.373
La Rioja	78.149	1.605	79.754
Corrientes	322.593	24.462	347.055
Jujuy	59.554	17.077	76.631
San Juan	102.830	16.422	119.252
San Luis	106.304	9.962	116.266
Catamarca	98.110	2.281	100.391
Santiago del Estero	252.182	9.496	261.678
Pampa Central	64.406	36.932	101.338
Chubut	12.491	10.574	23.065
Chaco	36.416	9.858	46.274
Formosa	110.507	8.774	119.281
Misiones	33.205	20.358	53.563
Tierra del Fuego	0.927	1.577	2.504
Los Andes	2.455	32	2.487
Río Negro	27.369	14.873	42.242
Santa Cruz	3.247	6.701	9.948
Neuquén	15.547	13.319	28.866
	<u>4.728.748</u>	<u>1.579.892</u>	<u>6.308.640</u>

Obsérvese que nuestros territorios nacionales con una superficie de 1.367.600 kilómetros cuadrados solo tienen una población de 329.00 de lo que 119.800 son extranjeros.

Las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza y Entre Ríos, son las que respectivamente por orden de importancia cuentan con mayor población extranjera, coincidiendo esto con el grado de desarrollo a que han llegado las industrias agrícolas en estas provincias.

La inmigración de ultramar llegada a la República por quinquenios desde el año de 1857 a 1913, es la que señala el cuadro siguiente:

(1) No se incluye la Capital Federal

1857 a 1860.....	20.000
1861 " 1865.....	46.874
1866 " 1870.....	112.696
1871 " 1875.....	148.422
1876 " 1880.....	112.191
1881 " 1885.....	255.185
1886 " 1890.....	591.383
1891 " 1895.....	236.252
1896 " 1900.....	412.074
1901 " 1905.....	526.030
1906 " 1910.....	1238.073
1910 a 1913 (3/5)....	<u>851.222</u>
Total	<u>4.550.402</u>

Considerada ahora la República Argentina como país de inmigración, resulta ocupando el segundo lugar en el decenio comprendido entre 1904/13 comparada con los siguientes países:

Inmigrantes llegados

Estados Unidos.....	9.716.338
<u>REPUBLICA ARGENTINA</u> .....	2.391.979
Canadá .....	1.478.970
Brasil.....	1.035.415
Cuba.....	367.232
Uruguay.....	83.522

Las condiciones de idoneidad de la inmigración entrada en esos diez años son las que resultan del cuadro siguiente:

Agricultores.....	655.824
Servicio doméstico.....	192.127
Comerciantes.....	138.804
Oficiales de taller o fábrica.....	298.017
Jornaleros.....	595.049
Profesiones diversas.....	142.535
Niños.....	<u>363.623</u>
Total	<u>2.391.979</u>

La Dirección General de Inmigración ha internado y colocado en las provincias y territorios nacionales en los diez últimos años (1904/913) 1.004.431 inmigrantes.

Otro cuadro interesante es el que indica la internación y colocación por el Gobierno de 1.405.623 inmigrantes desde el año de 1890 al 1913, distribuidos entre las siguientes Provincias y territorios:

Jujuy	8.503
Salta	11.446
Formosa	2.886
Tucumán	45.190
Catamarca	1.354
Santiago del Estero	9.668
Chaco	5.503
Misiones	9.332
Corrientes	6.554
La Rioja	1.038
San Juan	19.004
Córdoba	141.185
Santa Fe	363.956
Entre Ríos	50.266
San Luis	11.253
Mendoza	120.865
Buenos Aires	511.021
La Pampa	31.914
Neuquen	1.379
Río Negro	8.610
Chubut	6.155
Santa Cruz	3.909

La Dirección General de Inmigración ha invertido au-

rante este período de diez años \$ 11.556.454.58 %.

Para apreciar mejor el verdadero significado económico de las cifras expuestas correspondientes al movimiento y evolución inmigratoria en el país, conviene señalar los guarismos exponentes de la marcha progresiva e importancia actual de los principales renglones de nuestra riqueza nacional.

El área total de nuestros cultivos en hectáreas, en el año de 1872 fué de 580.008; en 1888 alcanza a 2.459.120; en 1895 se eleva a 4.892.004; sube a 19.073.948 en 1908, para llegar en 1913 a 24.091.725 hectáreas. El aumento en el área cultivada ~~aumentó~~ en los 41 años <sup>en del</sup> al 3900 % en cifras redondas.

Desde el año de 1875 al 1913, el valor de las exportaciones de los principales productos de la agricultura se eleva a la suma de 2.865.190.531 pesos oro. Estas exportaciones se inician en 1875 con \$ 114.557, en 1884 importaban \$ 3.776.260, en 1894 se elevan a \$ 34.487.682, en 1904 son de \$ 152.562.125 y llegan en 1913 a la suma de \$ 307.520.854.

La exportación de los principales productos de la ganadería se eleva desde 1885 a 1913 a \$ oro 2.251.148.523. El valor de estas exportaciones en 1885 fué de \$ 61.182.152; en 1895 de pesos 58.016.486; en 1905 de 103.546.641 y en 1913 de \$ 105.358.474. El comercio de carnes representa la mitad del total de esta exportación, pues en 1913 se eleva a \$ 63.486.761.

Las existencias de nuestra ganadería, según el censo agropecuario levantado en 1908 están representadas por las siguientes cifras:



	<u>Nº de cabezas</u>	<u>Valor oficial</u> <u>§ papel</u>
Bovinos	29.116.625	938.685.834
Ovinos	67.211.758	287.359.076
Equinos	7.531.376	205.826.834
Mulares	465.037	22.561.075
Porcinos	1.403.591	15.672.637
Caprinos	3.945.086	8.321.839
Asnales	285.088	<u>2.854.950</u>
		<u>§ 1.481.282.245</u>

El comercio exterior argentino en 1895, cuando la población era de 3.954.911, sumó § oro 215.164.228; en 1913 con 7.731.257 habitantes se eleva a § 904.857.089; es decir, casi ha quintuplicado en los 18 años.

Los ferrocarriles de la República se inician en 1857 con 10 kilómetros de líneas, que transportaron 56.290 pasajeros y 2.257 toneladas de carga. En 1913, su extensión era de 33.483 kilómetros y su tráfico está representado por 80.279.940 pasajeros y 43.038.082 toneladas de carga que produjeron § 142.233.334 oro de entradas. Los capitales invertidos en estas empresas alcanzan a § 1.210.475.331 oro, y así podríamos seguir comparando el enorme incremento de nuestra riqueza con el aumento de la población, pero creemos suficientes las cifras anotadas para demostrar cual debe ser la verdadera política económica <sup>de</sup> que conviene seguir.

Una verdadera corriente inmigratoria, como lo demuestran las cifras de los varios censos citados y estadísticas, puede decirse que solo se inició hacia nuestro país a partir de la época en que, estirpada la tiranía, entran a regir los preceptos liberales de nuestra carta fundamental y la reacción experimentada en el desaseo económico del país coin-

cido también con ese punto de partida, <sup>pues</sup> en que, a las escasas fuerzas productivas existentes entonces, empezó a incorporarse esa considerable masa de extranjeros, que llega ansiosa de mejorar de condición entregando sus energías a la explotación de las enormes riquezas naturales de nuestro suelo. A esto pues contribuyeron poderosamente la Constitución nacional y las leyes generales, que han creado para el inmigrante ventajas y libertades de acción antes desconocidas, para hacer, crear y fundar toda clase de obras, para beneficio propio e inmediato y para beneficio de toda la comunidad nacional. Los progresos alcanzados en las vías de comunicación, en los cultivos variados, en las instituciones educativas, económicas y sociales; el comercio, las industrias, las artes y todas las otras creaciones que hoy constituyen el orgullo más legítimo de la nación, es obra, pues, en la cual han colaborado con eficacia decisiva esos oscuros hijos de la vieja Europa, cuyas aptitudes e inteligencia naturales solo esperan el momento del contacto con la libertad para revelarse.

En los pueblos viejos, dice Vitre en sus arengas, en que por razón de su misma madurez, los destinos del hombre están casi inmovilizados, ciertas facultades del hombre están como atrofiadas. Las aspiraciones individuales no pueden dilatarse allí, su actividad gira en estrecho círculo y la criatura nace y muere adherida a su condición como la planta al suelo, sin que la esperanza de remontarse una línea de su esfera de acción la consuele siquiera, porque barreras insuperables detienen su movimiento y el privilegio lo abrumba con su peso. Entonces esta tierra virgen de América, en que los hombres son libres y son iguales en que todos pueden enriquecerse, de la cual le hablan sus libros y sus parientes que le precedieron,

se les presenta como un paraíso, y vienen a ella a buscar una nueva patria, a constituir en ella el hogar, abandonando por siempre a la tierra natal".

Pero no basta conque la escasez de territorio o sea esterilidad; la falta de recursos y de libertad u otras mil causas empujen a las clases trabajadoras del viejo mundo hacia regiones más fértiles en busca del mejoramiento de su condición, para que esas corrientes puedan sernos útiles en todo lo que valen. Lo esencial para esto es que nos preocupemos que esos factores del progreso no hallen, desde el primer momento de su llegada, obstáculos que puedan contribuir a debilitar las esperanzas cifradas sobre la tierra de libertad que han soñado, cuyas irresistibles fuerzas de rehabilitación decidieron el abandono de sus hogares, de sus familias y de todo cuanto es más querido a los hombres.

Tenemos el elemento de producción abundante: la tierra; pero nos faltan el capital y el trabajo. Perseveremos entonces en dar todas las facilidades posibles a estos dos factores para que afluyan atraídos por el interés propio a desenvolver la riqueza agrícola y ganadera; porque a medida que nuevas tierras vírgenes se colonizan, que la población afluye y se radica en ellas, irá también aumentando la exportación de esos productos; estableciéndose así una corriente de importación de artículos necesarios al perfeccionamiento y progreso de las industrias. El comercio irá desarrollándose por ese intercambio que se establece generalmente con los pueblos donde la inmigración procede; y así, a medida que la colonización progresa, la agricultura, las industrias, y el comercio serán los vínculos más eficientes de una corriente civilizadora siempre en aumento, que tanto interesa al porvenir y al engrandecimiento de los pueblos en formación.

CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA REPUBLICA

GRADO DE EXPLORACION ACTUAL

Si se calcula en cifras redondas la población de la República en ocho millones de habitantes, la densidad correspondiente a su área total de 2.987.356 kilómetros, es de 26<sup>o</sup> habitantes por kilómetro cuadrado.

Esta población aparece muy r<sup>o</sup> insignificante en relación a la extensión territorial, cuando la comparamos con la de otros países. El siguiente cuadro nos demostrará más fácilmente cuán lejos está nuestro país de alcanzar las cifras que ofrece sostener su capacidad territorial:

	<u>Área en Kil.</u>	<u>Población</u>	<u>Densidad en Kil.</u>
Alemania	540.740	64.925.993	120
Austria Hungría	625.050	40.450.421	79
Bélgica	29.450	7.571.387	257
Dinamarca	40.357	2.775.076	68
Francia	530.260	39.601.509	74
Italia	326.325	34.671.377	121
Noruega	321.496	2.427.646	7
Países Bajos	32.750	6.114.302	187
Portugal	91.919	5.960.056	65
Suecia	447.759	5.630.583	13
Suiza	41.377	3.781.430	91
	<u>2.993.500</u>	<u>222.935.780</u>	<u>75</u>
REPUBLICA ARGENTINA	<u>2.987.356</u>	<u>8.000.000</u>	<u>2.60</u>

Los once países juntos con igual extensión territorial que la República Argentina, tienen una población de cerca de 223 millones o sea una densidad de 75 por kilómetro cuadrado, contra solo ocho millones y una densidad de 2.60 por kilómetro.

Otro cuadro que interesa conocer a fin de apreciar la capacidad productiva de la República Argentina en relación con otros países, es el siguiente: (2)

(1) Cifras de la Dirección General de Comercio e Industria.

<u>Países</u>	<u>Sup. total en hectáreas</u>	<u>Sup. productiva- hect.</u>	<u>Población</u>
Rep. Argentina	295.255.170	216.647.000	7.885.237
" Hungría	61.466.493	53.457.127	49.418.598
Canadá	365.977.118	25.667.752	7.001.869
España	50.451.603	45.595.000	19.639.000
Francia	50.955.764	43.737.125	39.601.500
Italia	23.660.222	26.371.600	24.671.377
Umanía	13.071.700	3.973.663	7.245.061

La República Argentina, como se ve, posee tanta tierra productiva como las seis naciones juntas, pero donde más se nota la superioridad del suelo argentino es comparándolo con el del Canadá, cuya superficie productiva es solo del 2.5% de su total, mientras que el de la República Argentina es del 73%.

Un examen sobre el estado actual de la explotación de nuestras riquezas agrícolas y de los factores que contribuyen al progreso general, en cada una de las provincias y territorios nacionales, nos pondrán de manifiesto cuán insignificante resulta la parte en explotación comparada con la capacidad de nuestro territorio.

BUENOS AIRES: - Ferrocarriles, kil. 12.986.6; población 2.066.168; superficie territorial, hect. 30.051.210; cultivos en general, hect. 9.333.000. Los cultivos revisten importancia en trigo, caña, avena, cebada y alfalfa. También se cosecha en menor escala tabaco, maní, porotos, legumbres, papas, vino, lino, etc. Tiene 767.000 hect. de plantaciones de arboledas en general, y la ganadería es importante, pues en 31 de diciembre de 1910 estaba representada por 7.150.367 cabezas de vacunos y 31.246.074 de lanares.

(2) Dirección General de Inmigración.

SANTA FE: - Superficie en hectáreas 13.137.200; población 299.640, Ferrocarriles en kil. 4.594.4; cultivos en general, hectáreas 4.377.000. Son principales los cultivos de maíz, trigo, lino, avena, cebada, también se cosecha tabaco, caña de azúcar, maní, porotos, legumbres, papas, viña, etc. Cuenta con 42.000 hectáreas de arboledas en general. La ganadería está representada en 31 de diciembre de 1912 por 4.252.911 cabezas de vacuno y 1.586.420 de lanares.

CORDOBA: - Superficie en hect. 17.334.900; población 735.472, Ferrocarriles en kil. 4.122,3; cultivos en general, hect. 5.166.750; los cultivos principales son: trigo, maíz, alfalfa, avena, cebada y lino. Se cosecha también maní, porotos legumbres, papas, vino, etc. Cuenta con 78.000 hectáreas de arboledas en general. La ganadería está representada por 2.040.665 cabezas de vacunos y 2.791.505 de lanares.

SANTA LUCIA: - Superficie en hect. 7.575.400; población 425.373; Ferrocarriles, kil. 1.153.3; superficie cultivada 1.160.200 hect. Los cultivos principales corresponden al lino, trigo, maíz, avena, cebada y alfalfa. También se cosecha maní, porotos, legumbres, papas, vino, etc. Tiene 45.200 hectáreas de arboledas en general. La ganadería es importante; está representada por 2.316.917 cabezas de vacuno y 6.600.797 de lanar.

CORDOBA OCCIDENTAL: - Superficie en hect. 8.667.900; población 347.055, Ferrocarriles, kil. 906.8; superficie cultivada, hect. 290.450. Esta provincia es más ganadera que agrícola. Entre sus cultivos prevalece el maíz, la alfalfa, el tabaco, la viña etc. También se siembran porotos, legumbres, caña, maní, cebada, etc. Cuenta con 55.000 hect. de arboledas en general.

La ganadería está representada por 5.317.004 vacunos

y 6.027.040 de lanares.

SALINAS: - Superficie territorial, en hect. 7.521.900; población 116.266; Ferrocarriles, kil. 967,1; cultivos en general 566.350 hectáreas que se distribuyen en trigo, maíz, avena, cebada, alfalfa, etc. También cosecha porotos, legumbres, papas, vino, lino, etc. Tiene 12.750 hectáreas de arboledas en general. La ganadería es poco importante; cuenta con 806.114 cabezas de vacuno y 1.507 de lanar.

SANTIANO DEL PUEBLO: - Superficie territorial en hect. 14.348.400; población 261.679; Ferrocarriles, kil. 1.501,5; cultivos en general 210.750 hectáreas. Los cultivos principales están representados por maíz, trigo, alfalfa, alguna caña, porotos, legumbres, viña, etc. Tiene 10.000 hectáreas de arboledas en general.

La ganadería está representada por 1.145.157 cabezas de vacunos y 1.374.947 de lanares.

TUCUMÁN: - Superficie en hect. 2.700.000; población 332.933; Ferrocarriles, kil. 810,1; superficie cultivada en hectáreas 187.270. Los plantíos de caña de azúcar son los que prevalecen en esta provincia, pues se elevan a 91.000 hectáreas o sea la mitad de la superficie total cultivada. También se cosecha trigo, maíz, avena, cebada, alfalfa, tabaco y algún vino. Tiene 15.000 hectáreas de arboledas en general.

La ganadería está representada por 778.767 de vacunos y 250.695 de lanares.

TUNDONA: - Superficie 14.637.800 hectáreas; población 277.535; Ferrocarriles, kil. 1.194,2; superficie cultivada 273.400. Los cultivos principales son la alfalfa representado por 150.000 hect. y la viña con 55.000. Se cosecha también trigo, maíz, avena, cebada, porotos, legumbres, papas y lino. Tie-

ne 5.200 hectáreas de arbolados en general.

La ganadería alcanza a 380.703 de vacunos y 406.329 de lanar.

S. S. JUJÚ: - Superficie en hect. 9.809.600; población 119.952; Ferrocarriles, kil. 335,1; superficie cultivada en hectáreas 150.350.

También en esta provincia los cultivos principales están representados por la alfalfa y la viña, con 96.000 y 35.000 hectáreas respectivamente. También se cosecha maíz, trigo, cebada, porotos, legumbres, papas, etc. Tiene 5.000 hectáreas de arbolado en general. La ganadería está representada por 178.208 de vacunos y 197.314 lanares.

LA RIOJA: - Superficie en hectáreas 9.003.000; población 79.754; Ferrocarriles, kil. 655,3; cultivos 90.590 hectáreas. Estos cultivos se distribuyen en alfalfa, maíz, cebada, trigo, porotos, legumbres, papas y 3.550 hectáreas de plantaciones de viña. Cuenta con 2.000 hectáreas de arbolados en general.

La ganadería está representada por 608.301 cabezas de vacunos y 239.046 de lanares.

S. S. SALTA: - Superficie territorial en hectáreas 9.533.700; población 150.391; Ferrocarriles en kil. 512,1; cultivos en general 74.957. La agricultura está poco desarrollada; los cultivos se distribuyen en trigo, maíz, cebada, alfalfa, avena, tabaco, porotos, legumbres y papas, 6.800 hectáreas de viña y 10.900 de arbolados en general.

La ganadería está representada por 377.950 vacunos y 234.596 lanares.

S. S. SAN JUAN: - Superficie territorial en hect. 12.513.400;



población 140.927; ferrocarriles 441,2; cultivos en general en hectáreas 136.667. Se distribuyen en maíz, trigo, avena, alfalfa, porotos, legumbres y papas. Tiene 1.600 hectáreas de plantaciones de tabaco, 757 de caña, 7 de algodón, 1.170 de viña y 5.500 de arbolados en general.

La ganadería es importante, pues cuenta con 73.774 cabezas de vacuno y 645.15 de lanares.

JUNO: - Superficie 3.834.777 hectáreas; población 76.631; ferrocarriles 463,7 kil. Cultivos en general 66.560 hectáreas. Se descomponen en trigo, maíz, cebada, alfalfa, tabaco, caña, maíz, porotos, legumbres, papas, viñas y 700 hectáreas de arbolados en general.

La ganadería está representada por 175,943 cabezas de vacunos y 1.136.550 de lanares.

#### TERRITORIOS NACIONALES

CHILONE: - Superficie 2.982.000 hectáreas; población 53.663; ferrocarriles 72,5 kil. superficie cultivada 30.720 hectáreas. Se cultiva maíz, trigo, avena, alfalfa, tabaco, caña, porotos, legumbres, papas, viña y lino. Cuenta con 500 hect. de arbolados en general.

La ganadería está representada por 156.891 vacunos y 25.305 lanares.

COLECHA: - Superficie 10.725.800 hectáreas; población 19.281; (no tiene ferrocarriles); cultivos en general 21.850 hectáreas. Se cosecha algún trigo, maíz, alfalfa, caña, porotos, papas, legumbres, etc. Cuenta con 300 hectáreas de plantaciones de arbolados en general.

La ganadería es más importante que la agricultura, pues cuenta con 351.046 vacunos y 47.295 lanares.

CHACO: - Superficie 13.663.500 hectáreas; población 46.274; Ferrocarriles 584,9 kil. Cultivos en general 20.635 hectáreas. Se cosecha maíz, alfalfa, caña de azúcar, porotos, legumbres, papas. El algodón tiene porvenir en esta región. Cuenta además con 5.600 hectáreas de plantaciones de arboledas en general.

La ganadería reviste importancia, la cual está representada por 588.000 vacunos y 27.613 lanares.

TAMPA CENTRAL: - Superficie 14.590.700 hectáreas; población 101.338; Ferrocarriles 1.308,0 kil; cultivos en general 1.844.770 hectáreas. Sin importancia los cultivos de trigo, maíz, avena, cebada y alfalfa. También se cosecha lino, porotos, legumbres y papas; tiene 270 hectáreas de plantación de viña y 17.500 de arboledas.

La ganadería está representada por 319.932 cabezas de vacuno y 6.003.203 de lanares.

BAU ULN: - Superficie 10.500.000 hectáreas; población 28.866; Ferrocarriles 192,3 kil. superficie cultivada 42.054. Los cultivos constan de alfalfa, trigo, maíz, avena, cebada, porotos, legumbres y papas. También tiene 100 hectáreas de plantaciones de viña y 7.400 de plantaciones de arboledas en general.

La ganadería está representada por 277.298 de vacunos y 1.055.221 de lanares.

RIO NEGRO: - Superficie 23.675.000; población 42.242; Ferrocarriles 410,8 kil.; cultivos en general 89.550. Se cultiva alfalfa, maíz, trigo, avena, cebada, porotos, legumbres y papas. Tiene 1.650 hectáreas de plantaciones de viña y 3.000 de arboledas en general.

La ganadería es importante y está representada por 368.966 vacunos y 6.317.731 lanares.

THUBUT: - Superficie 24.205.970 hectáreas; población 28.065; Ferrocarriles 55,8 Kil; superficie cultivada 21.170 hectáreas. Estos cultivos se descomponen en trigo, maíz, cebada, avena, alfalfa, legumbres y papas. Cuenta con 20 hectáreas de viña y 2.500 de plantaciones de arboledas en general.

La ganadería reviste importancia, pues tiene 625.422 cabezas de vacunos y 5.284.389 de lanares.

LAKE CRUS: - Superficie 28.275.000 hectáreas; población 9.948; 'no tiene ferrocarriles'; cultivos en general 3.550 hectáreas, siendo 1.700 de alfalfa, 500 de legumbres y 1.500 de plantaciones de arboledas en general.

La ganadería es importante, especialmente en lanares que suman 5.533.714, contra 38.072 de vacunos.

SIEDRA DEL FUEGO: - Superficie 2.149.900 hectáreas; población 2.504; superficie cultivada 300 hectáreas; 100 de avena, 50 de legumbres y 50 de papas.

La ganadería está representada por 14.794 vacunos y 2.544.694 lanares.

LOS ANDES: - Superficie 9.700.000 hectáreas; población 2.487; 'no tiene ferrocarriles'; superficie cultivada 7.190 hectáreas, que se descomponen en cebada, alfalfa, legumbres, papas y otros.

El ganado vacuno suma 2.500 cabezas y el lanar 110.749.

RESUMEN GENERAL: -

Superficie total en hectáreas	298.735.500
Población, junio de 1914	7.885.237
Ferrocarriles, kilómetros	33.649,2
Superficie cultivada, hectáreas	24.091.726

La superficie cultivada se descompone entre los varios cultivos como sigue:

Trigo	-	Hectáreas	6.573.540
Maíz	-	"	4.152.200
Avena	-	"	1.249.500
Cebada	-	"	169.350
Alfalfa	-	"	6.680.100
Tabaco	-	"	14.870
Caña	-	"	106.700
Algodón	-	"	2.817
Maní	-	"	26.496
Porotos	-	"	26.200
Legumbres-	-	"	57.400
Papas	-	"	118.770
Viña	-	"	106.220
Lino	-	"	1.779.350
Arboledas-	-	"	695.500
Otros cultivos	-	" (1)	2.324.614

Sin entrar en detalles acerca de las otras mil fuentes de la riqueza nacional, que constituyen inmensos tesoros inexplorados, podríamos decir, que, de acuerdo con las cifras expuestas, nuestras industrias agrícola y ganadera, a pesar de su elevado rango entre la producción mundial, se hallan todavía muy lejos de llegar al verdadero límite de su enorme capacidad productiva.

(1) Las cifras estadísticas corresponden a la División de Economía Rural, excepto las de la población que son las del último censo (1914).

## CALIDAD DE LOS INMIGRANTES QUE OBTUVIERON EL PAIS

### SU ABRIGO Y ADAPTACION

Durante el año de 1913 han entrado en la República 302.047 inmigrantes y salido 156.829, quedando, por lo tanto un saldo a favor de 145.218. La calidad de esta inmigración es igual en proporción a la de los años anteriores, con la sola diferencia que los españoles superan en número a los italianos, pues mientras que éstos han dejado un saldo de 54.332, los españoles incorporados al país sumaron en el año 63.138.

Luego siguen en orden de importancia los otomanos, los rusos, los alemanes y los franceses.

La religión de los inmigrantes llegados es, en su gran mayoría, la católica; éstos suman 263.476, siguiéndoles 10.960 israelitas, 10.723 mahometanos, 9.566 protestantes, 4.887 ortodoxos y 2.730 de varias.

Por orden de profesiones se cuentan 88.954 jornaleros, 66.865 agricultores, 9.387 costureras, 4.944 albañiles, 9.759 planchadoras, 3.127 sombrereros, 2.473 zapateros, 2.425 modistas, 9.652 comerciantes, siguiendo de otras profesiones en menor número.

Las cifras estadísticas que proceden son testimonio elocuente de que los preceptos de nuestra Constitución se cumplen en la forma más auspiciosa para un brillante porvenir de nuestra raza. Los elementos que afluyen a incorporarse a nuestra nacionalidad, en formación, son, en efecto en su gran mayoría, por su origen, por sus costumbres y condiciones físicas y morales, los que convienen al robustecimiento de la raza, los que interesan a nuestro desenvolvimiento económico, y los que asimila nuestro medio político y social; es la raza latina que se

uno y se funde indisolublemente al calor de la libertad y para el disfrute de los inagotables dones naturales de este nuevo continente.

El principio de selección del inmigrante con objeto de mantener la homogeneidad de la población argentina, según la homogeneidad resultante del conjunto de los habitantes de Europa, especialmente de las naciones cristianas con las que se mantenía relaciones en la época en que se sancionó la Constitución vigente, fué establecido en su artículo 26, que dice: "el Gobierno Federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino, de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias o introducir y enseñar las ciencias y las artes".

Nuestros constituyentes no han podido tomar en cuenta los súbditos de la Turquía europea y sus dependencias, así como los de los países llamados de Oriente, por cuanto en aquella época su importancia económica, social, política y comercial, como consumidores de los productos argentinos, que entonces eran casi exclusivamente de la ganadería, no existía. Y si se pensó en esos países no fué seguramente con el temor de que sus súbditos pudieran algún día por su diferencia de civilización, quebrar la homogeneidad de carácter europeo que distinguía a la República; confiaban en los principios de la Constitución y no se equivocaban, pues hasta hoy ese elemento que podría perjudicar nuestro medio social, ha pasado inadvertido por su insignificancia relativa.

Pero no solo las condiciones étnicas del inmigrante revisten importancia bajo el punto de vista del progreso del país.

La moral, la higiene, los intereses económicos, etc. son también condiciones indispensables y requeridas para que las corrientes inmigratorias no lleguen a malograr con sus vicios o defectos los sabios propósitos que han tenido en vista nuestros organizadores de formar una nación fuerte, no solo por sus riquezas sino también por sus virtudes.

El primer derecho que tiene una nación es el de no admitir en su seno a los individuos que no le convienen por cualquier motivo fundamental, y la República Argentina, en su ley de Inmigración vigente, ha establecido como requisitos para la admisión de los inmigrantes la acreditación de su moralidad, aptitudes para las industrias, artes u oficio útil, y la condición de ser menor de sesenta años, reputando inmigrante a todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor, acordándoles favores y protección extensivos a sus mujeres e hijos. Con estas prescripciones establece la selección del individuo europeo, poniéndose así a cubierto de la entrada de enfermos de mal contagioso o de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo; de los dementes, mendigos, presidiarios o individuos que hubieren estado bajo la acción de la justicia; de mayores de sesenta años siempre que no fuesen jefes de familia.

Otro caso de selección de carácter económico está también previsto por nuestra ley cuando dice "proteger la inmigración que fuese honorable y laboriosa y aconsejar medidas para contener la corriente de la que fuese viscosa o inútil" (inciso 2º del art. 3º).

Esta disposición es aplicable si ocurriera que en ciertas ocasiones afluyese gran número de personas sin oficio, o jor-

naleros o artesanos en número excesivo, que alteren profundamente y sin ventajas para el país, el régimen del salario, produciendo un malestar en la subsistencia.

También sería caso de selección el atraer, aconsejar y aun hacer venir inmigrantes que fueran indispensables para las industrias matrices, agrícolas, ganaderas o mineras que para su desarrollo o iniciación no contara el país con los elementos especialistas y en cantidad necesaria. Un caso especial se presenta, por ejemplo con las nuevas plantaciones del algodón en el Chaco, cuyo porvenir se presenta brillante y en el país no pueden existir aun especialistas para esa nueva rama del cultivo. Este procedimiento fué aplicado en algunas ocasiones en nuestro país, buscándose gente capaz del cultivo de la caña de azúcar, cuando se inició esa industria en Tucumán y Santiago del Estero.

Cuando el gobierno fundó colonias para la base de la población de algunas provincias y territorios nacionales, se procedió también a seleccionar los inmigrantes por la nacionalidad o provincia de origen, según clima y producciones; costumbres y moralidad, profesión de agricultura, obras manuales para el régimen económico; agregando algunos individuos de profesiones no manuales para el régimen administrativo y educativo.

Sin embargo, entendemos que esta forma de impulsar las corrientes inmigratorias hacia los territorios despoblados, es de resultados tan poco ventajosos, cuando las condiciones indispensables para el arraigo y adaptación no sean bien previstas, de antemano.

Cuando, como en los Estados Unidos, estemos preparados para dar ubicación al inmigrante, en el lote de tierra mensurada y arrojada que éste tenía en vista ya antes de abandonar su



país, todas las preocupaciones e intensidad de fórmulas laboriosas y complicadas existentes para internar al flamante agricultor, quedarán reducidas a averiguar sobre el mapa las condiciones climáticas y de producción que se armonicen con las de procedencia del nuevo colono; pues de todos los climas y riquezas se halla dotado nuestro país. Será inútil todo estudio sobre los problemas de colonización a resolver en nuestro país, mientras no abandonemos el principio funesto de que el inmigrante solo podrá gozar del producto íntegro de su trabajo cuando disponga del capital suficiente para abonar el precio absurdo que la especulación fija al lote de terreno explotable que necesita, como único medio de independizarse y constituir un hogar, una familia. Las oficinas de inmigración en nuestro país preocuparse de internar en la mejor forma posible, es cierto, al mayor número de brazos, lo cual cuesta al erario sumas importantes (\$ 11.556.454.58 desde 1904 al 1913), pero, en qué condiciones para el inmigrante y para el país? Tenemos acaso alguna oficina, como en los Estados Unidos, destinada a recibir las solicitudes de los que piden ubicación inmediata en los lotes de tierra preparados para la explotación, los que son concedidos allí con la sola formalidad de prestar juramento de fidelidad al gobierno de la Nación, cumplir con las leyes de ciudadanía y el pago de unos cuantos dollars? No. Las oficinas de inmigración en nuestro país desempeñan un papel completamente distinto; son simples oficinas de colocación; su rol no es hacer agricultores que fecunden la tierra, sino el de "conchabar" a una clase proletaria y nada más. Están perfectamente posesionadas de su papel, y ni conciben siquiera que de entre los millares de inmigrantes que llegan anualmente, pueda salir uno solo, de sus hoteles como agricultor indepen-

diente sin que antes tenga que vagar de un confín al otro de la República, mendigando empleo para sus brazos entre los acaparadores del suelo, hasta que consiga reunir el capital que por fin le permita poner término a su peregrinación, si es que las decepciones y la miseria no le han hecho antes renunciar a los anhelos de rehabilitación que había concebido en las libertades y opulencia del país elegido.

El principio aceptado por nuestros gobiernos de que el inmigrante debe ser capitalista como única condición para que su trabajo deje de estar sometido a las mismas condiciones miserables del régimen proletario que le ha hecho abandonar el país de origen, es pues, el que nos explica ese fenómeno tan conocido y comentado entre nosotros, de la inestabilidad del inmigrante; el que nos dá la clave del porqué esa avalancha de trabajadores que acude al país en las épocas de la recolección de las cosechas, conocida por "inmigración golondrina", prefiere soportar los gastos de un largo viaje de regreso a quedarse entre nosotros, una vez terminado ese corto período de labor, pues saben que la carestía de la vida y las condiciones leoninas del trabajo, acaban en pocos meses con los ahorros que en su país de origen les proporcionan medios de vida para mucho tiempo. Cuantos millones de pesos y millares de personas aptas para la explotación de los grandes baldíos que permanecen cercados por el latifundista no pierde el país anualmente por solo este concepto?

El siguiente cuadro nos demuestra la entrada y salida de inmigrantes de ultramar en los diez años comprendidos entre 1904 y 1913:

	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Porcentaje</u>
1904.....	125.567	38.923	31 %
1905.....	177.117	42.869	24 "
1906.....	252.536	60.124	23 "
1907.....	209.103	90.190	43 "
1908.....	255.710	85.412	33 "
1909.....	231.084	94.644	45 "
1910.....	289.640	97.954	33 "
1911.....	225.772	120.709	53 "
1912.....	323.403	120.269	37 "
1913.....	302.047	156.829	51 "

Estas cifras nos dicen que el promedio de los inmigrantes que se retiran anualmente sobre las entradas es del 37, 30%; pero lo que más llama la atención es que este porcentaje va aumentando en forma alarmante en los últimos años. Más lejos demostraremos que este aumento se justifica plenamente por la proporción creciente de los arrendatarios, que es obra exclusiva del monopolio de la tierra.

Conviene ahora estudiar, aunque a grandes rasgos, las características principales de los diversos contingentes de inmigrantes que en mayor número y por sus cualidades, fácil adaptación, etc. han concurrido al progreso de la República.

Italianos. Desde el año 1857 al 1913 entraron en el país 2.247.760 inmigrantes Italianos, siguiéndoles los españoles con 1.420.393. Hasta el año de 1908 han conservado el primer puesto en cuanto al número de llegados; pero desde esta fecha los españoles, salvo una pequeña diferencia en contra en 1909, vienen superándolos en cantidades considerables. Pero donde más se acentúa esta diferencia contraria a los Italianos comparada con la inmigración española es en el saldo anual que

viene anotándose desde el año de 1907. En efecto, mientras que los saldos de la inmigración española en favor del país vienen experimentando un constante aumento, los de la inmigración italiana disminuyen <sup>también</sup> constantemente, llegándose en 1911, sobre una entrada de 58.185, a producir un déficit de 2.144 personas, pues han emigrado 60.329 italianos.

Si se comparan las cifras representativas del saldo a favor del país dejado por estas dos nacionalidades desde el año de 1904 al 1913, resulta un total de 733.889 españoles contra solo 463.883 italianos.

Es indudable que la inmigración italiana, no solo por su número, sino también por sus condiciones de fácil adaptación al medio eminentemente agrícola en que puede desenvolverse, es tal vez la que con mayor eficacia ha contribuido al progreso del país, en lo que a las industrias rurales especialmente se refiera. En general el inmigrante italiano, es por naturaleza trabajador y emprendedor; sirve para toda clase de trabajos, sobresaliendo en la agricultura.

Es amigo del ahorro, y en base de este principio, es, puede decirse el que mejor sabe aprovechar de sus facultades productivas. Generalmente, sus primeros años de trabajo en el país son dedicados a la acumulación cuidadosa del pequeño capital con que se ha propuesto regresar a su patria, la que pondera sin reserva, lamentando la inferioridad que nota en todas las cosas del nuevo medio en que la suerte le obliga a actuar. Su arraigo se produce, sin embargo, con mucha frecuencia; pues, con el tiempo, la posibilidad de ir duplicando aquellos modestos ahorros que había, al principio, concebido como una verdadera fortuna, le hace olvidar la pérdida de las ventajosas condiciones sociales de su patria, sin que por esto re-

nuncie a la satisfacción de las visitas periódicas que los mejores medios de fortuna le permiten sean de más efecto y de mejor eficacia.

Es, pues, un inmigrante que oscula, y rara vez consiente en desperdiciar la mínima partícula del producto de sus máximas cualidades productivas. El país beneficia de su actividad y asiduidad, pero el italiano reclama con ahínco la compensación de su trabajo y de su tiempo. La "inmigración golondrina" nos da el ejemplo más terminante de ello, pues prefiere el bracero italiano soportar los gajes de un viaje largo de regreso a su país, para volver tal vez al año siguiente, a quedarse en condiciones económicas que no consulten sus verdaderos intereses. Su retraimiento anotado en los últimos años, cuando los españoles justamente afluyen en mayor cantidad, acaba de confirmar el principio establecido, es decir, que los italianos son los que mejor calculan las ventajas posibles del empleo de su trabajo y su tiempo.

Las condiciones de su idoneidad pueden juzgarse por la clasificación de los llegados en 1913, que da 21.102 jornaleros, 36.625 agricultores, 7.521 sirvientes, 29.924 artesanos y 19.080 sin profesión; total 114.252. Los agricultores representan el 32 % del total. Entre los artesanos figuran por orden de importancia los albañiles, marineros, zapateros, carpinteros y costureras. Hay solo 2.347 comerciantes.

Clasificados por regiones, sus características principales son: el genovés es marítimo por excelencia, tenaz para el trabajo y pertinaz para el ahorro. El lombardo emplea generalmente sus actividades en los oficios y las artes. En agricultura y especialmente en el cultivo del arroz, sobresalen los piemonteses. El cultivo de la viña es también una de las espe-

cialidades. El napolitano es el peón por excelencia. Sus aptitudes son por lo general muy modestas; pero su constancia y paciencia, unidas a su espíritu aborrativo, les permiten dar satisfacción a sus diminutas ambiciones. Consciente de sus propios méritos, sométense a los trabajos más inferiores, y como comerciante destácase en el ramo de zapatería, iniciándose generalmente como remendón y lustrador de calzado.

La inmigración española, como se ha dicho, es la que actualmente predomina, tanto por el número de los que llegan como por los saldos favorables que desde el año de 1907 vienen registrándose a favor del país.

Por su orgán, idioma, religión y costumbres, sería la inmigración ideal para el país, pero hay quien opina que esa inmigración no reúne todas las condiciones de idoneidad que reclama un estado eminentemente agrícola como el nuestro, llegándose a afirmar que esa inmigración es la que menos aptitudes y condiciones de trabajo reúne, siendo debido a esos defectos que el español "sale de su patria empujado por el hambre, más que emigrando".

Si esas afirmaciones son o no ciertas, muy poco puede interesarnos en este sentido, pues corresponde analizar con preferencia los hechos que puedan darnos una idea aproximada de las ventajas o desventajas que su presencia pueda reportar a la economía del país.

En primer término, no se nos escapa que la afinidad y demás condiciones de carácter étnico del pueblo español, están muy de acuerdo con las sabias disposiciones de nuestra carta fundamental tendientes a que la nacionalidad argentina vaya formándose preferentemente mediante la asimilación de aquellos elementos que le permiten elevarse al mayor grado de homogeneidad

en carácter y nobleza, a que puedan aspirar todos los pueblos de la tierra. Y esta es ya una ventaja insuperable de la inmigración española.

Otra ventaja que no puede ser olvidada es la constancia y la fe con que comparte de los buenos y malos tiempos por los que atraviesa el país; pues, como se ha visto, su aumento constante y los saldos a favor del país, coinciden justamente con el momento en que otras colectividades se retiran, porque las condiciones económicas del país no pueden ya satisfacer su finalidad con la amplitud deseada. Recuérdese que llegó un momento en que el levantamiento y recolección de las cosechas peligraba a no haber concurrido un fuerte contingente de españoles a prestar su concurso. Por otra parte, si las condiciones de esa inmigración fueran tan inferiores como se las quiere hacer aparecer, no habría posibilidad de que un contingente tan grande como el que representan los 733.089 que arroja su saldo en los últimos diez años, hasta 1913, pudiera vivir en el país; y es un hecho reconocido que entre la colectividad española radicada en el país no es donde se nota más miseria; pues hay otras colectividades entre nosotros que soportan en mayor grado la indigencia.

Por otra parte, la inmigración española no puede ser tan profana en la agricultura cuando, excepto un pequeñísimo porcentaje, procede toda de regiones eminentemente agrícolas. El castellano, el vasco, el catalán, el valenciano, el gallego, el aragonés, ¿de donde proceden? Ciudades muy populosas de España solo pueden llamarse Madrid y Barcelona, que nos envían inmigrantes, pero, en que proporción? Además el madrileño y el barcelonés no vienen generalmente sin festino u oficio que les permitan atravesar camino con las mismas facilidades posibles

que pueda hallar cualquiera de los inmigrantes que llegan de otras procedencias. En España existen regiones ganaderas y agrícolas muy florecientes hasta donde se lo permiten las condiciones del suelo, del clima, etc. que nos envían muchos inmigrantes; tales como la vascongada, la valenciana, la gallega, la castellana y la catalana.

Que el español sea inclinado a vivir lo mejor posible con el menor esfuerzo, como todo el mundo, lo sabemos. Pero de esto a que se someta a sufrir la miseria pudiendo evitarla con su esfuerzo, hay mucha diferencia. El español no posee, por ejemplo, la ventaja de la sobriedad en su alimentación, al menos en su calidad, para competir con el italiano, pues su constitución física se resentiría enormemente; y esta es una de las causas principales que dan motivo a las consideraciones de orden económico que a su respecto suelen hacerse; porque solo se tiene en cuenta al efecto el hecho resultante de esa inferioridad, que es la persecución indispensable de medios de vida concordantes con las necesidades de su físico y de sus hábitos. Será tal vez, para muchos inmigrantes un verdadero hallazgo el sueldo de 25 o 30 pesos y comida, como hacero rural; pero el español, salvo en muy raros casos, no lo acepta, pues no es esa la alimentación ni el trato a que está habituado; y por eso es que su decisión a trabajar la tierra no se produce tan espontáneamente como fuera su propia voluntad. Además hay otro factor que influye poderosamente, no ya solo en el inmigrante español, sino en los de todas las nacionalidades, para que resistan las labores agrícolas; es el latifundio. El inmigrante no abandona su país de origen para seguir siendo proletario; busca mejorar su condición. Si desde el primer momento de su llegada se entera de que su destino será fatalmente el de remover la tie-

1.3



rra en cambio de un triste jornal y una alimentación a base de galleta dura, donde está el porvenir de sus ilusiones?

La inmigración española en 1913 fué de 122.271, y según las estadísticas, sus condiciones de idoneidad son las siguientes: agricultores 14.329, comerciantes 3.311, jornaleros 46.734, artesanos 18.160, servicio doméstico 12.586, sin profesión 27.151.

Es claro que las estadísticas deben merecernos fe, por que para eso son oficiales; pero habría que averiguar cual es el criterio y el cuidado con que son confeccionadas. Por ejemplo el número de jornaleros, que aparece tan elevado, es el resultado de los datos que buenamente suministra el mismo inmigrante; pero nadie ha de haber tenido en cuenta que la inmensa mayoría de esos jornaleros son agricultores, por la sencilla razón de que en España el jornalero agricultor, aunque es más agricultor por sus conocimientos que el terrateniente, no se le concede otro título que el de jornalero; y jornalero sigue llamándose ante los funcionarios encargados de confeccionar nuestras estadísticas. Lo propio sucede, sin duda alguna, con el resto de los grupos clasificados de todas las demás naciones.

En conclusión: la inmigración española constituye hoy en nuestro país una fuerza económica importantísima que tiende a acentuarse más aun. Su figuración<sup>prominente</sup> en el comercio de las ciudades y de la campaña; en las industrias rurales alterna ventajosamente con los demás extranjeros; y como braceros y artesanos puede decirse que es la clase que por sus hábitos y costumbres expansivas más contribuye con sus ganancias a dar vida y prosperidad al comercio en general. Por sus conocimientos agrícolas y ganaderos, puede decirse también que

52

en su 90%, cuando nuestro régimen agrario sufra las modificaciones requeridas para que la población rural halle las condiciones de estabilidad necesarias, no solo podrá contribuir eficazmente a impulsar las riquezas en explotación actualmente, sino que también dará nacimiento a otras nuevas de su especialidad. Entre tanto, debemos tener presente que en la República no se halla actualmente ninguna industria en explotación que no lo esté también en alguna de las regiones de España, salvo las propias de las zonas tropicales, que han desaparecido con la independencia de sus colonias.

La inmigración francesa, por su número, conserva el tercer puesto en la República, pues llega a la cifra de 211.608 desde el año de 1857 hasta 1913. Por el saldo favorable en los últimos 10 años conserva el sexto puesto con 12.921 inmigrantes.

Su contribución al progreso del país, a juzgar por el número, puede decirse que es muy escasa. En 1913 llegaron 4.696 entre los que se hallan 641 agricultores, 625 jornaleros, 446 comerciantes, 312 costureras, 555 sirvientes, 705 sin profesión y el resto con distintos oficios.

Esta inmigración, dado el adelanto de las industrias rurales en Francia y el grado de instrucción general de su pueblo, sería muy provechosa para el país; pero nuestras condiciones actuales agrarias no ofrecen el aliciente necesario para fomentarla.

Por orden de importancia numérica, siguen los rusos con 155.285 en igual período. Esta inmigración se inició en 1861 con 22 personas, pero su incremento mayor data del año de 1905 y sigue aumentando hasta 1913, que se eleva a 18.626, clasificados así: agricultores 3.281, jornaleros 5.144, comercian-

tes 724, costureras 726, son profesión 3.925, sirvientes 878, y 577 sastres.

El saldo de esta inmigración en los últimos diez años considerados es de 98.535.

Pueden clasificarse en dos grandes grupos: como comerciantes y como agricultores. Los primeros puede estimarse que han fracasado, pues carecen de las condiciones indispensables para el éxito de esta rama de las industrias. Llegó un momento en que los pequeños comercios rusos se habían multiplicado en esta Capital; pero como su estabilidad era solo a base del crédito excesivo que los mayoristas les concedieran, su derrumbe no tardó en producirse mediante falencias sucesivas y de resultados desastrosos para sus acreedores.

Como agricultor el ruso es fuerte y sano; es ágil y trabajador incansable, cualidades que le permiten sacar siempre algún provecho de sus cosechas. Persigue con tenacidad la adquisición de tierra en propiedad, y esto lo lleva con mucha frecuencia a la ruina, pues abarca siempre más de lo que sus recursos propios le permiten. Generalmente, el ruso, se olvida de su país, radicándose por esto con mucha facilidad en el nuestro. Se familiarizan fácilmente con el desierto, hacia el cual avanzan resueltamente. Su principal campo de acción ha sido hasta la fecha las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y territorios nacionales.

Generalmente se les confunde con el judío, que es usurero de profesión y comerciante competidor ruinoso y odiado por los negativos resultados económicos de su labor que recibe el país en el cual actúan.

La inmigración otomana es de fecha más reciente que la rusa, pues se inicia en 1887 con 19 individuos, ascendiendo los

entrados hasta 1913 a 130.937. Pero su verdadero incremento data de 1908 en adelante, llegando su número en 1913 a 19.542, que la estadística clasifica en la siguiente forma: agricultores 3.915, comerciantes 904, jornaleros 9.506, sin profesión 2.850, sirvientes 621, y el resto de otras profesiones.

La característica principal de este inmigrante es la del comercio de baratijas. Luego, más que agricultor, es bracero, pues las condiciones de extremo atraso del país donde procede hacen que sus aptitudes sean modestísimas.

Como comerciante, es lo peor que se conoce en nuestro país. Sus primeros actos son, por lo general, comerciales. Empieza por recorrer la Capital con unas cuantas baratijas de valor ínfimo, lo cual le sirve de ensayo para luego extenderse a la campaña, donde se le ve recorrer grandes distancias, sin preocuparse mayormente de que la noche le sorprenda en el desierto, pero confiando, no obstante, en la segura hospitalidad que encuentra en el primer rancho que se le depare. Si con el tiempo llega a reunir un pequeño capital, se establece, con preferencia en la campaña; y aquí se inicia una nueva etapa de su vida como inmigrante, con la sola diferencia de que, si la primera ha sido de escasos resultados económicos para el país, ésta termina siempre por perjudicarlo en forma muy ostensible. El que conozca de cerca al comerciante turco en nuestro país, no podrá ignorar que desde el día en que se establece pone en práctica la realización de su plan: retirarse a su país con la mayor suma posible del capital que poco a poco va enviando por remesas, gracias a las sumas que el uso del crédito le facilita, llegando así a un estado de falencia tal, que jamás permite a sus acreedores recobrar el más mínimo dividendo. Tal es la carac-

terística del comercio turco, salvo, es claro, muy contadas y honrosas excepciones.

No obstante, como brucero, por su sobriedad y resistencia, puede prestar buenos servicios al trabajo nacional; generalmente se le ve en las construcciones de vías férreas y en toda clase de trabajos análogos.

El saldo de esta inmigración en los diez años considerados es de 92.613.

Los austro-húngaros llegados al país desde el año de 1857 al 1913 suman 85.053, siendo el saldo favorable en los diez últimos años de 37.551. En 1913 entraron 4.317 entre los que figuran 1.051 agricultores, 928 jornaleros, 144 comerciantes, 728 sin profesión, 332 sirvientes y el resto de varias profesiones.

Procedentes de un país eminentemente agrícola, se adaptan fácilmente a nuestro medio, siendo muy hábiles para el manejo de la maquinaria agrícola. El fomento de esta inmigración sería muy conveniente por los vastos conocimientos que posee en las industrias rurales, tales como el cultivo de la viña, tabaco, frutas y otros mil productos de la agricultura que abundan en su país.

La inmigración alemana e inglesa son muy reducidas y la que llega a nuestro país se dedica en gran mayoría a las industrias y al comercio. El alemán, por ejemplo, persigue, en primer término, fines comerciales, tratando siempre de ser útil a su país, tanto como a sí mismo. Dondequiera que se arraigue, su misión principal es siempre la de servir a su patria por los medios que su esfera de acción se lo permitan. Generalmente esa misión obedece a la realización de un plan perfectamente trazado de antemano y de acuerdo con la admirable organización

a que en Alemania están sujetas todas las manifestaciones del comercio y las industrias. Es bajo estas tendencias que en los últimos años han surgido poderosas empresas comerciales e industriales en nuestro país costeadas por capitales alemanes y también con carácter definido de fomentar las industrias y comercio alemanes.

Algo parecido sucede con los capitales ingleses, aun cuando su orientación sea algo distinta, pues más persiguen el dividendo que la colocación de los productos de sus industrias, que es la finalidad principal de los alemanes.

De estas dos colectividades no podríamos por ahora pretender un contingente apreciable de brazos, aun cuando serán en el porvenir las que han de darnos los elementos necesarios para la instalación de las industrias manufactureras y mecánicas que las necesidades naturales de nuestro progreso vayan reclamando.

## SISTEMAS DE ATRAER LA INMIGRACION

El acto inicial más importante de nuestra vida independiente en favor de la inmigración, es el decreto del Triunvirato del 4 de septiembre de 1812 a que hacemos referencia en otro lugar.

Luego en 1822, don Bernardino Rivadavia, como Secretario de Relaciones Exteriores en el gobierno de don Martín Rodríguez, obtuvo por ley del 19 de agosto, autorización para contratar un empréstito destinado a la construcción del puerto de Buenos Aires y a la creación de pueblos en la nueva frontera y de tres ciudades sobre la costa entre esta Capital y el pueblo de Patagones, y a dotar de aguas corrientes a la Capital.

En 1823 el Ministro Rivadavia fué autorizado a negociar el envío de doscientas familias destinadas a la ciudad que él mismo fundó en honor y memoria de Belgrano, y para negociar en varios puntos de Europa el envío de "mil o más familias industriosas y morales", para las nuevas poblaciones que debían elevarle en territorio provincial.

En abril de 1824 crea y nombra Rivadavia una comisión para contratar trabajadores y artesanos en Europa "para proveer a la agricultura, artes y todo género de industrias en el país, de los brazos y capacidad por que claman y de acuerdo con las medidas que se han tomado al respecto". Se nombró una comisión a la que se le asignó la suma de \$ 100.000 fuertes.

Ejerciendo la presidencia de la provincia de Buenos Aires, en 1826, don Bernardino Rivadavia, dicta la ley de enfiteusis y una serie de decretos que han dado por resultado la entrada en el país de una regular cantidad de inmigrantes; pero sus resultados económicos, debido a las circunstancias es-

pociales en aquella época, han sido completamente contrarios. Muy pocos inmigrantes se aplicaron a los trabajos para los cuales fueron contratados; muchos se ausentaron del país, otros se internaron sin pagar sus deudas. El Gobierno había gastado cerca de \$ 300.000 en procurar una población que no pudo llenar sus elevadas miras.

En 1827 y 28 se hacen algunos contratos con empresarios particulares para atraer inmigrantes, que si bien han costado fuertes sumas al Tesoro, dieron resultados desastrosos.

Llegado a gobernar la provincia el coronel Juan Manuel Rosas, suprime en agosto de 1830 la Comisión de Inmigración nombrada por Rivadavia. Iniciada así la tiranía, a la par de los ~~es~~ ciudadanos sufrieron los extranjeros, y aun más, se vieron hostilizados, siendo necesario, por lo tanto, esperar la caída del tirano para ver reaparecer la nueva aurora de la inmigración europea.

Esto sucedió por fin el 1852. En 1854 la legislatura dictó, en septiembre, una ley autorizando al gobierno para constituir una comisión de inmigración. Esta comisión, compuesta de quince personas, halló muy limitadas sus atribuciones y medios y no realizó acto alguno importante.

En 1856 se presenta al gobierno una comisión constituida por varios ciudadanos pidiendo una casa donde pudieran alojar extranjeros que llegaran en busca de trabajo, a los cuales se les auxiliaría en los primeros días con el producto de una suscripción que se hacía por ciudadanos y extranjeros; fuéles concedida una en la quinta de Palermo.

Esta agrupación popular, que tan meritorio concurso prestaba al fomento de la inmigración, tomó en septiembre del



mismo año el nombre de "Asociación Filantrópica de Inmigración, auxiliada y bajo la protección del Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires". Esta comisión funcionó desde 1857 a 1869 y el Gobierno contribuyó a su sostenimiento con \$ m/n. 366.000 desde 1857 al 63; la Corporación Municipal de Buenos Aires contribuyó con \$ m/n. 66.500 y la suscripción popular con \$ 351.770. Los inmigrantes entrados desde 1857 a 1869 fueron alrededor de 130.000.

A este acto inicial, después de la caída de Rosas, han sucedido una serie de leyes y decretos, ya concediendo tierras a empresas particulares para que las poblaran, ya nombrando comisiones protectoras del inmigrante, en la Capital y provincias, concediendo pasajes subsidiarios, etc. que sería impropio de la índole de este trabajo enumerar. La ley del 19 de octubre de 1876 vino por fin a dar estabilidad al régimen inmigratorio con sus sabias disposiciones.

Organizado el Departamento General de Inmigración en diciembre de 1876, entró a funcionar en 1877, siguiendo la vía expedita que le trazó la ley, aplicando las facultades que le fueron atribuidas, cuya eficacia le ha permitido prestar importantes servicios a la inmigración. Manejado el Departamento por el Ministerio del Interior desde su creación, por ley de 26 de noviembre de ~~1886~~ 1886, pasó a depender del Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde esta época se ha iniciado una serie de medidas de la mayor trascendencia para el fomento de la inmigración y la colonización del país. El gobierno "dispuesto a no omitir sacrificios" nombra una Comisión Central de inmigración, la cual contrató la construcción de un hotel de inmigrantes en la Capital, contrató la construcción de hoteles en las provincias, asesoró al gobierno en di-

versos contratos que celebró para nuevas líneas de navegación y para pasajes subsidiarios y en multitud de asuntos importantes. Esta comisión cesó a su pedido en septiembre de 1867, por haber llenado el objeto del decreto de su creación.

Esta época se caracteriza por el gran impulso dado a la organización de oficinas de información y propaganda establecidas en varias naciones de Europa y Estados Unidos, creación de museos de productos argentinos, nombramiento de comisiones auxiliares en los pueblos de las provincias para proteger y facilitar la difusión de los inmigrantes.

La ley del 3 de noviembre de 1877, autorizó al gobierno para garantizar subsidiariamente al Banco Nacional hasta la cantidad de 1.000.000 en anticipos para pasajes de inmigrantes debiendo recibir por esos anticipos, letras firmadas por los interesados. Por otra ley del 29 de julio de 1879 se amplió a 6.000.000 la suma destinada a esos pasajes. Para este nuevo servicio administrativo, establecióse una oficina especial.

Los resultados de esta ley han sido la entrada de 152.537 inmigrantes dentro de los años 1888-1889 y 1890, siendo 134.081 los pasajes adelantados por el Estado, por valor de 5.307.704.

Este sistema de atraer inmigración subsidiaria duró hasta 1891 en que fué abandonado por perjudicial. Había empleado el erario cerca de 6.000.000 de pesos para introducir 154.000 inmigrantes, cuyo importe fué difícil reembolsar. Todas las leyes y reglamentos dictados para atraer al país la inmigración por medios artificiales, puede decirse que han fracasado. Mucha de la gente así introducida resultaba comple-

tamente inapto para los trabajos de la agricultura o carecían de recursos propios para iniciarse en sus tareas. Así es pues, como una sola mínima parte de los que llegaban conseguían radicarse con ventaja para ellos y para el país.

La opinión de nuestros estadistas está dividida respecto del sistema de atraer la inmigración; unos creen que el llamado artificial es más ventajoso, mientras que otros creen que la inmigración espontánea, es en realidad, la que conviene a la colonización del país tanto por razones morales como económicas.

Mitre sostiene que "el hombre que se expatria por un acto deliberado de su voluntad nos da por el hecho la garantía de que es un ser enérgico y responsable, que viene con un propósito; que trae un capital grande o pequeño que se basta a sí mismo, que viene a enriquecer la sociedad a la que se agrega, incorporando a ella una nueva fuerza física y moral, que obedece libremente a sus aspiraciones, consulta sus conveniencias y toma su asiento en nuestro hogar concurriendo sin esfuerzo a la armonía general. Este es el tipo del inmigrante voluntario".

"El inmigrante contratado, agregado, reclutado o comprado por empresarios que buscan sus conveniencias más que por el porvenir de la colonización, es un ser irresponsable, que no obedece a su libre albedrío, que viene esclavizado a un contrato de explotación y que por consecuencia debe ser buscado entre los menos aptos, entre los más pobres, tal vez, entre los mendigos, y así nos inocularíamos malos elementos de sociabilidad y trabajo menoscabando el espíritu común".(1)

Alberdi opinaba que: "La inmigración espontánea es

(1) Arenales, tomo I, p. 128

la verdadera y la grande inmigración. Nuestros gobiernos deben provocarla, no haciéndose ellos empresarios, no por requiridos concesiones de terrenos habitables por esos en contratos falaces y usurarios, más defínase a la población que al poblador, no por puñaditos de hombres, por arreglillos propios para hacer el negocio de algún especulador influyente, eso es la mentira, la farsa de la inmigración fecunda; sino por el sistema grande, largo y desinteresado, que ha hecho nacer a California en cuatro años, por la libertad prodigada, por franquicias que hagan olvidar su condición al extranjero, permitiéndole de que habita su patria; facilitando, sin medida ni regla, todas las miras legítimas, todas las tendencias útiles". (2)

Rawson a su vez, escribía: "El sistema de colonización artificial y el que consiste en el pago anticipado por el gobierno de una parte o del todo en los pasajes contratados, son expedientes onerosísimos o insostenibles, cuya eficacia está mal acreditada por la experiencia y que solo pueden emplearse en circunstancias especiales". (3)

Irigoyen, por el contrario, cree de necesario que la protección oficial se ejercite; sin ella, dice, la inmigración arribará lentamente a nuestras playas y la colonización permanecerá por muchos años embrionaria, acusándonos de falta de iniciativa y de sistema". (4)

Las opiniones de estos estadistas y de otros muchos que podríamos citar, nos revelan con cuanta profundidad de pensamiento se han dedicado al estudio de problema tan primordial

(2) Bares, pág. 71.

(3) Memoria, V. del Interior 1864.

(4) Memoria, V. del Interior 1864.

para el porvenir de nuestro país. Y sea cuales fueren las conclusiones a que arriben respecto de la forma más conveniente para atraer al inmigrante, lo cierto es que de sus escritos se desprenden con expresiva sinceridad los más grandes anhelos de ver colonizados nuestros territorios.

Nosotros no creemos, sin embargo, que la solución del problema colonización consista tanto en el sistema que se adopte para atraer la inmigración como en el régimen de la distribución de la tierra y condiciones que incluyan en la vida económica y moral del trabajador. "Porque la inmigración, dice bien Avellaneda, no acudirá presurosa, por más que la llamemos con votos estériles, si descendiendo al estudio de las causas que la determinan no sacamos el cauce por donde se precipita; porque ella no es una evolución aventurera, nacida de la fantasía y del capricho, sino un movimiento reflexivo que obedece a las reglas que presiden a los demás actos humanos. Entre estas reglas la observación ha designado como la primera; la consecución fiel de la propiedad territorial que ofrece su parte en el dominio del mundo a todos los desposeídos de la Europa. Con la propiedad viene el hogar que ennoblece al hombre y se congrega a la familia; y el sentimiento del hogar radicado en un pueblo, por nuevo que sea, es la fuerza invencible que le imprime vigor..." (1)

La única propaganda eficaz que concebimos para atraer y arraigar inmigrantes, estaría a cargo de los consulados de la República en los países de inmigración que más nos convenga. Cada uno de estos consulados estaría autorizado para hacer conocer por medio de folletos, conferencias u otros medios permi-

---

(1) Estación sobre Tener de tierras félicas, pág. 28.

dos, según las circunstancias especiales de cada país, los siguientes datos: a) condiciones geográficas de nuestro territorio en general, b) especificación de los productos de nuestro suelo, señalando clima y condiciones económicas para la explotación en cada provincia y territorio nacional, como ser: caminos, ferrocarriles, comunicaciones postales y telegráficas, población, escuelas, etc. etc. c) cantidad de tierras públicas disponibles en cada región y condiciones de adquisición, d) industrias establecidas en el país, salarios medios y costo de la vida para el obrero, etc.

Estos son, pues, los elementos principales que a nuestro juicio debería conocer todo inmigrante cuando se dispone a venir a nuestro país; pero a fin de que esta propaganda tuviera éxito, sería necesario que esas proyecciones pudieran hacerse efectivas: es decir que el inmigrante, cuando salga de su país lo haga previa una determinación consciente, eligiendo un destino que ya conoce y que se dispone a afrontar con toda la entereza, pero en la seguridad de que no es engañado.

Toda otra clase de propaganda, por más que se pongan <sup>en</sup> manifiesto las grandes riquezas de nuestro país, la bondad del clima, la liberalidad de las leyes y otras ventajas de nuestro medio social y económico, han de fracasar irremediablemente, pues los elementos seleccionados que nos convienen, no han de aceptar, como única satisfacción de tantas y tan brillantes promesas, los cinco días de pensión oficial y un club más o menos parecido a los que han decidido al inmigrante a abandonar su país de origen.

No olvidemos a este respecto que el inmigrante, como dice el Dr. Tobos, no abandona su país para continuar siendo proletario; busca mejorar su condición.

LA REGIÓN DE LA REPÚBLICA - LOS CONFINES NOROCCIDENTALES

El área total de la República Argentina es de 500.000.000 hectáreas en cifras redondas, correspondiendo 163.234.000 hectáreas a las 14 provincias o Estados y 136.766.000 a los 10 territorios nacionales. Se calcula que la superficie de tierras enajenadas es de 118.000.000 hectáreas, y la de tierras fiscales de 182.000.000 de hectáreas; correspondiendo de estas 100.000.000 a las provincias y 82.000.000 a los territorios nacionales. La superficie de 136.766.000 hectáreas de los territorios nacionales se compone en 48.416.000 hectáreas que han pasado a ser propiedad particular, 6.750.000 que están afectadas a contratos de arrendamiento con derecho a comprar la mitad, y los 82.000.000 hectáreas restantes libres de compromiso alguno, entre las que se incluyen los bosques. De esta superficie fiscal 67.700.000 hectáreas están libres y 14.300.000 reservadas.

Además de la mencionada cantidad de tierras reservadas para colonias, pueblos y otros objetos de utilidad pública, el poder ejecutivo, por ley N° 5559, llamada de fomento, ha reservado para vender sin obligaciones de población 37.616.000 hectáreas, lo que hace un total reservado de 51.916.000 hectáreas. Como la superficie de tierras vacantes en los territorios es de 82 millones de hectáreas, resulta que solo quedan 29.985.000 hectáreas libres de reserva.

De las 118.000.000 hectáreas enajenadas, solo 24.091.786 est han en 1913 dedicadas al cultivo, y un estudio practicado sobre las condiciones de la propiedad de la tierra entregada a la explotación en la región agrícola comprendida por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre

Ríos y territorio de la Campa Central, nos pone en evidencia que nuestro régimen agrario actual tiende a elevar el número de los arrendatarios en proporción inversa al de los propietarios productores.

Venimos lo que nos dicen las cifras estadísticas (1): En la provincia de Buenos Aires (cifras correspondientes al año de 1913), de las 33.350 chacras dedicadas al cultivo de cereales, con una superficie total de 3.651.907 hectáreas, 18.938 fueron cultivadas por arrendatarios, 4.439, por medieros y solo 9.973 por sus dueños; es decir, sobre un 29.90 % de propietarios tenemos el 56.72 de arrendatarios y el 13.31 % de medieros.

La provincia de Santa Fe, nos da las siguientes cifras: Chacras trabajadas, 19.429, con 1.608.368 hectáreas, de las cuales son trabajadas por sus dueños 6.964; por arrendatarios, 10.853 y por medieros 1.612, que equivale al 35.84 % de propietarios, 55.86 % de arrendatarios y 8.30 % de medieros. La provincia de Córdoba, de las 14.513 chacras dedicadas al cultivo de cereales, 4.175 son trabajadas por sus propietarios, 8.738 por arrendatarios y 1.600 por medieros; lo que da un porcentaje de 28,77 % para los propietarios, 60,21 % para los arrendatarios y el 11,02 % para los medieros.

Entre ellos, contra 12.423 chacras dedicadas a los mismos cultivos, 5.100 son trabajadas por sus propietarios, 5.036 por arrendatarios y 2.285 por medieros, dando un porcentaje del 41.06 % para los propietarios, 40,84 % para los arrendatarios y 18,40 % para los medieros.

---

(1) Cifras de la División General de Estadística y C. N.º 1.



Finalmente, la Campa Central, de las 4.364 chacras dedicadas a estos cultivos, 1.216 corresponden a propietarios, 2.761 a arrendatarios y 387 a medieros, cuyo porcentaje es de 27,86 % para los propietarios, 63,27 % para los arrendatarios y 8,87 % para los medieros.

Como resumen general tenemos un total de 84.976 chacras cultivadas con 9.539.325 hectáreas con trigo, lino, avena, cebada, centeno y aljate, de las cuales, 27.428 son trabajadas por sus dueños, 46.328 por arrendatarios y 10.323 por medieros, lo que nos da un porcentaje medio del 32,62 % de cultivadores propietarios, 54,19 % arrendatarios y 13,30 % medieros.

Estas cifras revelan con elocuencia las verdaderas proporciones del acaparamiento de la tierra por los que no piensan trabajarla. Tenemos por cada cien chacras entregadas a la producción de cereales, solo 32 propietarios que las cultivan contra 68 que trabajan chacras ajenas; y esto es todo lo que se necesita saber para apreciar los resultados de nuestra larga y laboriosa gestión agraria.

Puede argüirse sin embargo, que esta situación deprimente de la propiedad de la tierra no podrá subsistir, ya porque tenemos 81 millones de hectáreas libres en los territorios nacionales que pueden ser entregadas al trabajo directo, ya porque con el aumento de población la demanda de tierras productivas irá creciendo también, y con ello sus actuales poseedores tendrían interés en cederla al trabajador que la solicite en compra. La competencia de las tierras vacante del patrimonio del Estado, sería por otra parte como en los Estados Unidos, causa eficiente para que el poseedor del latifundio tropezara con la falta de arrendatarios en condiciones ventaja-

josas, viéndose así en la necesidad de enajenar su tierra o entregarla al trabajo en condiciones liberales.

Pero está visto que bajo el régimen vigente, este argumento carece en absoluto de fundamento. La estadística se encarga también en este caso de demostrarnos su inconsistencia.

En efecto, vamos a demostrar que el número de arrendatarios, lejos de disminuir, va aumentando en doble proporción al de propietarios productores.

El aumento de chacras entregadas a la explotación en las cuatro localidades nombradas más arriba, desde el año 1909 al 1913, es de 16.027. Este aumento de chacras corresponde a un incremento de 5.937 propietarios productores directos, de 9.936 arrendatarios y de 2.154 medieros, lo cual da un porcentaje de 3,69 % de propietarios, 16,04 % de arrendatarios y 3,36 % de medieros. El aumento de chacras en cultivo da, para el quinquenio, un 27,29 % sobre las anteriores, y el porcentaje correspondiente a las trabajadas por sus dueños es solo de 6,99 %. Es decir nuestro régimen solo ha permitido dentro del período de cinco años analizados, que por cada 100 chacras entregadas al cultivo solamente 33 fueron trabajadas por sus propietarios y las 67 restantes por la clase nómade de los arrendatarios. Así, de las 16.027 chacras, 12.090 fueron entregadas al arrendamiento y el trabajo del mediero.

Y para ver más claro la eficacia del régimen en lo que a los territorios nacionales se refiere, nos bastará comparar los porcentajes de aumento registrados en las cuatro provincias mencionadas con los que arroja la Pampa Central cuyo territorio está sujeto al régimen federal.

Así, el aumento de las chacras entregadas al cultivo en el quinquenio, en la provincia de Buenos Aires, da un porcentaje de 22.13 % que se distribuye en la proporción del 9.78 % al trabajo directo, 8,63 % a los arrendatarios y 4.81 % a los medieros.

Santa Fe, da un aumento de 4.54 % que corresponde a un 0.10 % al trabajo directo, 6.49 % a los arrendatarios y el 2,95 % a los medieros.

Córdoba registra un aumento del 31,10 %, que corresponde al 8,25 % al trabajo directo, 21,77 % al arrendatario y 1.08 % al mediero.

Entre Ríos arroja un aumento de 61,70 % de chacras que se distribuyen en razón de 21.33 % al trabajo directo, 25.53 % al arrendatario y 14.87 % al mediero.

En la Campa Central, el aumento de las chacras fué del 267,18 %, correspondiendo a los propietarios el 78.27 %, arrendatarios 162.27 % y a los medieros el 16.29 %.

Como se ve, el porcentaje más desconsolador para todos cuantos vean en el aumento de los arrendatarios una calamidad para el progreso agrícola del país, corresponde justamente a un territorio nacional. Es la Campa Central la que por cada 70 chacras que destina al cultivo por sus propios dueños, entrega 162 a la clase de los arrendatarios y 16 al mediero.

Este régimen en que nadie quiere reconocer un enemigo poderoso de nuestro progreso agrario, está en vigencia en todo el territorio de la República, y con especialidad en los territorios nacionales. El territorio de Misiones, por ejemplo, cuya extensión total es de 29,822 kilómetros cuadrados, se halla en poder de los latifundistas en casi su totalidad,

pues alcanza la parte acaparada a 25,075 kilómetros. Esta gran extensión improductiva de 1.006 leguas, está en poder de unas treinta personas, entre las que se encuentra el Estado con 300 leguas.

El patrimonio fundial del Estado, que en la República del Norte ha servido de contrapeso eficaz a los avances del especulador, es entre nosotros el que justamente se halla más accesible a la libre propagación de esta plaga.

Hoy constituye entre nosotros casi una herejía el exteriorizar las bondades del régimen enfiteutico implantado por el genial Rivadavia, por ser incompatible con la propiedad privada de la tierra; pero, como podrían esos defensores de la propiedad individual del suelo negarnos ahora, ante la realidad de los hechos, que lo que en verdad se defiende no es la propiedad individual, sino un sistema de arrendamiento?

No es posible creer que los defensores de ese régimen persigan todos el mismo interés; pero ante la realidad de las cosas, nadie, con sinceridad, puede apoyar un sistema que tiende fatalmente a convertir la inmensa mayoría de la población de nuestros campos en una clase de vasallos o arrendatarios, indiferentes a toda idea de progreso, en beneficio exclusivo de un grupo reducido de acaparadores del patrimonio del Estado.

El Estado parte de una base falsa al pretender colonizar el desierto, teniendo en vista un interés fiscal sobre valores que no existen; y en este caso obra al igual que vulgar especulador, que descuenta sus ganancias sobre valorizaciones previstas por el futuro progreso social. Si la tierra tuviera en sí un valor, dice Avellaneda, "los países desiertos, pero dueños de una dilatada región, no serían pobres; puesto

que toda acumulación de valores excluye la pobreza. La Patagonia podría competir con la Inglaterra. El territorio más vasto no implica, por el contrario, la riqueza creada; y esta puede existir sin aquel. Venecia, sin ninguna posesión en Italia, ha sido durante dos siglos el pueblo más rico de la Europa.

Dondequiera que hay tierra, por más desnuda e inculta que se presente, hay sí un valor posible, como en ella también reside una fuente de producción futura. Pero lo futuro no es lo presente. Las relaciones del tiempo se escapan al dominio del hombre que ha subordinado el espacio...

Como si la tierra baldía no tiene por sí misma valor, es necesario entregarla al capital y al trabajo que deben dárselo. Cambiamos de este modo en prosperidad creciente nuestro devaluamiento actual. Luego, el sistema de mantener estéril la tierra en manos del Estado, es tan perniciosa como irracional. (1)

Para la colocación de la tierra pública el Estado ha seguido una norma completamente opuesta a los fines que el mismo se propone. Se le da por su valor a la tierra un valor que solo podrá surgir mediante el trabajo del futuro ocupante; y así es como su adquisición se hace así imposible para el inmigrante, porque éste carece en absoluto del capital exigido como precio y para el cumplimiento de las condiciones impuestas por la ley respectiva.

Generalmente las dificultades que se oponen a la adquisición del suelo por el trabajador son muy grandes y diversas; hay que tener presente que los precios mínimos de la ley solo rigen para las tierras ubicadas en puntos casi inaccesibles, por falta de medios de comunicación y transporte que hagan posible el aprovechamiento de las cosechas o productos de

---

(1) Tierras áulicas, pág. 27.

la explotación en condiciones económicas ventajosas para el trabajo, porque cuando las tierras se hallan en punto de máxima explotación, sus precios resultan completamente imposibles para el trabajador sin capital; y aquí es donde la verdadera obra del latifundista, creada por el Estado, empieza a producir sus efectos. El colono, que no pudo satisfacer las exigencias de éste, encuentra acogida en el dominio de aquél, y en ese día la clase obrera que flota sin patria y sin hogar, engrosa sus filas con un nuevo adherente.

El Estado no debe seguir mirando en la tierra inculta una fuente de recursos, porque su verdadero interés no está en los mineros pesos que improvisan el golpe de martillo, sino en convertirla en fuente de producción. "No es en rigor honesto al Estado, dice el Dr. Lobos en una carta que dirigiera al Dr. Sáenz Peña, cuando priva al trabajador de una tierra que es naturalmente suya, o que le pide para cultivarla o para vivir, y se le adjudica en cambio al capitalista, para que la mantenga ociosa o imponga su ley al trabajador".

La ley de fomento de ferrocarriles en los territorios nacionales, por ejemplo, exigía nada menos que la enajenación de 2.000 leguas cuadradas a un precio mínimo de \$ 40.000 cada una, o sea un total de 80 millones de pesos. Estos millones exigidos así por una simple operación de martillo de las desiertas y apartadas llanuras de nuestros territorios, representan un enorme gravamen que no puede en manera alguna exportar la tierra inculta. El gobierno no ha tenido en cuenta esa enorme extensión de tierra entregada al martillo, antes de que estuviere en condiciones de producir lo suficiente para el servicio del gravamen representado por el valor de su ena-

jenación, requería la inversión de grandes capitales de explotación, y que a ninguno de los adquirentes que se hallara en condiciones de disponer de sumas tan elevadas le convenía despreciar otros negocios de más grande e inmediato provecho para aventurarse en lo incierto o problemático. Y así es como fallaron y fallarán siempre estos proyectos nacidos del espíritu optimista de nuestros gobernantes, pues en vez de pobladores o colonos, cayó en los remates una nube de especuladores, a los que en tres días de martillo (Tierra de Año Negro, abril de 1916), se le adjudicaron no menos de 366 leguas a un precio aproximado de \$ 20.00 cada una. Es claro que, ahuyentado así el craso y capital productivo, la tierra siguió inculta, su valor no ha crecido, y en consecuencia, faltando todo aliciente al especulador, éste abandonó el negocio, quedándose el estado con sus tierras baldías como antes. Y esto es la política colonizadora de nuestros gobiernos.

A prevenir esas enormidades creadoras del latifundio han sido encaminadas infinidad de leyes y reglamentos dictados por los gobiernos de los Estados Unidos desde los comienzos del siglo pasado hasta nuestros días; y a la eficacia de esa legislación, exenta del mezquino interés inmediato sobre el desierto, es que se debe la maravillosa atracción de la inmigración europea hacia aquel país. Los gobiernos de la Unión Americana han conseguido así conjurar en parte los mismos males que hoy aquejan a nuestro país; aunque no creemos tampoco que la eficacia de aquel régimen subsista más del tiempo necesario para que las tierras del patrimonio del estado queden totalmente agotadas. La razón de esto la vemos en el régimen impositivo, que es, más o menos, idéntico al que rige en nuestro país. Agotadas las tierras públicas, el especulador no

ha de desperdiciar la ocasión de apropiarse de las enormes ganancias producidas por la constante valorización que surge en virtud del aumento de la población y de la falta del competidor desaparecido. El pequeño chacarero, ya tentado por los brillantes precios corrientes, ya obligado por las dificultades inherentes a las cargas que gravan al capital productivo, desaparecerá de la categoría de los propietarios creada por el "homestead" quizá para ingresar en la de los arrendatarios.

La ley pobladora de las tierras públicas en Estados Unidos, conocida con el nombre de "homestead act" fué votada por el congreso en 20 de mayo de 1862 y lleva por título: ley que asegura el privilegio de "homestead" a los colonos que residen actualmente sobre tierras del dominio público.

Como es a esta ley que los Estados Unidos deben principalmente su rápida colonización y prosperidad en las industrias agrícolas, nos vamos a permitir la reproducción de su texto primitivo, y el de las leyes reformativas y complementarias, que transcribimos de un notable trabajo del Dr. Lobos publicado en el N° 55 de la Revista de Ciencias Comerciales.

"Sección 1a. - Se acuerda con un derecho de "preemptión" sobre las tierras del dominio público bajo ciertas condiciones, esta misma sección "in fine" se ocupa de lo que se llama "the homestead adjoining farm" ("homestead" contiguo a una chacra). Un propietario que resida en un lote contiguo al dominio público, con arreglo a esta ley, puede entrar en posesión de esta tierra del dominio público y agregarla a su chacra; el todo queda sometido al régimen de "homestead" con tal que la superficie total de las tierras no excedan de 160 acres.



"Sección 2a. - Toda persona que quiera invocar el beneficio de la ley sobre el "homestead" deberá presentar una solicitud al Registro de Tierras; prestar juramento ante el encargado del Registro sobre los puntos siguientes, a saber: si tiene cualidad de jefe de familia, si tiene la edad de veintiun años o si ha cumplido su servicio en el ejército o en la marina de los Estados Unidos, si nunca llevó las armas contra el gobierno ni ayudó a sus enemigos; afirmará también, bajo la fe del juramento, que la petición está hecha para su uso y provecho personal y que su dicha toma de posesión está hecha en vista de una ocupación y explotación actual; haciendo esta declaración bajo juramento ante el escribano o encargado y pagando diez dólares, el demandante será autorizado para entrar en la posesión de la cantidad de tierra especificada en la presente ley.

"Ningún título se entregará al concesionario mientras no transcurran cinco años desde el día de la entrada en posesión; para obtener a la expiración de los cinco años un certificado que equivaldría a un título de propiedad definitivo para el concesionario, la persona investida originariamente de la posesión, o si ha muerto, su viuda o sus herederos, deben probar, asistidos de dos testigos dignos de fe, que ha residido en esa tierra y que la han cultivado durante el tiempo requerido por la ley (cinco años). El concesionario deberá afirmar, bajo juramento, que no enajenó ninguna parte de las tierras y que demostró una gran fidelidad al gobierno de los Estados Unidos; en el momento de la entrega del certificado deberá justificar su calidad de ciudadano; en caso de muerte del padre o de la madre, el derecho será ejercido en beneficio de los hijos menores.

"Sección 4a. - Ninguna de las tierras así concedidas está sujeta en ningún caso, al embargo por deudas, ni por aquellas que pudieran existir antes de la entrega del título".

"Sección 5a. - Si después de la declaración prescripta en la sección 2a. de esta ley, y antes de la expiración de cinco años, después del aviso dado al concesionario, se probase ante la oficina de tierras que la persona había cambiado de residencia o abandonado dicha posesión durante más de seis meses, la concesión volverá al gobierno.

Una segunda ley se sancionó el 21 de Marzo de 1864, destinada a mejorar la anterior sobre el "homestead": tiene por título "an act amendatory of the homestead law"; se la llama generalmente ley sobre los "homestead" concedidos a los soldados o marinos, "military or naval homesteads". Tiene por objeto reglamentar la forma en que los "homesteads" deben ser concedidos a las familias de los militares o marinos en servicio.

Otra ley del 3 de Marzo de 1891 sobre declaración bajo juramento ("affidavit"), dice:

"Sección 2.290. Toda persona que solicite entrar en posesión de una tierra del dominio público, en virtud de la precedente sección, declarará por escrito bajo juramento, ante el oficial de la oficina de tierras, que es jefe de familia, de veintiún años y que su solicitud es de buena fe, en vista de una residencia o de una explotación actual, que su solicitud no esta hecha en beneficio de otra persona, o de alguna corporación, que se esforcara en cumplir fielmente las exigencias de la ley, es decir, el establecimiento, la residencia y la explotación necesaria para adquirir título definitivo de las tierras; firmará que no es simple agente o intermediario de

otra persona, de una corporación o de un sindicato, que no está de acuerdo con un tercero para asegurar el beneficio de la concesión, que no pide la concesión de la tierra en vista de una especulación, sino de buena fe y para adquirir un hogar; se comprometerá a no pasar a otra persona, corporación o sindicato el título que hubiera podido adquirir del Gobierno de los Estados Unidos en forma que demuestre su calidad de interpósita persona".

"Una vez prestado el juramento por ante el encargado y hecho el pago de diez a cinco dollars, según que la concesión pase o no de 80 acres, el recurrente será autorizado a tomar posesión de la extensión de tierra especificada por la presente ley".

Han seguido otras disposiciones legales de carácter penal contra los que presten falso juramento o defrauden la ley.

"Desde 1862 a 1886 se acogieron en esta ley 690.000 familias agricultoras".

Por acto del 6 de junio de 1912 se redujo el plazo de población de 5 años a 3 años, para la obtención gratis del título.

Revisten también interés los siguientes antecedentes sobre las leyes agrarias de Estados Unidos:

Después de la independencia ese país se preocupó constantemente de atraer la población, ofreciendo tierras a bajo precio. La especulación se aprovechó para acapararla y revenderla en grandes extensiones. En 1800 se adoptó la venta a plazo a razón de dos dollars acre, sin que desapareciera por eso la especulación. En 1829 se suprimió la venta a plazo y

se bajó el precio del acre a 1,25 dollars. Estas ventas se regularizaron, asegurando mejor el pago del precio contra los especuladores que lo eludían en 1837, en 1841 se acentuó la política económica del gobierno federal en el sentido de impedir las enajenaciones de grandes zonas y se sancionó el "Preemption act", según el cual todo americano que hubiese cultivado o trabajado 160 acres de tierra podía adquirirla al precio de 1,25 dollars el acre cuando se pusiera en venta, a lo que siguió la sanción de los "military warrants", que dió a los soldados o marinos de servicio militar cumplido privilegio de ocupar gratuitamente una extensión de 160 acres. Los especuladores se sirvieron de fraudes para persistir en el acaparamiento de esas pequeñas concesiones. En 1860 el presidente Buchanan vetó una ley de "Homestead" gratuito sobre 160 acres en favor de los ciudadanos que los trabajasen. En el congreso siguiente, bajo la presidencia de Lincoln, se sancionó la ley de 20 de mayo de 1862 de que nos ocupamos, llamada "homestead act", que dió a todo ciudadano americano, mayor de edad, el derecho de adquirir, mediante las condiciones acordadas de trabajo y residencia, de 80 a 160 acres. Se proponía atraer la población rural y formar pequeños propietarios que asegurasen la preponderancia del Norte sobre el Sud. Después se permitió adquirir con preferencia 160 acres contiguos a los anteriores, se crearon los "Military y naval Warrants" en favor de la ocupación de la tierra por militares; se autorizó en 1877 al colono que reunía las condiciones de la ley de 1862, y en 1888 al militar dueño de un "Warrant", a acogerse y optar a la extensión y ventajas del "homestead law", y sobre ésta del "homestead law" se han dictado leyes complementarias desde 1891.

"Según P. de Roussier, continúa el mismo autor, la

adquisición de la tierra nacional por el inmigrante se hace en las siguientes condiciones:

"Se adquiere una extensión de 64 hectáreas de tres maneras distintas; basta ir a establecerse y declarar en la oficina de gobierno, cual de estas tres maneras se quiere emplear".

"Si se ocupa dicho terreno a título de "homestead" propiamente dicho, será uno propietario al cabo de cinco años de residencia, justificando por el testimonio de los vecinos que se ha edificado su casa y cultivado una parte de la tierra. Así, pues, no ha de hacer ningún desembolso".

"Si se quiere reducir a seis meses los cinco años de residencia exigidos, basta pagar al gobierno 16.25 francos por hectárea, lo cual costará, por lo tanto, poco menos de mil ciento; esto es lo que se llama en Estados Unidos derecho de "preemptión", (derecho de compra antes que otro).

Por último, si se desea asegurar desde luego un espacio de tierra más extenso, se puede combinar uno de estos dos modos de adquisición con un tercero llamado "timber claim". Para esto será necesario plantar con árboles forestales cuatro hectáreas de tierra, que serán propiedad del interesado, y en recompensa de este trabajo de población, de utilidad pública en las tierras desnudas de la pradera, el gobierno le concederá 60 más; de manera que así tendrá en conjunto ciento veintiocho hectáreas.

Tal es el sistema seguido por los Estados Unidos para la colocación de la tierra pública, mediante el cual ha conseguido poblar su extenso territorio con millones de pequeños agricultores.

En cambio en nuestro país las cosas marchan en sentido opuesto. Vamos hacia el feudalismo con todas sus consecuencias.

El sistema de arrendamiento que estamos dejando tomar cuerpo, no permite el arraigo ni el progreso de la población; la deprime, la empobrece, y termina por ahuyentarla. El arrendatario no es un hombre libre; pierde este carácter desde el momento en que se ve obligado por medio de un contrato, a repartir con otro los productos que con su sudor extrae de la tierra, cuya propiedad o derecho a explotarla se lo ha concedido la naturaleza.

El detentador de la tierra lo es a la vez del desenvolvimiento de la riqueza de la nación; porque la tierra pone en sus manos el poder de producir o no producir riquezas. La tierra es necesaria para toda producción, cualquiera que sea su clase o forma; la tierra como dice George, es el punto de apoyo, el taller, el almacén del trabajo; es para el ser humano el único medio por el cual puede tener acceso al universo material o utilizar las fuerzas de éste. Sin tierra el hombre no puede existir. Por ello, sea quien fuere, al que se le dé la propiedad de la tierra se le da virtualmente la propiedad de los hombres que tienen que vivir sobre ellas. Cuando esta necesidad es absoluta, se sigue que aquél tiene que ser necesariamente su absoluto dueño. Y a esto tiende evidentemente nuestro régimen agrario.

No es pesimismo infundado el que nos obliga a expresarnos de esta manera; pues como lo hemos visto la estadística nos demuestra que el número de los arrendatarios aumenta en proporción inversa a la de los propietarios que trabajan sus tierras. Es decir, el capital especulador, va adelantándose, excluyendo toda posibilidad de que nuestras tierras sean entregadas al trabajo libre, y de esta manera es como ese redu-

cido porcentaje de propietarios productores que aun nos resta (32 %) ha de llegar a desaparecer fatalmente cediendo su lugar a la ~~p~~ deprimida falange de los nómades arrendatarios.

"El arrendatario, dice Langenheim, en la convicción de que en un plazo cierto, más o menos largo, deberá desalojar el predio, se abstendrá siempre de hacer construcciones y mejoras estables, de las cuales no podrá gozar en el porvenir. Es un hecho exacto y conocido; los arrendatarios solo tratan de obtener el mayor rendimiento posible del campo que ocupan, sin preocuparse de valorizarlo; no plantan, porque esta tarea requiere mucha atención y gastos, cuyo importe es dudoso reembolsar; si edifican, lo hacen a la ligera o con chapas de zinc, a fin de poder más tarde, el día de la terminación del contrato, desarmar su habitación ~~xx~~ y transportarla. Si al extinguirse el contrato fuésemos a visitar la heredad, la encontraríamos quizá tan desierta como antes de su ocupación, sin un árbol, pues si los hubo se aprovecharon para leña, ni más vestigio de haber sido habitada que un pozo ciego, y en la parte arada un vasto yuyal, para mayor desmerecimiento del campo. Y mientras presenciemos ese cuadro de abandono y desolación, quizá el ex-arrendatario, cual nómade, arma su choza de hojalata en nueva tierra, si no es que, en peor situación aún, se ha visto obligado a desalojar el terreno al poco tiempo de establecerse en él, por no haber podido cumplir con las condiciones de la ley y haber la concesión caducado de hecho, costándole por pérdida de todas las mejoras efectuadas y sumas abonadas" (1)

Benthom afirma también que "el arrendamiento es des-

---

(1) Colonización en la República Argentina, página 287.

favorable a la libertad; abre los caminos para que se levanten diversas clases en la sociedad, amengua el amor a la patria y debilita el espíritu de independencia... La propiedad organizada bajo un plan vicioso puede convertirse en una promesa mentida o quedar herida de impotencia para producir los grandes bienes que con ella se buscan".



FACTORES DE LA ECONOMÍA AGRÍCOLA Y GANADERA  
DE MEXICO EN EL PRESENTE Y FUTURO

Como consecuencia inmediata de la acaparración de la tierra en pocas manos, la población agrícola está obligada a extenderse hacia el desierto, dejando a sus espaldas <sup>vastas</sup> bajas extensiones de tierra fértil en situación de producir riquezas sin los inconvenientes de orden económico y social que presenta la explotación alejada de las comodidades creadas por el progreso nacional.

Este fenómeno trae aparejada una serie de problemas que han sido motivo de preocupación constante por la importancia de los intereses que vuelven. Tales son los que se reflejan, por ejemplo, en el costo de la producción, en el que tanto influyen los medios de transporte y comunicación; la seguridad personal, que exige servicios policiales y régimen judicial imposibles de sostener en nuestros dilatados territorios con la persecución y eficacia necesarias; los servicios médicos, las escuelas y los medios indispensables a la vida de todo ser civilizado.

Cuando la colonización se hace por métodos basados en un plan formulado con estudio racional, las colonias deben iniciarse en los campos más cercanos a los centros de la población y a las vías de comunicación, porque la población debe marchar siempre de las ciudades hacia el desierto. Así se irán publicando las colonias una tras otra; las más lejanas podrán obtener recursos de las más próximas, aprovecharán y participarán de su adelanto, sus comunicaciones serán más fáciles y su comercio prosperará sin tropiezos.

Las corrientes pobladoras deben seguir lógicamente las costas marítimas, aproximándose a los puertos, las cuencas de los ríos, las líneas ferrocarrileras y demás vías de comunicación.

Una de las disposiciones más contrarias a un sistema racional de colonización es la que establece el artículo 16 de la ley de tierras vigente que dice: "En lo sucesivo, la ocupación de la tierra fiscal no servirá de título de preferencia para su adquisición".

Si se han de anajar lotes, la conveniencia está en que el ocupante sea preferido al nuevo comprador, porque las ventajas de conservar el arraigo y las mejoras conseguidas por el esfuerzo del colono, sin mencionar la justicia del hecho, son considerables. En cambio, el cumplimiento de tal disposición, implica un favoritismo irritante, porque el especulador podrá así más fácilmente eludir las disposiciones de la ley, atribuyéndose a su propia iniciativa las mejoras que el esfuerzo de los ocupantes han llevado al fundo adquirido.

El derecho de <sup>preferencia</sup> que los Estados Unidos han respetado como base fundamental de su sistema de colonización, han sido despreciado por nuestra ley, sin reparar que en virtud de él se arraigaría una gran parte de la población dispersa por nuestros campos. En un solo paraje del Neuquén, las Pajas, dice Langenhelm, pasan de quinientos; en Santa Cruz y otras gobernaciones del sur también abundan los ganaderos y agricultores que por no pagar arrendamiento se han alejado. Así acudió la población originaria de la Pampa en los tiempos en que el gobierno no había aun procedido a la venta de esas tierras, población formada por hacendados de las provincias de Buenos Aires, Córdoba

doba y San Luis, que careciendo de potreros para apacentar sus ganados y no encontrándose en condiciones de comprar o arrendar por alto precio, los condujeron allí para reproducirlos sin mayores gastos.

Cuando se decretó la enajenación de dichas tierras, parte de ellas fué pasando a manos de particulares que exigían el importe del arrendamiento a los ocupantes; estos últimos preferían levantar campamento y retirarse a parajes aun sin dueño, y así sucesivamente, cual tribu nómada, se iban alejando.

Tal es la política colonizadora que caracteriza a nuestros gobiernos. Un sistema bien intencionado, inspirado en las verdaderas conveniencias económicas del país, jamás podría desconocer el retroceso, que a cambio de unos cuantos pesos incapaces de todos modos de saciar la desmedida codicia del fisco, se produce con la enajenación de esas tierras, en la colonización de nuestros despeblados territorios. Pero el estrecho criterio que impera en las altas esferas de oficiales, aun para los problemas que más interesan el porvenir del país, no permite discernir sobre las enormes ventajas que reporta para nuestro progreso la conservación de esos pobladores sobre el terreno que ocupan; y de ahí la preferencia por el ingreso de unos cuantos pesos aun cuando la tierra enajenada vuelva irremisiblemente a recobrar su estado salvaje y árido primitivos.

“El régimen de las tierras vacantes y su modo de apropiación, dice P. Leroy Beaulieu, es quizá el punto principal de todo sistema colonial. Según se vayan tomando sobre ese punto buenas o malas medidas, se asegurará o no la cultura y prosperidad del país”. Como se ve, nuestros gobiernos, tienen su ciencia aparte; su verdadero talento está en saber equilibrar presupuestos, vengán de donde vengán los recursos, pues basta

que estos no levanten resistencias; y lo cual se consigue fácilmente por medio de las cargas indirectas, aunque sea a expensas del hambre y o de la ruina del país.

El régimen administrativo y judicial a que están sujetos nuestros territorios nacionales, para no hablar de las verdaderas plagas caciquiles que asolan los centros de producción en las provincias, implica otras de las grandes dificultades conque tropieza el desenvolvimiento económico y social de la población de los mismos. El poder judicial y ejecutivo están en poder de una sola persona respectivamente, y de ahí las dificultades materialmente imposibles de vencer para atender con la perfección debida los grandes intereses creados en las jurisdicciones respectivas. Se ha visto a los jueces dictar orden de prisión contra la persona del gobernador, y a veces, como está sucediendo ahora en Formosa, contra toda persona que osa levantar la voz contra el representante único de la justicia. De vez en cuando, el gobernador sabe también negarse a dar cumplimiento a los autos de detención recaídos sobre delinquentes, pues no siempre ha de tocarle obedecer sin resistencia. En fin, depende todo del estado de ánimo o de las relaciones existentes entre estos dos altos funcionarios. El amplio radio de acción y jurisdicción territorial se oponen también en forma irremediable a la regularidad que reclama el procedimiento. Según un diario de Santa Rosa de Toay, a principios de junio del corriente año, solo en el Juzgado del crimen de la Pampa había tres mil causas que esperaban despacho!

En cuanto a la justicia de paz, ya podrá apreciarse su eficacia si se tiene en cuenta que el interesado debe, en la mayor parte de los casos, recorrer cincuenta leguas a caballo para poderla materialmente utilizar en defensa de sus intereses.

El médico de la gobernación, es como lo dispone la ley, también médico del juzgado; y como debe residir en la capital del territorio, es fácil imaginar como ha de atender los numerosos casos urgentes que se presentan.

El servicio de seguridad, es deficientísimo por la escasez de funcionarios encargados de atenderlo, en proporción con la extensión superficial y a la importancia de los intereses que deben garantizar. Hay departamentos de más de 400 leguas en ciertos territorios que están a cargo de un comisario y seis gen darmes. ¿ De esta manera cómo no ha de crecer el valdialismo y el cuatreroismo en proporciones aterradoras!

La carencia de la vida, es otro factor causante del retroceso general que empieza a notarse en el progreso de toda la República; la falta de caminos y el mal estado de los existentes, son dignos complemento de las altas tarifas ferroviarias que absorben una buena parte del producto del trabajo de los pobladores. Escuelas, no es posible difundirlas en la forma requerida, por lo dispersada que se halla la población, siendo así como en los territorios nacionales existe un porcentaje elevadísimo de niños que se ven privados de los beneficios de la educación común. El pequeño colono, jamás puede gozar de los beneficios del crédito barato y fácil, y sus ganancias anuales pasan así a poder del almancenero que lo provee de todo lo necesario durante el año, llevando un control tal que le permite apoderarse de la cosecha de su "protegido" sin que el saldo de la cuenta corriente de éste deje de ser nunca deudor.

Pero de todos los factores enumerados, el que más se hace sentir con la influencia inmedista que ejerce sobre la población trabajadora, que es quizá el primer elemento como fuerza productora, es la carencia de la vida que viene notán-

ñose desde hace varios años a esta parte en toda la República. Nuestros hombres de gobierno y, en general, todos cuantos tienen interés en eludir las verdaderas causas del fenómeno, tratan de escurrirse en el socialismo, al cual es todavía en estos tiempos fácil ~~relacionar~~ muchas responsabilidades, aliviando así de su peso a los verdaderos culpables. La carestía de la vida, es pues, obra de los socialistas. ¿Y cómo no ha de estar cara la vida al obrero, instigado por las ideas avanzadas de esa escuela (dicen los tales interesados en no ver); no hacen más que pedir aumento de salario! Y siguen diciendo visiblemente alarmados: "si el obrero supiera que cuanto más pide mayores serán sus gastos, pues todo se encarece por razón exclusiva de sus pretensiones, seguramente ~~que~~ se conformaría con un salario módico, pero ¿quién puede evitar que esa escuela siga inculcándole semejantes ideas de disolución y de perturbación social y económica?".

Tales son los fundamentos a que se recurre para explicar las causas de la carestía de la vida. Es claro que todos sabemos donde residen, pero como no a todos conviene que ellas desaparezcan, hay que hacer uso de los recursos más eficaces para que las cosas vayan manteniéndose de acuerdo con las conveniencias.

Por otra parte ¿sería acaso permitido intentar siquiera tocar esa barrera aduanera cuya frondeidad gigantesca lleva aires de ahogar todas las fuerzas vitales de la nación? ¿Que sería de nuestras florecientes industrias con semejante política? ¿Podríamos bajo otro régimen aduanero renos perfecto tener hoy el orgullo de ostentar industrias como la vitivinícola y la "azucarera"?

Nuestros proteccionistas pueden estar satisfechos de su obra. La región viñatera del país, riquísima por naturaleza, ahí la tenemos hoy más arruinada que ninguna otra: murió por exceso de cuidados. Su constitución física, al igual que aquellas criaturas que el excesivo celo materno las aleja de los benéficos efectos del sol y del aire, no adquirió el desarrollo y la robustez naturales suficientes; quedó en estado raquítico, y al primer contratiempo, sucumbió.

Nuestros viñateros no necesitaban más para obtener ganancias fabulosas que la protección aduanera de que gozaban con carácter permanente, y de ahí que lejos de pensar en la necesidad de perfeccionar el producto, a fin de asegurarse mercado, se entretuvieron en derrochar dinero y en envenenar durante muchos años los estómagos de la población de la República, hasta que por fin llegó el día en que, no contando ya ninguno con la resistencia suficiente para soportar el brebaje, se hace necesario darle salida por otro conducto.

Pero no importa que nuestros proteccionistas se hayan equivocado respecto de una industria que, por otra parte, exige cuidados y conocimientos especiales para llevarla a la perfección que necesita para vivir, ~~mas~~ si han triunfado ruidosamente en la otra, que es colossal; la azucarera. Lo único malo es que a la fecha, y a pesar de su avanzada edad, no puede aun conjeturarse cuando su estado le permitirá desprenderse de la protección de que es objeto. Viene desarrollándose desde el año de 1883, su prosperidad llegó al mayor apogeo, las utilidades son fabulosas; pero eso no impide que la tarifa aduanera haya llegado por aumentos sucesivos al máximo intolerable del 112.50 por ciento que hoy rige para el similar extranjero! ¡Y cómo no ha de ser floreciente su estado! Calculemos: el con-

sumo anual del artículo, se estima poco más o menos de 200.000 toneladas. Al fisco afora el producto refinado en 0.08 centavos oro y le impone 0.9 oro, lo que da 0.17 centavos oro por kilo. La no refinada es aforada en 0.06 con derecho de 0.07, o sea una 116.670 elevando a 0.13 el kilo.

Con estos derechos el fisco eleva la refinada a un precio de costo, puesta en la aduana, de \$ 0.386  $\frac{1}{2}$  y a \$ 0.295  $\frac{1}{2}$  la no refinada; y si a estos precios le aumentamos un 20 % como utilidad, más los gastos de acarreo, etc. se llega al precio prohibitivo imperante.

Si calculamos ahora lo que nos costaría en plaza el artículo extranjero, sin derechos, tomando por base los precios de aforo, aun cuando es bueno tener en cuenta el costo que ha llegado muchas veces a ser de 0.06 centavos oro para la refinada, tenemos:

Valor del aforo, 8 centavos oro reducidos 3m/n $\frac{1}{2}$	0.1812
Utilidad del 20 % s/ el costo	<u>0.0363</u>
Total \$	0.2182

Pero calculando con margen elevadísimo un costo de 25 centavos, estaremos más a cubierto de las observaciones de los interesados, para llegar a determinar lo que nos cuesta la protección de esta industria anualmente.

Es muy común pagar la refinada a 50 y hasta 60 centavos el kilo; pero como compensación del precio más reducido de la no refinada, fijemos un promedio para todo el consumo anual en 0.40 centavos.

De manera que si, incluyendo la no refinada que, comprada en el exterior puede venderse a 18 centavos, en el precio fijado para la refinada de 0.25, la diferencia entre este y el de 0.40 que hemos puesto como mínimo, es de 0.15 centavos



por kilo. Como el consumo anual es de 200 millones de kilos el pueblo de la República viene así a contribuir de su bolsillo para mantener en estado floreciente esta industria, con la única suma de treinta millones de pesos. ¿Y cómo no ha de ser su estado floreciente!..

No encuadra en los límites de este trabajo el abordar la cuestión aduanera, pero hallándose tan íntimamente ligada con los factores que determinan la suerte de nuestra vida económica, no hemos podido pasar en silencio las breves consideraciones que acerca de nuestra política proteccionista dejamos formuladas. Los argumentos que se hacen valer en defensa de la protección de la industria azucarera, consiste en poner de relieve, por ejemplo, la imposibilidad de desamparar ahora los intereses creados en la extensa zona de su influencia.

Nosotros no podemos aceptar tales argumentos, por la sencilla razón de que no responden a una defensa real de la economía de la nación y sí a consolidar un privilegio local que pesa sobre la vida económica de la inmensa mayoría del pueblo de la República. Los treinta millones anuales, que equivalen a una contribución de \$ 3.75 por habitante, no son además enteramente aplicados al fomento de las riquezas de la zona que aparentemente aparece favorecida; son los que en concepto de premio van a engrosar los enormes dividendos anuales que perciben los contados tenedores de las acciones de esa industria. No es en efecto limitando los cultivos de los cañaverales, ni tampoco destruyéndolos cuando su producción exceda el límite fijado para que el precio del artículo no baje, que se persigue dar impulso a la explotación de las riquezas naturales enormes de la zona azucarera. Lo que se desprende de todo esto es que los intereses creados son efectivamente tan grandes que permi-

ten a los contados usufructuarios de los mismos ejercer la influencia necesaria para que las riquezas naturales de esa región continúen sometidas a las conveniencias exclusivas del monopolio.

Será muy laudable todo propósito que tienda al fomento de las industrias nacionales, pero cuando ellas, como la azucarera, resulten factores insoportables para el progreso de la comunidad, lo que corresponde es encauzar las fuerzas productivas hacia la explotación de otras mil fuentes de riqueza que con mucho menor sacrificio darán impulso al progreso del país.

Con el elevado impuesto proteccionista a los artículos más indispensables al consumo de la población, no solo se hace insostenible la vida para el trabajador, sino que también desaparece toda concurrencia que es la determinante del progreso y perfeccionamiento de toda industria. "La protección empleada sin discernimiento, dice un tratadista, es una causa grave de decadencia, porque la libertad del comercio exterior, al desarrollar las tierras productivas, da el mejor destino al trabajo, aumenta el capital y fomenta la riqueza en todas las manifestaciones de la actividad humana".

Actualmente se habla de reformar las tarifas aduaneras, pero dados los cánones que habitualmente son puestos en práctica al efecto por nuestros reformistas, es casi cierto que la economía nacional no ha de resultar favorecida en absoluto.

No es nombrando comisiones destinadas a oír las opiniones interesadas de corporaciones comerciales e industriales a quienes la modificación del arancel pueda favorecer o perjudicar, que ha de llegarse nunca a resultados equitativos para

los verdaderos intereses de la nación. Eso es despertar, a lo sumo, una lucha de intereses, de la cual ha de salir evidentemente triunfante el más fuerte de los contendientes. El Estado no puede, en buena ley, continuar reincidiendo en esos procedimientos, cuyos resultados debe sí servirle de lección provechosa para impedirle a buscar otros que se armonicen con las verdaderas conveniencias del país. Deseo funcionarios capaces de estudiar con éxito la evolución, necesidades y porvenir económico de cada una de las industrias, y así solo es como podrá colocarse en condiciones de apreciar con justicia y equidad las observaciones formuladas por los diversos gremios, entre las que descubrirá, sin duda alguna, la obra de muchas organizaciones sistematizadas nacidas de la catización.

## LA RENTA ECONOMICA DE LA TIERRA

### ES LA CAUSA DE SU MONOPOLIO

En los capítulos anteriores hemos visto como todos los esfuerzos y preocupaciones para colonizar al país en condiciones económicas concordantes con el aprovechamiento de su capacidad productiva han ido a estrellarse en la barrera opuesta por la especulación y el latifundio. La tierra continúa, en efecto, concentrándose en pocas manos y el número de arrendatarios va creciendo así en proporción con el aumento de los nuevos cultivos que exigen las necesidades de un país nuevo y en plena formación. Han sido vanas todas las tentativas encaminadas a cortar este mal de la acaparación de la tierra, en el que todos nuestros estadistas y pensadores han reconocido la causa principal de la lentitud con que viene desarrollándose la explotación de las grandes y naturales riquezas de nuestro suelo. El latifundista, lo han repetido todos, es causa de pobreza de la comunidad; porque si puede disponer con libertad del agente principal de la producción de riqueza: la tierra, en sus manos estará también el poder de producir o no producir. Es decir, sus propios intereses prevalecen sobre los intereses individuales y colectivos. Siendo su objetivo único el obtener ganancias fabulosas, la explotación de la tierra no puede preocuparle gran cosa, porque esas ganancias no son calculadas sobre los resultados de la explotación del suelo que acapara; eso sería para el verdadero especulador un negocio demasiado pobre. Las conveniencias del país son pues opuestas a las del especulador, pero a éste nada le interesa semejante particularidad. La nación cuenta con un gobierno constituido que está obligado a velar por sus propios intereses, y el latifundista

creo en verdad que el gobierno cumple con su deber al respetar el latifundio.

Es curiosa por cierto esta actitud del Estado ante el fenómeno del monopolio de la tierra. Todo el que detenga a analizar los discursos, memorias, proyectos y mensajes de nuestros gobernantes, exponiendo con elocuencia y fundamentos irrefragables las causas del latifundio, al cual condenan como enemigo tenaz del progreso del país, no podrá menos de llegar al convencimiento de que la existencia del monopolio de la tierra es imposible, pues ha sido todo tan bien estudiado y previsto, en teoría se entiende, que el patrimonio del Estado parece inaccesible a toda asechanza del especulador.

Sin embargo ! cuán grande es el desengaño ante la realidad! Como hemos visto, las cinco sextas partes del territorio de Formosa están en manos del latifundista; el 68 % de las chacras dedicadas al cultivo en la zona cerealista son trabajadas por arrendatarios y el número de éstos va en aumento a medida que nuevas tierras son entregadas a la agricultura! ¿Será a fomentar este régimen que tienden los estudios de nuestros estadistas o no habrán en realidad encontrado en los recursos de su ciencia medio alguno capaz de cortar el mal que tanto desean combatir?

No; ni lo uno ni lo otro. Lo que hay en una palabra, es que nuestros estadistas pretenden resolver el problema partiendo de una base falsa, es decir, persiguen "honra y provecho" a la vez, y eso no puede ser. Pretender evitar el latifundio y la especulación, sin desbaratar previamente su aliado, que consiste en la apropiación de las constantes valorizaciones de la tierra, es en efecto, lo mismo que si se pretendiera detener el curso de un río. El acaparador del suelo

no tiene por qué despreciar el filón que le ofrece el empleo de sus capitales en ese tráfico tan cómodo y libre de riesgos, tráfico que por otra parte el Estado mismo fomenta cuando hace de la enajenación de la tierra pública una fuente de rentas fiscales.

El Estado, maravillado por las comodidades del impuesto indirecto, no ha querido ver nunca su verdadera fuente de recursos en esos valores que surgen solo en virtud del esfuerzo colectivo y que por ese hecho le corresponden; prefiere sacrificar con cargas abrumadoras al trabajo y al capital entregados a la creación de riquezas. Sabe que apoderándose de esos valores, los capitales invertidos sin provecho alguno para el progreso del país, en los grandes fundos buscarían empleo en las mil fuentes de riqueza que hoy permanecen estériles, ~~in~~ por falta de estímulo al capital, pero, en su firme propósito de eludir toda resistencia en materia impositiva, sigue alentando la apropiación del suelo, como si la tierra inculta que sirve los intereses del monopolio, consultara las conveniencias de un verdadero y equitativo programa de gobierno.

Sentado lo expuesto, y no obstante lo generalizadas que se hallan todas las doctrinas referentes al origen y fundamentos de la renta y supervalía de la tierra, deseamos robustecer aquí nuestros argumentos, transcribiendo los fundamentos de la renta ricardiana; y al efecto seguiremos a Gide, por ser muy difícil exponer dicha teoría en términos tan claros y concisos como lo hace este reputado economista.

"Que toda tierra, salvo circunstancias anormales, da una renta, esto es una verdad evidente por sí misma; y, si fuera menester una prueba, bastaría con el hecho de que toda

la tierra puede venderse o alquilarse, pues está fuera de duda que no encontraría arrendatario o comprador (salvo para las fincas de recreo), sin ningún producto diera".

Los Fisiócratas, Adán Smith, H. B. Say, enseñaban que la renta dada por la tierra, era realmente debida a las facultades frugíferas y naturales del suelo; y, si el dueño beneficiaba de elle era sencillamente porque la propiedad de tierras constituía un verdadero monopolio, un privilegio, que le permitía adueñarse de las fuerzas naturales: la fecundidad de la tierra. Reconocían al dueño el derecho de explotar él mismo esa fuente natural de las riquezas, vendiendo los productos de su tierra, o de ceder su explotación alquilando su tierra al precio de dinero.

Esta explicación no podía satisfacer al sutil espíritu de Ricardo. Sabemos que este gran economista es el principal autor de la doctrina que funda el valor en el trabajo y el costo de producción. Así, pues, por una parte, no podía admitir, sin destruir su doctrina, que el valor de la tierra o de sus productos fuese creado por la colaboración de la naturaleza. Por otra parte, preciso era admitir que el provecho de la tierra representa algo más que el trabajo del cultivo, puesto que veía en Inglaterra toda tierra encontrar un arrendatario, es decir, un hombre que, después de vivir y pagar todos los gastos del cultivo, saca aun del producto de la tierra un excedente para pagar su arriendo. Para explicar este embarazoso caso imaginó su teoría de la renta sobre tierras, la más famosa de la economía política, y que durante todo un siglo ha servido de tema a las discusiones de los economista.

Al principio, dice Ricardo, como solo una reducida cantidad de tierra tenían que cultivar los hombres, escogieron

las mejores. Sin embargo, a pesar de la fertilidad de aquellas tierras, aquellos primeros ocupantes no sacaron de su explotación un provecho superior al que pudieran sacar de un empleo cualquiera de su trabajo y de sus capitales. En efecto, como sobraban tierras, estaban sometidos a la ley de la competencia, la cual rebaja el valor de sus productos a nivel del precio de costo. No cobraban, pues rentas, en el sentido propio de la palabra.

Mas llegó un día en que el aumento de la población exigió un aumento de producción, y, entonces, como resultaban en totalidad apropiados los terrenos de primera categoría, fué menester poner en cultivo tierras menos fértiles, lo cual significa tierras cuyo costo de producción era más elevado. Suponiendo que los terrenos de primera categoría den 30 hectolitros de trigo por hectárea con un gasto de 300 pesos, lo cual pone el hectolitro a 10 pesos de costo, no ocurrirá lo mismo con terrenos de segunda categoría, pues estos no producirán con el mismo gasto, más que 20 hectolitros, lo cual hará subir a 15 pesos el costo de producción de cada hectolitro. Claro resulta que los propietarios de segunda categoría no podrán ceder el trigo a menos de este precio, pues perderían y no producirían más: y, justamente, hemos supuesto que no podíamos pasar sin ellos. No menos evidente resulta que los dueños de las tierras ocupadas en primer lugar no cometerán la tontería de vender su trigo a un precio inferior al de sus vecinos; lo venderán también a 15 pesos; pero como su trigo no le sale más que a 10 pesos, realizarán un beneficio a 5 pesos por hectolitro o de 150 pesos por hectárea; y este beneficio es justamente el que, en la teoría de Ricardo y en el vocabulario de la



economía política, en donde ha tomado derecho la ciudadanía, lleva el nombre de renta.

Más tarde, el aumento de población, que ya no cesaba al exigir otro suplemento de subsistencias obligó a los hombres a cultivar terrenos de peor calidad aunque no produjeran, por ejemplo, más de 15 hectolitros por hectárea, con lo cual el precio de costo del hectolitro subirá a 20 pesos, y, por las mismas razones antes apuntadas, hará subir en la misma proporción el precio de todos los hectolitros en el mercado. Desde tal momento, los dueños de los terrenos ocupados en primer lugar verán su renta subir 10 pesos, y los de los terrenos de segunda categoría verán a su vez producirse en provecho suyo una renta de 5 pesos.

Este orden de cultivo, dice Ricardo, puede proseguirse indefinidamente, teniendo siempre por efecto el elegvar el precio de las subsistencias en detrimento de los consumidores y el aumentar la renta en provecho de los propietarios, los cuales ven sus rentas engrosar sin que para ello se tomen la menor molestia, y hallan la fuente de su fortuna en el empobrecimiento general.

Tal es la teoría de Ricardo. La tierra, cualesquiera que sean sus condiciones, es incapaz de producir renta ni tiene valor hasta que alguien quiera dar trabajo o los resultados del trabajo por el privilegio de usarla; y lo que cualquiera dará por ella, no depende de la calidad de la tierra, sino de su calidad comparada con la tierra que se consigue de balde. Puede tenerse tierra muy buena y no producir renta o no tener valor mientras exista otra tierra también buena que se pueda obtener de balde; pero cuando esta tierra está apropiada a la mejor

tierra que se puede obtener libremente es inferior en fertilidad, situación u otra circunstancia, el propietario de la primera verá a esta adquirir un valor, y producir también una renta. Y aunque la capacidad productiva de esta tierra pueda disminuir, si la capacidad productiva de tierra que se alcance sin gastos disminuye relativamente más, la renta que podrá obtenerse, y por consecuencia el valor de la tierra apropiada, crecerá en proporción. Renta, en fin, es el precio del monopolio, nacido del régimen que permite la apropiación individual de los elementos naturales que el esfuerzo humano no pueda producir ni aumentar. Esta es una verdad evidente y reconocida por los economistas.

"Gide, por ejemplo, al comentar la teoría de Ricardo, confiesa que efectivamente el aumento espontáneo y en cierto modo fatal del valor de las tierras en capital y en renta, sigue siendo una verdad. El crecimiento de la población es la causa principal que obra sobre él, puesto que, naturalmente, cuantos más hombres hay, más alimentos hay que pedirle a la tierra para sustentarlos, y más sitio para cobijarlos; pero el aumento general de la riqueza, el establecimiento de carreteras y de caminos de hierro, la formación de las grandes ciudades y hasta el desarrollo del orden y de la seguridad, tienen por inevitable efecto el aumentar esa supervalía de la tierra que los economistas ingleses designan con el término muy expresivo de unearned increment (supervalía no ganada). Cada cinco años los Estados Unidos establecen su inventario, su Censo. Entre el de 1900 al de 1905, el aumento del valor del suelo norteamericano ha sido 31 mil millones de francos, de donde resulta que, como dice d'Avenel: "cada puesta de sol la propiedad

rural registra una subida de 17 millones de francos".

Henri George estima que cada inmigrante aumenta en unos 400 dólares el valor del territorio de los Estados Unidos. Como desde comienzos del siglo pasado han desembarcado unos 20 millones de inmigrantes, resultaría, pues, solo por el hecho de su presencia una supervalía de 8 mil millones de dólares con que habrían dotado el suelo norteamericano.

En los países viejos en que las causas apuntadas obran con menos energía, como en Francia, por ejemplo, la supervalía del suelo es naturalmente menos sensible. Pero ha sido considerable en tiempos pasados.

León Say, en un discurso en el Senado, citaba una finca rural que antiguamente perteneció a la familia de Bussy-Rabutin, la cual en 1528 daba unos 300 francos de renta y que en la actualidad da 2.000 francos.

En Inglaterra, el arriendo de fincas rurales solía ser a comienzos del siglo XIX, de 11 chelines por acre ( 34 francos por hectárea), y, en 1877 de 90 francos por hectárea. Había pues triplicado; y precisamente, en el mismo espacio de tiempo, la población de Inglaterra (sin contar Escocia e Irlanda) había triplicado igualmente: 8.990.000 en 1801, 24.850.000 en 1879. Hacia 1880 es cuando llegó a su máximo la supervalía de la ~~tierra~~ renta (y la de la tierra, que es su consecuencia). Pero, desde entonces, la renta sobre tierras ha bajado mucho en Inglaterra.

M. Herckenrath, citado por Gide, observa que si la colonización y los medios de transporte hacen bajar la renta rural en los países viejos, la hacen al contrario subir enormemente en los países nuevos.

102

Pero es de notar que ninguna de las causas que puedan influir en la baja de la propiedad rural pueden aplicarse a los terrenos destinados a la construcción, pues de todos los valores no hay ninguno cuya subida haya sido más asombrosa que la de dichos terrenos, y, de todos los gastos, ninguno que haya aumentado más que el del alquiler.

M. Levasseur (De la valeur et du revenu de la terre en France) cita el hecho siguiente: - En 1234, un zapatero inglés, compró en París un terreno de 2 hectáreas y 70 áreas por 2.460 francos. Hoy día esos terrenos valen 1.000 francos el metro cuando menos, lo cual representa un valor de 27 millones de francos (sin contar, por supuesto, las casas sobre ellos edificadas).

Más asombroso es lo que ocurre en los países del Nuevo Mundo. Veditz, cita el hecho de un terreno vendido en 1830 por 100 francos y que hoy, por resultar en el centro de Chicago, vale 6.250.000 francos, o sea 6.250 francos el metro.

En unas elecciones inglesas, el Ministro M. Lloyd George, citaba el hecho siguiente: una tienda situada en el centro de Londres, sobre terrenos pertenecientes al duque de Westminster, que pagaba 6.750 francos de alquiler, y cuyo arrendamiento expiraba, había tenido, para obtener renovación de su arriendo, que consentir en pagar un alquiler de 130.000 francos; además, una indemnización de 1.250.000 francos, y comprometerse a hacer obras por igual valor.

Y así podríamos seguir exponiendo casos indefinidamente para demostrar las verdaderas causas que justifican el incremento del latifundio y de la especulación sobre tierras. Y para citar un caso referente a nuestro país, pues huelga el repetir lo que está a la vista de todos, creemos muy apropiadas

las siguientes consideraciones que al respecto hacía don Andrés Bamas: "La caída de Rosas, que restableció la inviolabilidad de los derechos naturales y sociales, que abrió el Río de la Plata y sus grandes afluentes al intercambio universal y a todas las corrientes de la inmigración, a los hombres, a la ciencia, a los capitales, quintuplicó en breve tiempo, el valor a la vez que la renta de las tierras de Buenos Aires.

Muchos de los grandes propietarios de esas tierras, bien lejos de haber concurrido a la obra libertadora, les fueron hostiles, prestando su apoyo real o moral al sistema desvalorizador, y sin invertir en ellas de nuevo ni un solo peso ni el trabajo de un día, se encontraron con su fortuna quintuplicada. Nada peculiarmente suyo, nada que legítimamente le correspondiera tienen ese aumento de valor producido por el esfuerzo y la abnegación, el sudor y la sangre de dos generaciones de patriotas, de dos generaciones de batalladores y mártires".

He aquí expuesto el origen de la renta de ~~la~~ la tierra, y, por consecuencia, la justicia de que ella continúe siendo motivo de la acumulación de las grandes fortunas entre una clase reducida, en detrimento de la clase productiva, y por ende, del país entero.

LA ESPECULACION Y EL MONOPOLIO DE LA TIERRA  
SOLO PUEDEN SER EVITADOS POR MEDIO DEL IMPUESTO

Sin que pueda tildárse nos de prestigiadores de esas ideas avanzadas que flotan en el ambiente bajo el auspicio de escuelas diversas, las que nuestra burguesía repudia, aunque en la mayor parte de los casos por espíritu de imitación, nos declaramos en favor del restablecimiento de la igualdad y negamos toda justicia a la apropiación individual de la tierra con derecho a conservarla inculta.

La igualdad que desearíamos ver restablecida no es sin embargo aquella que prestigian esas escuelas de ideas avanzadas que conocemos y que, hasta cierto punto, por el despojo que implica, tiene cierta semejanza con el actual régimen económico y social; por igualdad entendemos nosotros solo aquello que asegure a cada ciudadano el disfrute de todas las ventajas que le procure su industria, habilidad e inteligencia; por que negar la justicia de este principio sería lo mismo que reconocer el derecho a que el producto del trabajo, de la inteligencia y habilidad de unos puedan ser apropiados por los otros; y aquí justamente, es donde reside la desigualdad existente.

Respecto del derecho a la propiedad de la tierra, que negamos, muy poco necesitaremos agregar a lo ya repetido en el curso de este trabajo; pues si por un lado recordamos el principio aceptado por todos los economistas de que la tierra, el aire, el agua, etc. son elementos indispensables a la existencia del hombre, puestos por la naturaleza a su alcance, sin limitaciones ni privilegios; y si por otra parte tenemos presente que solo aquellas cosas obtenidas o transformadas por el esfuerzo del hombre para la satisfacción de sus necesidades pue-

den ser consideradas como apropiables por aquellos que las transforman o producen; quedará así bien sentado que la propiedad individual de la tierra no puede existir con justicia, por cuanto ella no es producto del trabajo del hombre, sino un don natural, como el aire, el agua, la luz y en fin, todo aquello que la naturaleza debió crear previamente para que la misma venida del hombre al mundo fuera posible.

Sin embargo, creemos necesario hacer aquí una salvedad importante. La injusticia que reconocemos en la propiedad individual de la tierra, no reside precisamente en su apropiación. Al contrario, nosotros queremos que el hombre se la apropie libremente, como lo hace con el aire que respira; pero que la trabaje y no haga de ella un monopolio para instrumento de la esclavitud de los demás. Nosotros entendemos que mientras haya tierra vacante el hombre no debe someterse a trabajarla por cuenta de otro, que sin más derecho la retiene en propiedad. La tierra es un elemento natural como el agua, de la cual el hombre toma la que necesita para sus necesidades, sin que se le ocurra siquiera acaparar la que le sobra. La propiedad individual de la tierra, tal cual como hoy se le concibe, constituye una institución viciosa que descansa en los errores e injusticias seculares incorporadas por la fuerza de las costumbres a las leyes humanas. Nada parece más natural en nuestras costumbres que el invertir una suma de dinero en la adquisición de ~~tierra~~ una porción de tierra, como se invierte en la compra de una partíaa de mercaderías u otro objeto comercial cualquiera; y sin embargo, la naturaleza de esas dos operaciones es muy distinta: en la primera se adquiere un privilegio, y en la segunda el producto del trabajo del hombre, que lo enajena a cambio de otro valor equivalente a ese traba-

je. Adquirir tierra que no pueda trabajarse, es lo mismo que adquirir el poder de que otros trabajen para el adquiriente; porque la tierra, a diferencia de los otros productos de comercio que el hombre puede producir a medida que las necesidades, es limitada; el hombre no puede aumentar su extensión. De ahí nace justamente el poder inmenso que ella pone en manos de quien la monopoliza. ¿Que sería de la población de un país donde la tierra estuviese en manos de una docena de monopolizadores? En ese país no existiría más libertad que para esos doce monopolizadores; el resto serían esclavos.

Pues bien, lo que sucedería en ese país donde la tierra estuviese en poder de una docena de habitantes, es justamente, aunque en menor escala lo que, está sucediendo en el nuestro. La injusticia subsiste y lleva miras de adquirir grandes proporciones. El fenómeno está a la vista de todo el mundo. Tenemos grandes extensiones de tierras incultas a las puertas de los grandes centros de consumo y allí donde los medios de comunicación y transporte son abundantes y económicas, que están labrando la fortuna de sus poseedores por su constante valorización; y si queremos producir las riquezas que ambicionamos para la satisfacción de las necesidades particulares y colectivas, es menester recurrir a regiones lejanas donde los medios económicos de producción son escasos y costosos, quedando así desbaratado un porcentaje muy elevado de la riqueza ~~que~~ ~~xxxxx~~ creada por el esfuerzo del brazo y del capital.

Si queremos, pues, restablecer la igualdad, como decíamos más arriba, es menester recurrir a algún medio que ponga término al privilegio de que gozan los acaparadores del suelo, que consiste en la apropiación de los valores que surgen del esfuerzo social sin que ellos contribuyan por su parte más



que a dificultar por medio de la rémora del baldío ese mismo progreso que tanto les favorece, sin embargo. Nosotros no vemos remedio más apropiado para esto que el impuesto.

Que el Estado busque su fuente de recursos en esas rentas de la tierra (supervalía no ganada), es lo más justo y equitativo, pues no solo hará así uso del derecho legítimo que le asiste de apoderarse de los valores nacidos del esfuerzo común, evitando al mismo tiempo que una clase reducida se enriquezca con el trabajo ajeno, sino que también podrá aliviar de las gabelas que los ahogan al trabajo y a los capitales creadores de riquezas.

La regla de Adán Smith es de que "los súbditos de cada nación deben contribuir al sostenimiento del gobierno proporcionalmente a sus medios, de un modo tan aproximado como sea posible; esto es, proporcionalmente a los ingresos que cada uno tenga bajo la protección del Estado."

Sin embargo, en la práctica, esta regla es de aplicación muy difícil, porque Smith no ha tenido en cuenta para su aplicación las varias circunstancias especiales que lo dificultan, como por ejemplo la desigualdad que sobreviene entre dos individuos que, con rentas iguales, el uno cargado de familia y el otro solo, deben pagar los impuestos indirectos sobre los alimentos, vestidos, etc. que consumen.

Otra causa de desigualdad en el pago del impuesto reside en el origen de la renta. El que tiene un ingreso anual de \$ 6.000, por ejemplo, proveniente de la industria o trabajo, según Smith, debe pagar al Estado en concepto de impuesto igual suma que el que cuente con igual ingreso proveniente de la renta de la tierra. La desigualdad consiste en que los ingresos del primero representan riqueza que él mismo crea y une a la

riqueza general del Estado; los ingresos del segundo representan simplemente riqueza que toma de la comunidad sin poner nada de su parte para crearla.

Adán Smith considera los ingresos como "disfrutados bajo la protección del Estado", y esta es la razón por la cual se insiste comúnmente en los impuestos iguales sobre todas las especies de la propiedad que son igualmente protegidas por el Estado. Henri George interpreta esto diciendo que ese principio estriba evidentemente en que el Estado hace posible el goce la propiedad; que hay un valor creado y conservado por la sociedad que está llamado justamente a hacer frente a los gastos de la misma sociedad. Ahora bien; ¿cuáles son los valores en que esto sucede? Solo el valor de la tierra, afirma. Este valor no nace hasta que una sociedad está formada, y lejos con lo que sucede con otros valores, crece con el aumento de la sociedad. Existe solo mientras la sociedad existe. Con cualquier aumento de población el valor de la tierra aumenta; con cualquier disminución, decae. Esto solo sucede con todo lo que, como la propiedad de la tierra, es un monopolio por naturaleza.

El impuesto sobre los valores de la tierra es, por lo tanto, el más justo y equitativo de todos. Pesa solo sobre los que reciben de la sociedad un beneficio particular y valioso, y sobre ellos en proporción al beneficio que reciben. Es el embargo del pueblo y para su uso, de un valor que ha creado él mismo.

La objeción principal al impuesto sobre la renta o valores de la tierra que se halla en las principales obras de economía política, es una que reconoce sus ventajas, es decir,

que por la dificultad de separarla, al poner impuestos sobre la tierra podemos ponerlos sobre otras cosas. Mc. Culloch, por ejemplo, declara que los impuestos sobre la renta de la tierra son impolíticos e injusto, porque la utilidad recibida de los poderes naturales del suelo no se puede distinguir con facilidad de la que procede de los perfeccionamientos y mejoras, los cuales podrían por esto desalentar al capital y al trabajo. Pero, admitiendo que no sea siempre posible separar el valor de la tierra del que corresponde a las mejoras, ¿acaso esta necesidad de continuar poniendo impuestos sobre "algunas" mejoras es una razón para seguir cargándoles sobre "todas" ellas?. Si se desalienta la producción estableciendo contribuciones sobre valores que el capital y el trabajo han combinado íntimamente con el de la tierra, ¿cuanto mayor desaliento no lleva consigo establecerlas, no solo sobre estos, sino sobre todos los valores claramente separables, creados por el trabajo y el capital?

Pero está fuera de duda que el valor de la tierra puede siempre distinguirse del de las mejoras, por razones que omitimos pues están al alcance de todos.

La sustitución de los diferentes impuestos actuales por uno solo sobre el valor de la tierra es también objetada por algunos que piensan que los impuestos no deben pesar sobre una sola clase, como la de los propietarios, sino sobre todos, a fin de hacer sentir el interés conveniente en la economía del gobierno a cuantos ejercen el poder político. "Pero por conveniente que sea relacionar con el poder político el peso de las cargas públicas, dice bien George, está probado que el sistema actual no lo consigue". Los impuestos indirectos son

115

cobrados en su mayor parte a aquellos que pagan poco o nada conscientemente. Las elecciones en nuestras grandes poblaciones no se deciden con preferencia por consideraciones de interés público (en Buenos Aires los sufragantes no alcanzan a un décimo de la población), sino por influencias semejantes a las que determinaban las elecciones en Roma, cuando la multitud no le preocupaba nada más que el pan y el circo. En cambio con un solo impuesto sobre el valor de la tierra difícilmente disminuiría el número de los que a sabiendas los pagan; porque la tierra que ahora se conserva por especulación, se subdividiría, aumentando considerablemente el número de los terretenientes; pero igualaría además la distribución de la riqueza hasta ~~la~~ elevar a los más pobres por encima de la condición de miseria abyecta, en cuya situación no se da ninguna importancia a los negocios públicos, y al mismo tiempo abatiría esas fortunas exorbitantes que levantan a sus poseedores por encima de todo interés en el gobierno. Las clases políticamente peligrosas son las muy ricas y las muy pobres.

Por otra parte, el impuesto sobre el valor de la tierra no solamente no enfrena la producción, como lo hacen la mayor parte de los demás impuestos, sino que tiende a aumentarla por la destrucción de la renta especulativa. La manera como ésta enfrena la producción puede verse en la tierra valiosa que se aparta del uso, y en los paroxismos de abatimiento industrial que, originados por el avance especulativo de los valores del suelo, se propagan con la mayor rapidez y paralizan la marcha regular de las industrias y del comercio, causando daños considerables. ¿A que se debe sino el fenómeno de la crisis económica que desde hace cuatro años viene soportando nuestro país? El impuesto que se quedase con la renta para

usos públicos evitaría todo esto; y si se hiciera tributar el suelo hasta aproximarse a su valor en renta, nadie podría permitirse tener tierra que no emplease y por consiguiente, la que estuviese apartada del uso se abriría de par en par a quienes quisieran usarla. La población sería más densa y por lo tanto el trabajo y el capital se hallarían en condiciones de producir más con el mismo esfuerzo.

Hay más aun. La economía en la recaudación sería enorme por la simplicidad del mecanismo administrativo. Esta economía reduciría enormemente la diferencia entre lo que cuestan ahora al pueblo los impuestos y lo que producen. No aumentarían los precios, mientras que los impuestos sobre cosas de cantidad indeterminada los aumentan enormemente y se endosan sucesivamente del vendedor al comprador, aumentando durante el cambio. Pero lo que más interesa a nuestro país es la reacción que se experimentaría en el aumento de la población y su arraigo, por consecuencia de las facilidades que de inmediato sobrevendrían para la adquisición de la tierra en condiciones accesibles al trabajo.

El precio de la tierra disminuiría, la tierra de especulación recibiría un golpe mortal, el monopolio de la tierra ya no tendría cuenta. Millones y millones de hectáreas vedadas al inmigrante por la elevación de los precios, se abandonarían por los dueños actuales o las venderían a los colonos a precios nominales. De esta manera el exceso que se paga ahora donde el trabajo es más productivo antes de poderlo empezar desaparecería. El labrador no tendría que entregar una parte de sus caudales o gravar sus trabajos de muchos años para tener tierra que cultivar; el que hiciera una casa en la ciudad no debería desembolsar por el terreno tanto como la ca-

1116

sa que edifique en él. La compañía que tratara de erigir una fábrica no se vería obligada a gastar una gran parte del capital por el sitio. Y lo que se pagaría anualmente al Estado sería en sustitución de todos los impuestos que existen ahora sobre las mejoras, maquinaria y existencias.

El sistema actual de impuestos, dice George, "obra sobre la energía y la aplicación, la habilidad y la economía, como una multa impuesta a estas cualidades". Si uno, en efecto, trabajando con más anhelo que otro, edifica una buena casa, mientras que aquél se conforma con vivir en una choza, el recaudador de contribuciones castigará anualmente la energía y la aplicación del primero cobrándole más que al otro. El que ahorra es castigado con una gabela, mientras que el que no ahorra quedará libre. Constantemente nos lamentamos de la falta de capitales para la explotación de riquezas de nuestro suelo, pero nuestros legisladores no resisten la tentación de imponer tributos a toda empresa que se disponga a dar impulso a la extracción de esas riquezas, como si la misión especial consistiera únicamente en castigar la osadía de quien se dispone con sus energías y capitales a facilitar a la nación el disfrute de sus tesoros naturales. Se construye un buque, se monta una fábrica, se embellece la ciudad con una construcción costosa y todo ello es motivo de la mayor vigilancia fiscal para que nada pueda escaparse al castigo consiguiente de la molestia pública que tales elementos de progreso representan para el Estado! ¡Ah! pero tenemos el orgullo de pregonar diariamente que el suelo de la República Argentina es extenso y fértil, como invitando a los capitales extranjeros a que vengan a gozar de los privilegios que nuestro régimen impositivo concede a los invertidos en grandes extensiones incultas.

El impuesto sobre el mayor valor de la tierra (super-  
valía no ganada) no es ya una novedad, pues él existe desde ha-  
ce tiempo entre algunos de los países más progresistas de Euro-  
pa y América. Siguiendo a Seligman (El Impuesto Progresivo),  
daremos aquí a conocer las características principales de este  
impuesto en los países donde rige.

En Alemania es conocido con el nombre de "impuesto  
sobre las plusvalía no ganadas o incrementos del valor en ven-  
ta de la tierra".

Fue introducido en Colonia en 1905, extendiéndose  
después a cierto número de ciudades, especialmente Francfort  
del Wein, Dortmund, Essen, Gelsenkorchén, Hanau, Liegnitz y al-  
gunos suburbios de Leipzig y Berlín. El carácter de los tipos  
progresivos puede inferirse del sistema vigente en Colonia.  
Se entiende que la plusvalía sobre la cual recae el impuesto  
es la representada por la diferencia entre el último precio  
pagado por la propiedad y el precio actual. Sin embargo, al  
último precio pagado han de agregarse: a) en el caso de una  
tierra inculta, el interés no compuesto, al tipo de 4 % corres-  
pondiente al tiempo transcurrido entre la última venta y la  
actual; b) gastos realizados para la mejora del terreno y cos-  
te de las edificaciones y reedificaciones; c) 5 % del último  
precio en representación de los impuestos de timbre y trasmis-  
ión, y de ciertos derechos. Si determinadas parcelas de la  
tierra se han vendido con pérdida, ésta debe deducirse, con  
tal que las ventas con pérdida se verifiquen al mismo tiempo  
que las ventas con beneficio o dentro de un período, anterior,  
de tres años. Con estas limitaciones, los tipos son los si-  
guientes:

El mayor valor hasta el 10 %	no paga impuesto
10 a 20 %.....	10 % de impuesto
20 " 30 ".....	11 " " "
30 " 40 ".....	12 " " "

y así sucesivamente.

El tipo del impuesto aumenta 1 % por cada 10 % de aumento del valor, hasta un tipo de 25 % para una plusvalía superior a 160 %.

Pero estos tipos solo se explican en el caso de que hayan transcurrido menos de cinco años desde la última venta. Si han transcurrido más de cinco años y menos de diez, solo se perciben dos tercios de los tipos indicados; si más de diez años, solo un tercio.

Los tipos mínimos y máximos varían considerablemente, según las ciudades, pues se registran mínimos del 3 % y máximos del 30 %.

Habiendo resultado benéfica esta ley en las ciudades nombradas, muchas otras las han imitado, calculándose que en 1910 la cuarta parte de las poblaciones alemanas habían aceptado el impuesto al mayor valor. Posteriormente, en 14 de febrero de 1911, en vista de sus buenos resultados como ley municipal, el gobierno sancionó una ley adoptándolo como impuesto federal.

Inglaterra es el país que mejor ha estudiado los problemas agrarios en estos últimos tiempos, y, por consecuencia, es también la nación que goza del sistema impositivo más adelantado y ventajoso.

En 1909 se sanciona la ley conocida con el nombre de: "La reforma inglesa", por la cual se crean cuatro impuestos sobre la tierra, a saber: el Increment value duty (impuesto sobre



el incremento del valor), el Reversión duty (impuesto que grava con el 10 % del beneficio que percibe el propietario arrendador a la expiración del contrato con más de 21 años de plazo) Underdeveloped land duty (grava con medio penique por libra sobre la diferencia de valor que resulte entre la valuación practicada en 30 de abril y las posteriores que se efectuarán cada cinco años), Mineral rights duty (tiene por objeto este impuesto estimular la explotación de las minas). Estos impuestos tienen por objeto principal: 1º - "devolver a la comunidad una parte del mayor valor de la tierra, mayor valor debido a la acción social y no al esfuerzo del propietario; y 2º - combatir la inmovilización antisocial".

El más importante de estos impuestos es el primero, el cual grava el mayor valor, que exceda del 10 %, con el 20%.

Esta reforma tan fundamental para el porvenir agrario de la Gran Bretaña, como es de suponer, no ha sido provocada tanto por las necesidades del tesoro como por los estragos que el tradicional latifundio venía ocasionando en la vida económica de aquel país. Y si se quiere tener una idea exacta de sus fundamentos bastará con saber que según Gide "la mitad de Inglaterra y del país de Gales, pertenecen a 4.500 personas, la mitad de Irlanda a 744 y la mitad de Escocia solo a 70".

Los honores de esta gran reforma democrática corresponden al gabinete liberal Asquith, siendo Ministro de Hacienda Mr. Lloyd George, el cual ha debido afrontar los más rudos ataques de los poderosos terratenientes, que veían en esa reforma un despojo de los grandes privilegios que ellos mismos y sus antepasados se habían adjudicado.

"La empresa que vamos a abordar, decía George, es la más grande que la democracia haya realizado en nuestro país:

librar al suelo de las cadenas que lo sujetan". Por su parte el Ministro W. Churchill, se expresaba al respecto: "Es cierto que el monopolio de la tierra no es el único monopolio en existencia, pero es, sin duda, el más grande de todos, es el padre de todas las otras formas de privilegio. La tierra es la fuente virginal de toda riqueza, difiere de todas las otras especies de propiedad por esta condición primordial y fundamental: no es el propietario de la tierra quien elabora los factores por los cuales el valor de su tierra resulta aumentado. El puede descansar si le place, y contemplar tranquilamente como aumenta de valor su propiedad, sin necesidad de realizar ningún esfuerzo de su parte".

Esta gran campaña ha terminado con el triunfo del partido liberal sobre el conservador, que prestigiaba la reforma aduanera, persiguiendo una evolución hacia el proteccionismo.

Pero el celo democrático del pueblo inglés contra los grandes fundos, se extendió también a sus colonias principales. En el Estado de Victoria (Australia) el impuesto territorial púsose en vigor por ley de 1877. Todas las propiedades de extensión superior a 640 acres y de valor mayor de 2.500 £, se gravan con  $1\frac{1}{2}$  % del valor del capital, previa deducción de 2.500 £. La valuación se hace según la aptitud de la tierra para la nutrición de carneros, sin tener en cuenta su valor para la agricultura o para la industria lechera. En este sentido el impuesto puede considerarse ligeramente progresivo.

En Nueva Gales del Sur, la ley de 1895, que aún se halla en vigor, se estableció un impuesto proporcional del 1 % sobre el valor de las tierras sin mejora. En las demás colonias, sin embargo, el tipo es graduado.

En Australia del Sur, la ley se aplicó por vez primera en 1884, pero el principio progresivo se introdujo más tarde. Actualmente, el impuesto sobre el valor de las tierras sin mejora es de  $\frac{1}{2}$  penique por libra, con un impuesto adicional de  $\frac{1}{2}$  penique por libra ~~en~~ para el valor de tierras sin mejora que exceda de 5.000 £. Cuando los propietarios están ausentes de sus tierras más de un año, se impone un tributo adicional del 20%.

En Tasmania, el impuesto territorial es graduado, rigiendo el tipo de  $\frac{1}{2}$  penique para un valor sin mejora inferior a 5.000 £, que va escalonándose en varios tipos hasta el máximo de un penique que rige desde 80.000 £ en adelante.

En Nueva Zelandia, por ley de 1891 se dividió la tierra en 14 clases. Hasta 5.000 £ se exigía el tipo ordinario del penique por cada libra; para cada clase se agregaba, sucesivamente,  $\frac{1}{8}$  de penique adicional, hasta llegar a las propiedades de valor de 210.000 £, que pagaban  $2\frac{3}{4}$  penique por libra. En caso de ausencia de más de tres años, la escala tributaria aumenta el 20 % en cada caso. Se hace una distinción entre la tierra propiamente dicha y las mejoras. En el caso del tipo ordinario de un penique por libra, se exceptuaban las mejoras hasta 3.000 £ y se deducía el importe de toda hipoteca no cancelada; pues las hipotecas eran gravadas en el acreedor hipotecario. Cuando el valor de la tierra, menos el de tales mejoras o hipotecas no excedía de 1.500 £, se concedía una exención de 500 £, cifra a partir de la cual la cuantía de la exención disminuía de 1 libra por cada dos de aumento en el valor imponible de la tierra, hasta no concede exención alguna cuando el valor excedía de 2.500 £. Un importante aspecto de la ley era que el sistema graduado se aplicaba solamente al

valor de la tierra sin mejora; para las mejoras el impuesto es proporcional.

En 1903, el impuesto territorial graduado se elevó hasta 3 %, y para la clase inferior se redujo el tipo. Para 210.000 £ llegaba a 3 peniques y se mantenía en esta cifra; es decir, en  $1\frac{1}{2}$  %. Los ausentes, declarando tales a los que residían fuera de sus tierras un año, eran gravados con un 50 % adicional.

En 1907 se agregaron nuevamente las cuotas llegando el tipo máximo a  $2\frac{1}{8}$  %.

En los Estados Unidos, donde la escasez de la tierra pública disponible está a punto de invalidar todas las ventajas del régimen agrario vigente, se ha operado también un gran movimiento para restringir los grandes fundos mediante la imposición de una contribución territorial progresiva. Al Estado de Oklahoma se debe esta iniciativa con la sanción en mayo de 1906 de la ley denominada: "Impuesto graduado sobre propiedades territoriales con más de 640 acres de tierras im-  
ponibles por término medio, y sobre rentas, alquileres y beneficios de tierras en arriendo o alquiler por más de 640 acres". Este impuesto es adicional al impuesto territorial ordinario, pero se exige solamente sobre la tierra, exclusión hecha de las mejoras. Los tipos adicionales a la contribución territorial ordinaria son estos: ~~de 640 a 1.280 \$ de valor imponible medio~~

de	640	a	1.280	\$	de	valor	imponible	medio	$\frac{1}{4}$	%
"	1.280	"	3.000	"	"	"	"	"	1	"
"	3.000	"	50.000	"	"	"	"	"	2	"
"	5.000	"	10.000	"	"	"	"	"	5	"
"	10.000	"	25.000	"	"	"	"	"	10	"

Se ha declarado que "el valor imponible medio" es de

\$ 20.-- por acre. Sin embargo, en todos los casos se exceptúan de este impuesto 320 acres de tierra. Por lo tanto, el impuesto no se aplica a la propiedad urbana.

También se imponen análogos tipos a las rentas, arriendos y beneficios de la tierra y se perciben de los arrendatarios. Sin embargo, en tales casos, la cuota se fija, según la extensión sin tener en cuenta el valor.

En el orden municipal, la ciudad de Nueva York llegó a nombrar una comisión para que estudiara la causa de la aglomeración de las viviendas en esa ciudad, la cual ha llegado a la conclusión que el único remedio eficaz sería eximir gradualmente a los edificios de impuestos, recargando éstos sobre los terrenos edificadas o a edificar. Con este motivo las Cámaras Legislativas de este Estado presentaron un proyecto gravando con impuestos al suelo y liberando paulatinamente de él a los edificios y mejoras, proyecto que más tarde fué igualmente presentado por otras ciudades como Filadelfia, Pittsburgo y otras de California.

Pero donde, sin duda, existe el mayor interés por la implantación del impuesto único es en el Canadá. Se ha dado el caso que en ciertas ciudades como Vancouver, Lethbridge, Edmónton, etc. que deben su rápida transformación de insignificantes villorrios a ciudades florecientes y populosas, a este impuesto son los mismos agricultores y las clases rurales las que han apremiado al gobierno para la implantación del impuesto único sobre el valor del suelo con exclusión de las mejoras.

En los numerosos folletos de propaganda que distribuye la Liga Argentina para el impuesto único podrán verse demostrados con elocuencia los benéficos resultados de este impuesto

donde quiera que haya sido implantado. Nosotros no podríamos extendernos a enumerar todos los casos que al respecto conocemos sin incurrir en la falta de dar a este trabajo una extensión que no corresponde. Por ello damos por terminado este capítulo recordando, como antecedente importante de esta materia en nuestro país, el proyecto de ley enviado al Congreso en 1912, por iniciativa del presidente Sáenz Peña, gravando el mayor valor de la tierra. Este proyecto, a pesar de los sabios principios en que iba fundado, ha sido motivo de una oposición tan formidable que ni los honores del estudio por una comisión ha podido conseguir. ¡Y qué otra cosa podría esperarse si en esa época eran tan escasos los padres de la patria que no tuvieran cifradas grandes esperanzas en los fabulosos aumentos del valor del fundo providencial! Pero eso no implica que hoy, ante la realidad de las cosas, esa opinión sea muy distinta, y hasta es dado suponer que un proyecto de esta índole hallaría acogida muy favorable.

## CONCLUSIONES

En el curso de este trabajo hemos perseguido tres fines principales:

1<sup>o</sup> - Demostrar que el progreso de la República Argentina, depende en primer término de la población de su territorio.

2<sup>o</sup> - Demostrar que el régimen de monopolio que impera sobre la tierra es la causa originaria de todos los obstáculos con que tropieza la colonización, pues dificulta el arraigo y la adaptación del inmigrante, por la influencia perniciosa que ejerce sobre la economía general del país.

3<sup>o</sup> - Demostrar las causas por las cuales el monopolio subsiste y va robusteciéndose con caracteres alarmantes.

Tócanos ahora, emitir opinión sobre las medidas que, a nuestro modo de ver, corresponde poner en práctica; pero antes permítasenos hacer aquí un breve resumen de los fundamentos expuestos, que ha de contribuir a poner más en evidencia la verdad y la justicia de nuestros argumentos.

No insistiremos en las conveniencias económicas y sociales que reporta el aumento de la población, estimulado por una regular corriente inmigratoria sujeta a una prudente selección; pues bien conocida es la capacidad productiva del país para comprender que su población actual no representa quizá una décima parte de la que en condiciones perfectamente normales puede sostener.

Analizaremos entonces preferentemente los efectos económicos y sociales del monopolio de la tierra para luego estudiar la mejor forma de estirparlo.

El latifundio eleva el costo de la producción. La reserva de grandes extensiones de tierra incultas en las inmediaciones de los grandes centros de población, y en general donde los medios de transporte son fáciles y baratos y las condiciones económicas para el trabajo ventajosas, obliga a recurrir a tierras situadas en regiones apartadas, donde todas estas ventajas desaparecen y la producción se hace, por lo tanto, más difícil y costosa, perjudicándose así no solo al trabajo y al capital, sino también a la economía general de la nación en beneficio exclusivo del acaparador que ve crecer el valor de su baldío como premio de su incuria. El costo de la producción resulta también recargado, porque la necesidad de recurrir a tierras inferiores por su calidad o ubicación, es motivo de que ella resulte menos abundante.

El latifundio es enemigo de la difusión y baratura del crédito. Oponiéndose al arraigo y estabilidad del colono, no permitiendo la formación de esos pueblos o aldeas que constituyen el asiento permanente del hogar de la familia agrícola, no es posible tampoco la existencia de esa corriente de relaciones y simpatías que vinculan y contribuyen a la vez a formar grandes núcleos de activos labradores estrechamente ligados por una comunidad de intereses económico-sociales, que es el alma del crédito. Un chacarero ambulante, sin vinculaciones ni intereses que le obliguen, moral y materialmente, no puede acogerse a los beneficios del crédito directo; su único banquero tiene que ser, pues el comerciante de campaña, que vigila y controla sus cosechas como verdadero tutor.

La creación de cajas rurales, que en Alemania y en todos los países donde han sido implantadas constituyen el mo-



delo más perfecto del crédito agrícola, no puede de esta manera ser auspiciada por nuestro país, salvo para las muy contadas regiones donde el colono ha dejado de ser nómada.

He aquí pues, como toda tentativa para mejorar la situación del productor por medio de resortes que le permitan gozar del crédito en condiciones convenientes, ha de estrellarse irremediabilmente contra las consecuencias del latifundio, que no permite la estabilidad ni el arraigo de la población trabajadora.

La escasez de capitales para la explotación de industrias productivas, es también obra del latifundio. Desde hace muchos años a esta parte la colocación preferida para los capitales disponibles viene siendo la adquisición de tierras. Las reservas provenientes del saldo favorable de nuestro comercio exterior, y también del producto de los préstamos hipotecarios que constituyen la ruina de nuestros grandes propietarios, hállanse casi todas invertidos en grandes llamas despobladas e improductivas, pero reditúan interés para el capitalista. Esta preferencia de nuestros capitales por el latifundio está suficientemente explicada si se tiene en cuenta las ganancias fabulosas que ofrece, cuando la fiebre de la especulación no concurre, con sus excesos, a echarlas por tierra, como ha sucedido en estos últimos tiempos; pero esto constituye también una desgracia nacional.

El latifundio es causa de la escasez y mala remuneración del trabajo, pues los grandes fundos baldíos, de ser entregados a la producción en condiciones equitativas, se transformarían en fuentes de abundantes riquezas capaces de dar sustento a un gran número de familias trabajadoras, evitando

al mismo tiempo la competencia de brazos y los perjuicios que representa la inactividad de éstos a la economía general.

El latifundio es causa de la inseguridad personal en la campaña; porque, siendo contrario a la formación de núcleos de población, los actos del caudillaje con el colono aislado, por muy arbitrarios que ellos sean escapan a todo control y al rigor de la censura pública; y la impunidad que les asegura esta circunstancia, hace justamente que ellos sean más frecuentes y arbitrarios.

El latifundio, en fin, como todo monopolio, es causa del empobrecimiento de las clases productoras y del país en general. Impone su ley de hierro al trabajo manteniendo salarios <sup>de</sup> hombre; contribuyendo en consecuencia a que la inmensa mayoría de la población productora se convierta definitivamente en una gran clase de proletarios incapaces de llegar nunca a independizarse mediante el producto de su trabajo, como las condiciones naturales de esta tierra lo permiten y las conveniencias económicas y sociales del país lo exigen. Es factor principal de una distribución injusta de las riquezas, labrando así pocas y grandes fortunas, en detrimento de las fuerzas y capitales productivos. Esto trae por consiguiente la depresión y el desaliento para esas fuerzas progresistas, mientras que entre la clase favorecida propágase fatalmente el sibirismo. Los continuos viajes de moda a Europa han llegado a ser en los últimos tiempos los medios preferidos para el desahogo de la ociosidad de nuestros terratenientes. Allí es donde va a derramarse nuestro oro, sin tasa ni medida y a provocar hasta cierta repugnancia en los ánimos de aquellas sociedades que, detrás de tal derroche, estilo oriental, ven un sinnúmero de menesterosos careciendo de lo más indispensable

para la vida, para que el gran señor territorial pueda ir a exhibir su magnificencia.

Señaladas así las consecuencias principales del monopolio de la tierra, recordaremos ahora una vez mas, <sup>que</sup> la causa principal de su existencia es, la liberalidad del régimen positivo vigente sobre la propiedad raíz. Llega a tal extremo ese privilegio que, mientras el capital invertido en industrias productivas está sometido a toda clase de impuestos y riesgos, luchando para obtener una ganancia casi siempre reducida, cuando ésta no se traduce en un quebranto, el capital invertido en la tierra inculta, que nada produce, puede al contrario, sostenerse durante largo tiempo en esa condición de esterilidad, consiguiendo utilidades que a veces resultan fabulosas. Contribuye, en segundo término al fomento del latifundio, el sistema empleado por nuestros gobiernos para la colocación de la tierra pública; pues cuando ella ofrece condiciones ventajosas para ser explotada con provecho inmediato, teniendo solo en cuenta la nivelación de las cifras del presupuesto, es entregada a la suerte del martillo para que caiga irremediablemente en poder del especulador a cambio de unos cuantos pesos.

Lo ideal para que la tierra dejara de ser objeto de la pobreza de unos en beneficio de otros, sería el restarle todo valor en renta, es decir que nadie pudiese obtener más lucro de ella que aquel que resulta del empleo del trabajo y del capital en su explotación, al igual que en otra industria cualquiera. Esto se conseguiría determinando su valor productivo, valor que representaría el capital sobre el cual el Estado cobraría su interés, que llamaremos impuesto. Supongamos un caso práctico.

Una hectarea de tierra que produce termino medio diez quintales de trigo cuyo precio medio fuera por ejemplo de

\$ 8.-- el quintal, daría, por lo tanto, un producto bruto en el año de \$ 80.--. Supongamos también que el valor representado por mejoras es de \$ 50.--.

Ahora bien, para determinar el capital sobre el cual el Estado cobraría el impuesto, sería necesario el siguiente cálculo:

Producto bruto de las cosechas		\$ 80.--
Costo de la producción, incluso semillas, maquinarias, jornales, etc. etc.	\$ 30.--	
Interés del capital en mejoras al 8%	" 4.--	
Amortización de idem, 20%	" 10.--	
Interés del capital de producción, 8%	<u>" 2.40</u>	<u>" 46.40</u>
Saldo líquido		\$ 33.60

Este saldo líquido sería la renta de la tierra libre de toda mejora que equivale a un capital de \$ 420.--, colocado al 8 % anual.

Ahora bien, si el Estado acaparara la renta total de esa tierra, o sea el 8 % sobre los \$ 420.-- de su valor, sucedería que este valor dejaría de subsistir completamente para todos menos para el Estado, puesto que a nadie tendría cuenta adquirir tierra cuyo interés sobre el precio pasaría a poder del Estado. Por lo tanto esto equivaldría a la nacionalización de la tierra la que perdería así de todo interés especulativo para que el trabajo y el capital pudieran libremente dedicarse en su explotación.

¿Donde está entonces el estímulo para el trabajo y el capital entregados a la explotación del suelo, se preguntará, cuando, según el cálculo precedente, ese capital y trabajo deben conformarse con salvar el costo de la producción y un in-

terés del 8 % sobre el capital invertido en la explotación?

A eso vamos. Pero antes hagamos presente que el caso, analizado, aunque no imposible, su implantación resultaría violenta en las actuales circunstancias. La gravedad que él encierra consiste, en primer término, en la ~~f~~ confiscación de los capitales invertidos en la compra de tierras, porque, como ya lo hemos hecho notar, la tierra dejaría de tener valor, y sus actuales poseedores, o deberían hacerla producir para costear la renta exigida por el Estado, sin lucro alguno, o abandonarla sin recobrar tampoco el valor que representa. Esto, como se ve, y no obstante implicar quizá una reivindicación justísima para la sociedad representaría un despojo para los actuales propietarios, que, con justicia o sin ella, vienen disfrutando de una condición privilegiada creada al amparo de las leyes y las costumbres sociales.

Sin embargo, el cálculo que hemos tomado como hipótesis, puede, si se quiere, servirnos de base para el planteo de un sistema impositivo tan justo y equitativo como se desea.

Presencial para esto es conocer lo más aproximadamente posible la renta de la tierra. Con este elemento el Estado estará en condiciones de medir sus intereses propios y los de la sociedad, con la mayor justicia. Todo depende del porcentaje progresivo o proporcional que se exige como impuesto.

En lo que respecta al capital y trabajo dedicados a la explotación, lo más justo es equiparar sus ganancias a las que producirían entregados a la explotación de otra industria cualquiera, y que éstas sean tanto más crecidas cuanto mayor sea el valor obtenido de la producción, pues de otro modo el estímulo quedaría limitado con evidente perjuicio para el pro-

greso general.

Para salvar esta dificultad que aparecía en la hipótesis planteada, deberemos entonces fijar al capital y al trabajo un porcentaje mínimo sobre el producto bruto de su labor, que podría ser de un 20 %.

De esta manera el cálculo anterior vendría a quedar modificado como sigue:

Producto bruto obtenido		\$ 80.--
Gastos ya calculados	46.40	
Porcentaje mínimo de utilidades sobre		
\$ 80.--, 20 %	<u>16.--</u>	<u>" 62.40</u>
	Saldo líquido	<u>\$ 17.60</u>

Así, la renta de la tierra quedaría reducida a \$ 17.60 que equivale a un capital de \$ 220.-- impuesto al 8 % anual. Este sería, pues, el capital determinado por el Estado como base para el cobro del impuesto, sin tener en cuenta para nada el valor que el propietario haya podido asignarle o haya pagado por la adquisición de la tierra.

Ahora se nos presenta un problema de la mayor trascendencia, pues es aquí donde justamente nos hallamos con dos intereses encontrados; el del Estado y el del terrateniente.

Si efectivamente el valor de la tierra sin mejoras es determinado sobre su poder en renta, como es muy lógico, y así lo hemos hecho en nuestro caso, el propietario, haciendo el mismo cálculo, estimará que si el Estado le impone una contribución sobre ese valor su capital dejará ya de percibir el ocho por ciento si ese fuera el precio de compra de la tierra,

Y aquí es donde puede verse como el Estado tiene en sus manos el poder de fijar a la tierra un valor determinado,

que será tanto más reducido cuanto mayor sea la tasa del impuesto que le fije. Supongamos una escala de tasas impositivas posibles y veremos como los valores de la tierra irán decreciendo a medida que la tasa vaya aumentando.

Tomemos la escala comprendida entre el 1 y el 5 %, la que compararemos con el valor de la tierra que pueda seguir dando al propietario el 8 % de interés sobre el capital invertido en su adquisición.

% de impuesto	Valor de la tierra sin impuesto	Valor de la tierra con impuesto que produzca 8% de interés
1 %	\$ 220.--	\$ 192.50
2 "	" 220.--	" 165.--
3 "	" 220.--	" 137.50
4 "	" 220.--	" 110.--
5 "	" 220.--	" 82.50

Este cuadro demuestra la variación que va sufriendo el precio de la tierra con el aumento del impuesto, suponiendo que ella continúa dando la misma renta de los \$ 17.60 deducidos del cálculo considerado y que su adquiriente tiene en vista un interés mínimo, para el capital invertido en su adquisición, del 8 %. Pero a fin de esclarecer más el punto veamos ahora como varía la renta en relación al impuesto fijado sobre el valor real de los \$ 220.-- sin impuesto.

% s/ valor	Importe del impuesto	Renta fija	Renta líquida	Capital equivalente al 8%
1 %	\$ 2.20	\$ 17.60	\$ 15.40	\$ 192.50
2 "	" 4.40	" 17.60	" 13.20	" 165.--
3 "	" 6.60	" 17.60	" 11.--	" 137.50
4 "	" 8.80	" 17.60	" 8.80	" 110.--
5 "	" 11.--	" 17.60	" 6.60	" 82.50

Este impuesto podría elevarse así progresivamente hasta confiscar la renta total lo cual daría también como resultado reducir a cero el valor que hemos asignado a la tierra como un objeto susceptible de colocar capital a un interés del 8 % anual.

Si nos penetramos bien de los fundamentos de la fórmula planteada, llegaremos a comprobar que la tierra perdería efectivamente el carácter de objeto especulativo que hoy tiene. El interés sobre ella quedaría reducido a la misma categoría que el que pueda tenerse por la explotación de otra industria cualquiera, que asegure un término medio determinado de utilidades líquidas sobre el producto bruto o neto, más el 8 % del capital invertido. Téngase presente que nuestra hipótesis está planteada sobre números arbitrarios, que para el caso en nada perjudican, pues no estamos determinando cantidades absolutas, sino un porcentaje sobre valores relativos.

Volviendo al caso, repetiremos que de esta manera el único interés que despertaría la adquisición de la tierra sería el que ofrece la utilidad siempre susceptible de aumento sobre el producto de la producción, porque el adquirirla, para ser trabajada por otro, solo representaría un interés que nunca podría superar al 8 % anual, sobre el costo. Por otra parte, su adquisición para conservarla en estado baldío no tendría cuenta a nadie, porque, mientras el capital invertido no ganaría interés, ya que la tierra no produciría, el dueño estaría obligado no obstante a abonar al Estado el impuesto fijado como si ella produjera renta. De manera que el propietario, o ha de entregarla a la producción o enajenarla por el valor de compra, es decir, por el precio equivalente a la



correspondiente tasa de impuesto que permita al capital a invertir en ella un interés máximo del 8 %.

Ya hemos hecho notar que la nacionalización de la tierra, dada nuestra organización actual, constituiría una injusticia por los intereses creados al amparo de las leyes que nos rigen; y por ello es que, no obstante nuestra fundada opinión contra la propiedad privada de la tierra preferimos llegar a los mismos resultados por otros medios. El Estado reconocerá la legitimidad de los capitales que ella representa a favor de sus actuales poseedores, pero con la limitación de que esos capitales queden sujetos a una utilidad determinada, y no a las ganancias que surgen como consecuencia del adelanto general. Es decir, el capital correspondiente al valor intrínseco de la tierra, sin mejoras, determinado como se ha demostrado, de acuerdo con su poder en renta, gozará de un interés correspondiente como hoy goza por ejemplo un capital dado en hipoteca.

Las ventajas del procedimiento que venimos estudiando son evidentemente muy grandes, no solo en sentido económico sino también por la justicia que encierran. Por una parte, los intereses de los actuales dueños de la tierra son debidamente respetados, porque el capital se les reconoce. Lo único que se les quita es aquello que no les pertenece; que es el mayor valor, esa "supervalía no ganada" de que venían gozando sin derecho alguno a ella. Por la otra, en justicia, lo que se hace es devolver a la comunidad lo que legítimamente le corresponde.

Este procedimiento, repetimos, haría difícil sino imposible el conservar la tierra inculta, porque habiendo desaparecido la posibilidad de lucrarse con un mayor valor, que será

absorbido por el Estado tan pronto como se produzca, por medio de un aumento de la tasa del impuesto, el interés del capital invertido solo podría salir de su explotación. Y como de esta manera la oferta de tierras se produciría en grandes cantidades, no sería posible imponer tampoco al trabajador una menor utilidad que la mínima ya calculada de antemano por el Estado al proceder a la determinación del valor en renta de la tierra. Arguirase que así el sistema de arrendamiento no desaparece, pero razonando pronto se llegará a comprender que las condiciones de este contrato son muy distintas de las que rigen por el actual sistema.

El régimen actual permite al propietario imponer condiciones al arrendatario, porque el interés del primero en la explotación de la tierra es secundaria; las ganancias que ha tenido en vista al adquirir el fundo no son las que puedan surgir de la explotación de éste, sino las que le asegura una posible valorización. De manera que si el Estado no le molesta con impuesto y le permite a la vez percibir el importe de esa valorización que nace del esfuerzo y actividad de los que trabajan, muy poco puede interesarle el entregar la tierra al trabajo si las condiciones del arrendamiento no le son enteramente favorables. Pero otra cosa será cuando la propiedad de la tierra represente solo un interés sobre el capital en ella invertido; y eso únicamente cuando ella se halle en explotación. La imposibilidad de conservarla baldía, por los perjuicios que esto ocasiona, haría conque todas esas imposiciones desaparecieran para llegar a la fórmula correcta de considerar la tierra en arrendamiento como un capital dado a interés, que otra cosa ella no representa.

El sistema aconsejado para las tierras de propiedad

privada, es aplicable también a las del Estado. La única diferencia consistiría en que en este caso, el Estado sería el único propietario por el valor determinado sobre el poder de la tierra en renta. Luego sus derechos consistirían en el goce íntegro de esa renta, es decir del 8 % sobre los \$ 220.-- de nuestro caso particular, asegurando al poseedor la propiedad de las mejoras y la libertad de disponer de ellas como capital propio.

De esta manera el único argumento que sirve de base para mantener el régimen actual, es decir el que no concibe nada más perfecto y necesario que la propiedad individual de la tierra, quedaría destruido, pues la propiedad de la tierra no reconoce sus ventajas en el pago de un valor por ella, sino en su posesión irrevocable.

La propiedad de la tierra no dignifica ni da energía e independencia, ni constituye tampoco un vínculo de arraigo perdurable para el que la posee por el dinero que se haya invertido en su adquisición; sino por la seguridad en su posesión y en su disfrute perpetuo. El Estado puede reconocer irrevocablemente la propiedad de la tierra a quien la solicite bajo las condiciones del sistema que venimos estudiando; porque al hacerlo practica una operación ventajosa para ambas partes. No percibe el capital que le daría su enajenación, pero percibirá perpetuamente la renta que representa ~~un~~ sin deshacerse de él. En cambio el adquirente será dueño absoluto de la tierra, con la sola obligación de abonar al Estado el interés de renta equivalente a ese capital recibido en tierra, pudiendo así disponer de éste con ventaja para la explotación. Diráse tal vez, que la carga que representa ese capital desaparecería si el dueño de la tierra tuviese libertad de chance-

larla con el Estado; pero esto es completamente inadmisibile si se considera que ese mismo capital podrá producir más dedicado a la explotación de la misma tierra o en otra industria cualquiera, que no invertido en el inmueble que no produce más que un interés normal.

Si el interés del Estado es el de hacer propietarios ahí tiene, pues, la oportunidad de conseguirlo con la mayor facilidad, por la forma aconsejada, pues desaparece el obstáculo más grande con que se tropieza por el actual sistema: la falta de capital. El colono entrará a trabajar la tierra sin deudas, y si acaso no cuenta con los pocos medios necesarios para la explotación, también el Estado se hallará en condiciones de prestarle su ayuda, pues las rentas superiores que ha de percibir se lo permitirían holgadamente.

No sería posible entrar aquí en todos los pormenores del sistema que a grandes rasgos dejamos delineado. Por otra parte, y así lo declaramos con la mayor sinceridad, no encuadramos del todo dentro de los límites del tema un estudio a fondo sobre el régimen impositivo. Si, no obstante esto, nos hemos desviado algo de la materia principal, es porque en realidad, en nuestras investigaciones y estudios sobre la población, arraigo y adaptación del inmigrante, hemos llegado al convencimiento de que el latifundio, nacido de una tolerancia excesiva del régimen impositivo en vigencia, es el factor del cual emanan todas las demás causas que influyen tan perniciosamente sobre las condiciones económicas y sociales en que se desenvuelve la vida de la nación entera. Y bajo esta impresión no podíamos prescindir de las consideraciones que al respecto nos han parecido apropiadas para dar mayor fuerza a los argumentos

conque intentamos combatir lo que podríamos llamar raíz de nuestros males económicos.

El sistema que hemos señalado será seguramente, observado pero nunca por injusto, ni por perjudicial a los intereses económicos del país. Diráse que se perjudica al terrateniente para favorecer al capital, al trabajo productor y al Estado; pero esto no implica otra cosa que el reconocimiento mismo de sus grandes méritos, pues el Estado, el trabajo y el capital productores vendrían así a recobrar lo que el terrateniente les usurpa contra todo derecho. Otro hecho que afirma la justicia del sistema consiste en que, además del reconocimiento del capital invertido en la tierra, el propietario tendrá en sus manos el medio de no perjudicarse, y que es dedicando la tierra al cultivo.

De modo que, los únicos perjudicados serían los que no quisieran dedicar sus tierras a la explotación, pero esta es justamente la finalidad principal del sistema, y por lo tanto esos perjuicios deben ser considerados como efectos necesarios de la extinción del mal que se combate.

Pero olvidemos por un momento las ventajas de la fórmula estudiada, para reflexionar acerca de la necesidad imperativa de que ese régimen absorbente de las fuerzas vitales del país desaparezcan. No se discute ya el hecho evidente de que la población de nuestros campos va en decadencia, tanto en número como en calidad, y que la producción de las enormes riquezas que encierra nuestro suelo está también expuesta a la avaricia insaciable de un grupo reducido de "negociantes", en su mayor parte (y esta es la mayor desgracia) dirigidos por sindicatos con asientos en los grandes centros de especulación europeos.

Por otra parte la crisis que estamos soportando, por más que se busque, no tiene otro origen que en la especulación sobre el inmueble. Hoy una buena parte del territorio de la República hállase por consecuencia del dinero pedido a la hipoteca, en manos de grandes sindicatos extranjeros, que más adelante llevarán, por derecho de propiedad, los millones arrancados a la feracidad de la tierra, que debían ser exclusivamente <sup>destinados</sup> al engrandecimiento de la nación.

Necesitamos grandes masas de inmigrantes que vengan a producir y a consumir, porque no consiste la grandeza de la nación en producir y exportar, ~~si~~ la población ha de ser nómada. ¿Que podría beneficiarnos la llegada de un millón de inmigrantes por año para dedicarse a la explotación de riquezas, si después de haber recogido grandes cosechas se retiraran nuevamente llevándose todo el dinero que han ganado? Diráse que el país beneficiaría ~~en~~ de la diferencia entre el valor de la producción y los jornales pagados; pero, ¿sería esto un signo de progreso o de decadencia? ¿Donde estaría la vitalidad de una nación cuyos habitantes productores fueran como las golondrinas, inestables? Pues démosles tierra que es lo único que podemos darles, *para evitarlo*

En el curso de este trabajo hemos señalado los principales sistemas de impuestos territoriales que empiezan a regir en las naciones en que el latifundio de hace sentir también. Estos impuestos son todos tendientes a evitar los males del monopolio de la tierra, y nada tienen que ver con los ordinarios que sobre el inmueble rigen en todos los países. Generalmente son aplicados sobre el valor de la tierra libre de toda mejora; con lo cual se evita el baldío y se estimula el trabajo y los capitales productivos, a la vez que *tienden*

a reemplazar las cargas indirectas.

Los resultados benéficos de esos impuestos, que generalmente son implantados primero en las ciudades, se han hecho sentir allí donde rigen. En Canadá, y Australia, antiguos villorrios sin vida, hanse transformado en florecientes ciudades; en los Estados Unidos, en el Brasil, en Bolivia y en la República Oriental, constituye hoy el estudio de este régimen una de las preocupaciones más grandes de los economistas y estadistas. Entre nosotros el ambiente está ya formándose también felizmente. Tenemos como antecedentes de importancia un proyecto presentado por el señor Intendente Anchorena, por el cual los propietarios abonarían un impuesto sobre el mayor valor recibido por las propiedades beneficiadas con las avenidas. El otro es el enviado por el señor Presidente Saenz Peña al Congreso, imponiendo el mayor valor de la propiedad. Algunos gobiernos municipales de las provincias, como en Córdoba, por ejemplo, empiezan también a penetrarse de la necesidad de un impuesto sobre la tierra sin mejoras. En fin, los primeros pasos están dados, solo nos falta llevar al terreno de la práctica lo que tanto necesita la República para su engrandecimiento.

En fin, el aumento de población que reclama nuestro país para poder alcanzar el rango de gran potencia económica que le corresponde, se producirá tanto más rápidamente cuanto mayor sea la eficacia de las leyes tendientes a imposibilitar el mantenimiento de las tierras incultas por sus detentadores.

Que las leyes tiendan a evitar esta anomalía intolerable, y el país habrá entrado libremente en la senda de sus altos destinos económicos.

=====

*140 paginas*

*Afirmado*  
*Julio 31 de 1916*